



Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas
que otorgan apoyos a la Población

Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

E052

Ejercicio Fiscal 2022

Secretaría de Igualdad e Inclusión



Programa Anual de Evaluación 2023.

Agosto 2023

Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población

Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

E052

Ejercicio Fiscal 2022

Agosto 2023



Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Entrevista a Profundidad: Método de recolección de datos cualitativos e investigación empírica que permiten estudiar a una población en concreto y recopilar información sobre sus datos demográficos, el comportamiento, preferencia, necesidades, actitud y percepción de los entrevistados.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Estratégica: Diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Mide los resultados de un programa o conjunto de programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e institucionales, en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.



Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Registro Administrativo: Serie de datos sobre un tipo de sujeto, acción, hecho o evento, obtenidos mediante un proceso de captación, con base en un formato específico y almacenados en archivos, ya sea impresos, en papel o en medios computacionales, y que realiza una institución pública, bajo un marco de funciones y facultades formalmente establecidas en instrumentos jurídicos, reglamentarios o programáticos. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI 2021).

Reglas de Operación: Son disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.



Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que Otorgan Apoyos a la Población** correspondiente al programa **E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**, para verificar la adecuada vinculación entre los elementos de diseño y estructura (*árboles de problemas y objetivos de los documentos diagnósticos y las Matrices de Indicadores para Resultados*) de los Programas Presupuestarios y las Reglas o Lineamientos de Operación de los programas estatales que otorgan apoyos a la población (ROP) aplicadas en el **Ejercicio Fiscal 2022**. Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación externa realizó la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que Otorgan Apoyos a la Población, autorizados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado¹.

La **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que Otorgan Apoyos a la Población** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y remitida por ésta a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). También se llevó a cabo una Entrevista a profundidad entre la población atendida por el programa. La evaluación y la entrevista buscan contribuir al fortalecimiento de la Gestión por Resultados (GpR), las etapas del ciclo presupuestario y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados obtenidos con el uso de los recursos públicos estatales orientados a la generación de valor público.

En este contexto, el Programa **E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, con Clasificación Programática J15E11052, se vincula al Capítulo 5. *Desarrollo Humano y Social* del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, Tema 1. *Inclusión Social y Grupos Prioritarios*, Objetivo 1. *Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social*.

¹ Los TdR pueden consultarse en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/tdr_2023_eedpa_paenl_vfinal.pdf.

El Programa contó con un Diagnóstico Situacional, una Matriz de Indicadores para Resultados y Reglas de Operación. Estas últimas no se actualizaron en 2022, por lo que se analizaron las publicadas en 2020. La falta de Reglas de Operación actualizadas fue causa de una valoración desfavorable en la presente evaluación.

El Diagnóstico Situacional expone como justificación del Programa la limitación de recursos y desarrollo institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil; al respecto, se considera que la justificación debe ser corregida con una descripción del alcance y cuantificación de la atención de estas organizaciones a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Asimismo, el Diagnóstico Situacional contiene el análisis del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos. Se identificó que, con base en la Metodología de Marco Lógico, la definición del problema central del Árbol de Problemas “Las OSC dedicadas al desarrollo social y asistencial cuentan con limitado desempeño de actividades y recursos” presenta insuficiencias técnicas debido a que está expresado como la ausencia de una solución y la limitación de un bien o servicio. Una vez corregida, la nueva definición del problema central debe trasladarse al objetivo principal del Árbol de Objetivos.

Las OSC apoyadas por el programa deben concebirse como un área de enfoque que otorga bienes o servicios asistenciales a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Se identificó que en el Diagnóstico Situacional la definición de la Población Objetivo es igual a la Población Potencial, pero se cuantifica diferente y no se proporciona una metodología de dicha cuantificación. La siguiente Tabla muestra la definición y cuantificación de la Población Objetivo y Atendida plasmada en el Diagnóstico Situacional.



Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob. Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia (PA/PO)*100
	Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, sin fines partidistas ni religiosos.	Las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, sin fines partidistas ni religiosos que se beneficien por medio de apoyos económicos y capacitación y asesoría para la profesionalización de los servicios de las Organizaciones de la Sociedad Civil.		
2021	191	196	No Disponible	102.6%
2022	197	No Disponible	No Disponible	No Disponible

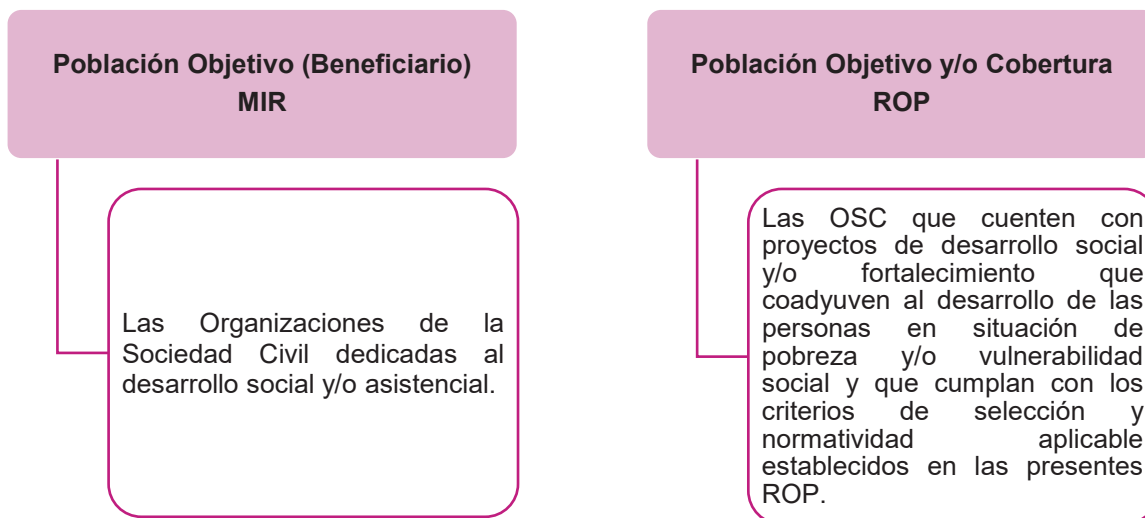
1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022", disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/diagnostico_situacional_osc_2022_2_osc.pdf visitado el 27 de julio de 2023.

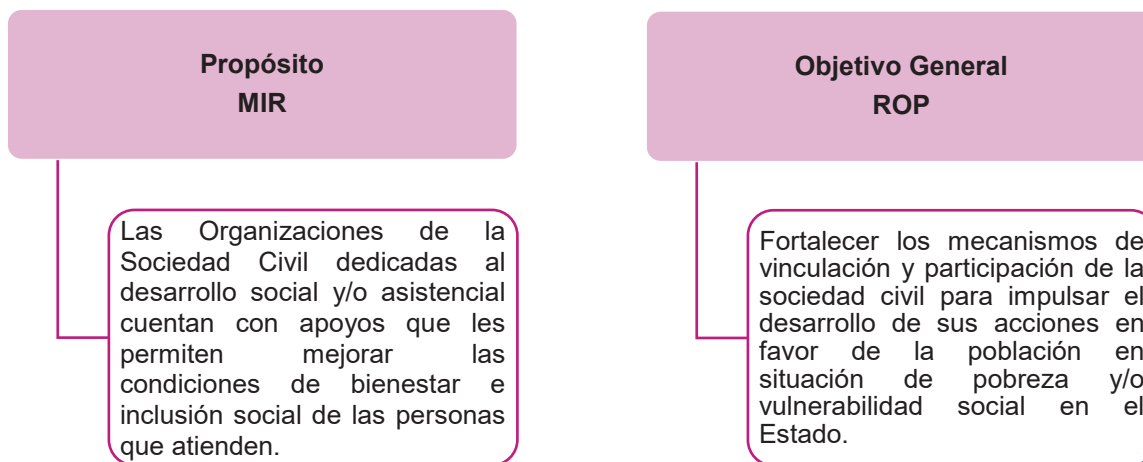
Como se aprecia, en 2021 se atendió un mayor número de organizaciones que las previstas. No es posible determinar la cobertura de la Población Atendida con respecto a la Población Potencial, toda vez que no se informa del número de Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en el Directorio para ese año, el cual sería el criterio para cuantificar la Población Potencial. Si se utilizara el número de 569, correspondiente al número de OSC registradas en el Directorio en 2022, la cobertura de atención con respecto a la Población Potencial sería de 34.4%.

Adicionalmente, la definición de la Población Objetivo difiere de la contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación 2020, por lo que debe homologarse.



La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa **E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** tiene como Fin *Contribuir* (El qué) *a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el estado de Nuevo León* (A qué) *mediante* (Conjunción de enlace) *acciones de apoyo a organizaciones de la sociedad civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial* (El cómo), el cual se comprobó que contribuye a un objetivo superior y está construido de acuerdo a lo que se establece en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Se considera que el Propósito plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa no cumple con los criterios técnicos establecidos en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP, de acuerdo con el análisis del sujeto, verbo y complemento que lo componen. Además, no es congruente con el objetivo principal (situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos y la vinculación con el Objetivo General de las Reglas de Operación 2020 no es clara y precisa, como lo recomienda la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL.



Los dos medios sustantivos “Recurso material y humano fortalecidos” e “Incremento en el desarrollo institucional” que integran el Árbol de Objetivos no identifican con claridad los bienes y servicios que entrega el Programa Presupuestario. Asimismo, a partir de la redefinición del objetivo principal que sugiere la presente evaluación, se recomienda identificar la totalidad de los medios sustantivos e inferiores que permitan alcanzar dicho objetivo, incluyendo aquellos que no sean necesariamente del ámbito de competencia del Programa Presupuestario.

No se aprecia un traslado preciso de los medios sustantivos del Árbol de Objetivos a los dos Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. Lo anterior debido a que mientras que el Árbol de Objetivos hace referencia al medio “Recurso material y humano fortalecidos”, la Matriz indica como primer Componente “Apoyos económicos entregados”; además, se considera que el término “fortalecido” no es claro y debe precisarse. En cuanto al segundo medio del Árbol de Objetivos, la redacción “Incremento en el desarrollo institucional” podría clarificarse y ser más preciso.

Adicionalmente, los Componentes definidos en la MIR se vinculan de manera directa con los Objetivos Específicos establecidos en las Reglas de Operación 2020. En particular el Componente C2 debe redactarse como “C2. Capacitación (cursos, talleres, diplomados y conferencias) impartida”. En la siguiente Tabla se desglosan los Tipos de Apoyo asociados a los Objetivos Específicos de las Reglas de Operación.

Vinculación de los Componentes del Programa con los Objetivos Específicos establecidos en el ROP

E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Componentes
C1. Apoyos económicos entregados. C2. Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias).



Objetivos Específicos	Vinculación
OE1. Brindar el apoyo económico a las OSC para que se lleven a cabo las acciones establecidas en el reporte de actividades, y así mejorar las condiciones de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad social, asistencia o desarrollo social.	Sí
OE2. Implementar acciones de fortalecimiento para la profesionalización de los servicios de las OSC.	Sí



Tipos de Apoyo	Vinculación
1) Apoyo mensual, no mayor al 20% del gasto anual de la OSC.	Sí
2) Apoyo por convocatoria emitida por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.	Sí
3) Apoyo por fortalecimiento equivalente a \$120,000.00 máximo.	Sí
4) Apoyo por proyecto, no mayor al 50% de los gastos de la organización.	Sí
5) Profesionalización. La Secretaría de Igualdad e Inclusión implementará talleres, cursos, diplomados, conferencias, entre otros, que permitan fortalecer y profesionalizar la actividad de las OSC.	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Programa de "Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social" publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de marzo de 2020, recuperado del micrositio del Programa <https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc> el 27 de julio de 2023.

Los Componentes del programa no constituyen un servicio que se brinda a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad. Representan un financiamiento y capacitación otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que éstas a su vez cuenten con un apoyo que les permitan ampliar un servicio de atención a la población referida. Esta distinción es relevante debido a que la clave programática del programa (J15E11052) contiene en sus dígitos la tipología CONAC "E" correspondiente a *Prestación de Servicios Públicos* la cual se considera que debería ser sustituida por "S" *Sujetos a Reglas de Operación*.

Por su parte, las Actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados están ordenadas de manera lógica y secuencial, y su sintaxis se apeg a los criterios de la SHCP; sin embargo, pueden ser expresadas



con mayor claridad y no se aprecia que sean las esencialmente suficientes. Las Actividades tienen una vinculación parcial con las principales acciones operativas de las Reglas de Operación.

Se identificó que los supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados están redactados incorrectamente. Deben replantearse a partir de los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior.

Se detectaron diferentes elementos que se propone incorporar en las Reglas de Operación, tales como: criterios con base en los cuales el Comité Técnico de OSC norme su selección entre las diversas solicitudes que se le presenten, apartado específico de la Mecánica de Operación/Proceso de ejecución, anexos con los formatos y documentación empleados en la ejecución del Programa, e indicadores de desempeño estratégicos a nivel de Propósito y Componentes, por lo menos.

El Manual de Procedimientos proporcionado por el Ente Público detalla once procedimientos operativos y de seguimiento del Programa Presupuestario; sin embargo, el documento no se encuentra formalizado y no está disponible en internet. Se observó que el Manual de Procedimientos proporcionado es más amplio que las Reglas de Operación 2020, en cuanto a la identificación de las acciones principales para la operación del Programa. Al respecto, es necesario procurar la vinculación correcta entre ambos instrumentos.

Se observaron discrepancias en las cifras sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas y el número de apoyos entregados, que fueron reportadas en el Diagnóstico Situacional, el Reporte de Avance Físico-Financiero trimestral, el Padrón de Beneficiarios y la información interna que genera la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

Se propone que una manera de evitar las discrepancias arriba mencionadas sea mediante la publicación de un registro administrativo –bajo la conceptualización que plantea el INEGI– generado a partir del Sistema OSC, que permita validar de manera externa la información del logro de los indicadores. Los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados deben hacer referencia al nombre del registro administrativo propuesto.

El Sistema OSC es un sistema de administración interno de la Unidad Administrativa Responsable que permite llevar el registro de los diversos procesos del Programa y generar reportes de los apoyos

otorgados. En ese sentido se considera que el Manual de Procedimientos proporcionado no considera suficientemente al Sistema OSC como un instrumento necesario para la sistematización y seguimiento de los procesos del Programa. Las Reglas de Operación 2020 no hacen mención del Sistema OSC y no se tuvo evidencia de la existencia de un manual de operación de dicha herramienta. Al respecto se recomienda que la Reglas y el Manual incorporen en sus procedimientos la utilización de esta plataforma.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, en el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto devengado del Programa Presupuestario ascendió a \$194,841,068.47 lo que representó el 16.1% del presupuesto total de la dependencia. Además, dicho monto fue superior en 13.9% con respecto al presupuesto devengado en 2021. En la siguiente Tabla, se observa que en 2021 y 2022 el presupuesto devengado del Programa fue similar al modificado (% Presupuesto Devengado), mientras que el presupuesto pagado fue menor al modificado (% Presupuesto Pagado) en ambos años. El presupuesto del Programa se ejerció principalmente en el capítulo 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas*; el cual representó el 95.8% del presupuesto total en 2022, específicamente en la partida 44501 *Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro*.

Comportamiento del Presupuesto del Programa E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Pagado	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Pagado
2021	\$171,109,649.84	\$171,097,023.80	\$158,586,789.80	100.0%	92.7%
2022	\$194,916,876.48	\$194,841,068.47	\$182,976,484.47	100.0%	93.9%

Fuente: Elaboración propia con información de la Tabla No. 5a, cifras en pesos.

A partir de la información proporcionada, se aprecia que en 2022 la totalidad del presupuesto del Programa se ejerció en gasto de operación, sin destinar recursos para gasto en mantenimiento ni capital. En este sentido, el gasto en operación ejercido ascendió a \$183,513,586.47, lo que representó 94.1% del gasto modificado por \$194,916,876.48. Con base en la información obtenida a partir del Padrón de Beneficiarios del Programa, 303 Organizaciones de la Sociedad Civil fueron atendidas con apoyos (“Apoyos económicos” y “Capacitación”) en el ejercicio fiscal 2022, lo que arroja un gasto modificado unitario por organización beneficiada de \$643,290.02 y un gasto ejercido unitario de \$605,655.40.



Presupuesto 2022 en categorías del gasto
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	Población Atendida	Gasto Unitario
Modificado	\$194,916,876.48	\$0.00	\$0.00	303	\$643,290.02
Ejercido	\$183,513,586.47	\$0.00	\$0.00		\$605,655.40
% Eficiencia	94.15%	No Aplica	No Aplica		94.15%

Fuente: Elaboración propia con información de la Tabla No. 20.

Dada la redacción vigente del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se valoró que los indicadores de Fin, Propósito y Componentes cumplen, en términos generales, con los criterios CREMAA y permiten monitorear el logro de los objetivos respectivos. Sin embargo, los indicadores de Propósito y Componentes pueden ser replanteados para elevar su claridad y relevancia.

A partir de la revisión de las metas y los logros de los indicadores de Propósito y Componentes en 2021 y 2002, se encontró que las metas establecidas proponen avances positivos de los objetivos, pero fueron superadas ampliamente en los dos años, rebasando incluso umbrales de cumplimiento, lo que sugiere en años subsecuente pueden plantearse valores más ambiciosos.

En materia de transparencia, se confirmó el cumplimiento del artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, al constatarse que los resultados de los indicadores están publicados en las plataformas de transparencia nacional y estatal. Se ubicó que el Padrón de Beneficiarios está alojado en una plataforma tecnológica propia, pero no está disponible en la plataforma de transparencia federal y estatal como lo dispone la legislación en la materia. Se sugirió que, en un ejercicio de transparencia proactiva, el Ente Público responsable revele en el micrositio de internet oficial, los gastos en que incurre para generar los apoyos (Componentes) del Programa, calculando el gasto promedio con respecto a la población beneficiada.

El Ente Público dispone de diversos micrositios de internet en donde publica, de manera diseminada, las Reglas de Operación, resultados, el registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil, convocatorias, mecanismos de operación, datos de contacto, ligas de medios de difusión, entre otros elementos. Al respecto, se recomendó agrupar la documentación que se genera en torno a la ejecución del Programa en un micrositio oficial para facilitar a beneficiarios potenciales y población en general su ágil ubicación y consulta.

Un elemento crucial para conocer los resultados del programa es que el Ente Público responsable genere y divulgue un reporte periódico sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario, que contenga al menos el gasto por Componente, el número de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad beneficiadas por OSC, tipo de atención brindada, regionalización y, en su caso, indicadores de resultados.

Derivado de las entrevistas realizadas a representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se constató que el Propósito del Programa efectivamente se alcanzó mediante los dos Componentes que genera. Los retos y problemáticas para que dichas organizaciones accedan a los apoyos son bajos, y se detectó que varias de ellas llevan varios años recibiendo de manera continua.

Como resultado de la **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que Otorgan Apoyos a la Población** aplicada al Programa **E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** se determinaron las siguientes recomendaciones:

Capítulo I. Justificación y Contribución del Programa.

Recomendaciones:

- 1) Incorporar en la justificación del programa, contenida en el Diagnóstico Situacional, un análisis de lo que se considera el problema central, referente al alcance de la atención que las OSC brindan a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- 2) Reformular el Árbol de Problemas a partir de una definición del problema central como una necesidad a satisfacer, no como la ausencia de una solución, aludiendo al nivel de atención que las OSC brindan a las personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- 3) Trasladar de manera correcta el problema central al objetivo principal del Árbol de Objetivos y éste al Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en los criterios de la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL.
- 4) A partir de la redefinición del objetivo principal del Árbol de Objetivos, identificar la totalidad de los medios sustantivos e inferiores que permitan alcanzar dicho objetivo, incluyendo aquellos que no sean necesariamente del ámbito de competencia del Programa Presupuestario.
- 5) Homologar la definición de la población o área de enfoque objetivo que se establece en el Diagnóstico Situacional, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación

del Programa, conforme a los criterios establecidos en la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL.

- 6) Describir el cálculo mediante el cual se cuantifica la población o área de enfoque objetivo del Programa en el Diagnóstico Situacional.
- 7) Replantear el Propósito del Programa procurando que exprese el resultado a ser logrado en el área de enfoque objetivo como consecuencia de la utilización de los Componentes (bienes y/o servicios), en apego a los criterios técnicos de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP.
- 8) Valorar que el Propósito del Programa plantee que las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de las OSC que solicitan apoyos amplíen el volumen de acciones o la cobertura de la población atendida.
- 9) Trasladar de manera clara y precisa el Propósito del Programa establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados al Objetivo General de las Reglas de Operación, con base en los criterios establecidos en la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL.
- 10) Valorar la posibilidad de incorporar en las Reglas de Operación del Programa un indicador relativo a la proporción de mujeres y hombres atendidos por las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas por el Programa Presupuestario.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Recomendaciones:

- 1) Redefinir los medios sustantivos identificados en el Árbol de Objetivos de manera tal que tengan una relación clara y directa con el resumen narrativo de los componentes C1 y C2 de la MIR del Programa Presupuestario.
- 2) Redactar el Componente C2 de la MIR del Programa Presupuestario como “Capacitación (cursos, talleres, diplomados y conferencias) impartida”.
- 3) Sustituir la tipología CONAC “E” correspondiente a Prestación de Servicios Públicos de la clave programática (J15E11052) del Programa Presupuestario por la tipología “S” correspondiente a Sujetos a Reglas de Operación.
- 4) Replantear los supuestos a nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados para que reflejen las situaciones externas que deben ocurrir a fin de que se logre el Propósito, una vez que los Componentes hayan sido generados.

- 5) Publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa, en concordancia con los *Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*.
- 6) Redactar de manera sucinta el Objetivo Específico “Implementar acciones de fortalecimiento para la profesionalización de los servicios de las OSC” de las Reglas de Operación del Programa de referencia, para facilitar su comprensión y procurar una relación directa con el Componente respectivo.
- 7) Describir en las Reglas de Operación, la periodicidad y mecanismos de entrega de la totalidad de los Tipos de Apoyo del Programa Presupuestario.
- 8) Incluir en el Diagnóstico Situacional una descripción del cálculo utilizado para obtener el área de enfoque objetivo que el Programa Presupuestario ha definido atender en un periodo dado de tiempo.
- 9) Se sugiere incorporar en las Reglas de Operación del Programa criterios y mecanismos de selección bajo los cuales el Comité Técnico de OSC determine la autorización o rechazo de solicitudes de apoyo, pudiendo ser, entre otros, un sistema de puntuación conformado por atributos que se consideren deseables en las solicitudes presentadas.
- 10) Se sugiere que el Ente Público responsable, en un ejercicio de transparencia proactiva, publique en internet un reporte ejecutivo que contenga el número de las Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas y los apoyos entregados y, así como el presupuesto aplicado en dichos apoyos, que permita cotejar la información que se deriva del Reporte de Avance Físico-Financiero y el Padrón de Beneficiarios.
- 11) Se considera necesario incluir en el reporte ejecutivo anterior, información del presupuesto para la realización de los eventos de capacitación a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Recomendaciones:

- 1) Se sugiere clarificar la redacción de las Actividades A3C1, A4C1 y A5C1 del Componente 1 “Apoyos económicos entregados” y agregar una Actividad adicional que haga referencia a la aprobación de solicitudes de apoyo por el Comité.
- 2) Se sugiere agregar una Actividad adicional del Componente 2 “Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias)” que haga referencia a la contratación del recurso humano necesario para impartir la capacitación.



- 3) Replantear los supuestos de las Actividades del tal modo que identifiquen los riesgos que comprometan el logro del Componente respectivo, aun cuando se haya logrado la Actividad, conforme lo sugiere la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP.
- 4) Incorporar en las Reglas de Operación un apartado de Mecánica de Operación / Proceso de Ejecución que describa los pasos que sigue el beneficiario desde su solicitud hasta la generación de reportes sobre los apoyos recibidos.
- 5) Procurar la vinculación correcta de las Actividades de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario con las acciones o procesos principales de la Mecánica de Operación de las Reglas de Operación.
- 6) Publicar en internet el Manual de Procedimientos debidamente actualizado y formalizado, que incluya de manera detallada el objetivo, diagrama de flujos, áreas participantes y demás información relevante de los procesos enunciados en las Reglas de Operación del Programa.
- 7) Enunciar en las Reglas de Operación la disponibilidad del Sistema OSC como herramienta interna para la correcta sistematización del registro y seguimiento de los recursos ejercidos por el Programa.
- 8) Incluir la utilización del Sistema OSC en la descripción del Procedimiento para el Trámite de Pago de Apoyos Económicos del Manual de Procedimientos, para asegurar su empleo adecuado en el control financiero y administrativo del Programa.
- 9) Elaborar un documento técnico sobre la descripción y operación del Sistema OSC que incluya la definición de sus diferentes campos, a fin de facilitar la adopción de dicha herramienta entre las áreas participantes en la ejecución del Programa Presupuestario.
- 10) Incorporar los formatos y documentos pertinentes empleados durante la ejecución del Programa Presupuestario como Anexos en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos.
- 11) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para asegurar que la información estadística del Programa Presupuestario que se plasma en los diferentes reportes de monitoreo y seguimiento sea homogénea, congruente, cabal y granular.
- 12) Generar y divulgar un reporte trimestral sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario, que contenga por OSC, número de personas beneficiadas, atención brindada, regionalización y, en su caso, indicadores de resultados.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Recomendaciones:

- 1) Utilizar como Medio de Verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados, a nivel Propósito, Componente y las Actividades correspondientes, el registro administrativo que genere el “Sistema OSC” apegado a la definición establecida por el INEGI.
- 2) Publicar el reporte de apoyos otorgados que genera el Sistema OSC, en el micrositio de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa, para facilitar la validación del logro de los indicadores de desempeño.
- 3) Utilizar un indicador de Propósito en términos de la variación de personas atendidas por las OSC y redefinir los indicadores de Componentes en términos de promedios de apoyos generados por OSC, para que sean más Relevantes y Adecuados.
- 4) Incorporar en las Reglas de Operación del Programa un apartado de indicadores de desempeño relacionados, por lo menos, con los objetivos a nivel de Propósito y Componente, como lo sugiere la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* publicada por el CONEVAL.
- 5) Valorar la posibilidad de establecer metas más retadoras en ejercicios subsecuentes para los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, considerando el nivel de cumplimiento reciente que ha mostrado el Programa Presupuestario y los recursos presupuestales asignados al programa en cada ejercicio fiscal.
- 6) Sustituir los indicadores de desempeño de tipo programático de las Actividades A4C1 y A5C1 por indicadores que midan el porcentaje de visitas y comprobaciones realizadas con respecto a los convenios celebrados.
- 7) Completar el Padrón de Beneficiarios del Programa disponible en la plataforma SIIPB-NL con los campos requeridos en el *Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León*.
- 8) Cumplir con lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León y la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando el Padrón de Beneficiarios, tanto en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León como en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Capítulo V. Rendición de Cuentas

Recomendaciones:

- 1) Agrupar la documentación que se genera en torno a la ejecución del Programa, incluyendo datos de contacto y ligas a medios de difusión, en un micrositio oficial para facilitar a beneficiarios potenciales y población en general su ágil ubicación y consulta.
- 2) Se sugiere, en un ejercicio de transparencia proactiva, revelar en el micrositio de internet oficial, los gastos en que incurre el Ente Público responsable para generar los apoyos (Componentes) del Programa, calculando el gasto promedio con respecto a la población beneficiada.
- 3) Ampliar los medios de difusión del Programa para motivar que nuevas Organizaciones de la Sociedad Civil sean beneficiarios potenciales de los apoyos que se otorgan.
- 4) Se sugiere valorar que las Reglas de Operación de ejercicios fiscales subsecuentes establezcan que los apoyos económicos entregados a las Organizaciones de la Sociedad Civil se utilicen exclusivamente en servicios asistenciales proporcionados directamente a la población beneficiaria, excluyendo su uso en servicios básicos de dichas organizaciones, para fomentar el máximo impacto de los recursos erogados.
- 5) Considerar la incorporación de un supuesto en la Actividad correspondiente de la Matriz de Indicadores para Resultados, asociado a la presencia de un rezago en la entrega de apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil que está fuera del control del Ente Público responsable.

Finalmente, como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y en sí del proceso integral de la evaluación se establecieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM
1	Reformular el Árbol de Problemas a partir de una definición del problema central que aluda a un nivel insatisfactorio de atención que las OSC brindan a las personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	1 y 4	Incorporar en la justificación del Diagnóstico Situacional, un análisis de la atención que las OSC brindan a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad y, con base en dicho análisis, definir el problema central como una necesidad a satisfacer, no como la ausencia de una solución.



No.	ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM
2	Trasladar correctamente el problema central al objetivo principal del Árbol de Objetivos, al Propósito y al Objetivo General de las Reglas de Operación.	1, 3 y 4	Trasladar de manera correcta el problema central al objetivo principal del Árbol de Objetivos, al Propósito de la MIR y al Objetivo General de las Reglas de Operación, con base en la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL.
3	Homologar la definición del área de enfoque objetivo que se plasma en el Diagnóstico Situacional, el Propósito de la MIR y las Reglas de Operación.	2	Homologar la definición de la población o área de enfoque objetivo que se establece en el Diagnóstico Situacional, el Propósito y las Reglas de Operación, conforme a la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL.
4	Emplear una tasa de variación de personas atendidas por las OSC a nivel Propósito y redefinir los indicadores de Componentes como promedio de apoyos entregados por OSC.	16 y 17	Utilizar un indicador de Propósito en términos de la variación de personas atendidas por las OSC y redefinir los indicadores de Componentes en términos de promedios de apoyos generados por OSC, para que sean más Relevantes y Adecuados.
5	Sustituir la tipología CONAC "E" de la clave programática del Programa Presupuestario por la tipología "S" correspondiente a Sujetos a Reglas de Operación.	6	Sustituir la tipología CONAC "E" correspondiente a Prestación de Servicios Públicos de la clave programática (J15E11052) del Programa Presupuestario por la tipología "S" correspondiente a Sujetos a Reglas de Operación.
6	Actualizar anualmente las Reglas de Operación del Programa, e incorporar en ellas criterios de selección de solicitudes, apartado sobre la mecánica de operación, indicadores de desempeño y anexos de los formatos empleados.	7, 10, 12, 14 y 17	Publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa, en concordancia con la Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León, emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación publicada por el CONEVAL.
7	Formalizar y publicar el Manual de Procedimientos del Programa.	13	Publicar en internet el Manual de Procedimientos debidamente actualizado y formalizado, que incluya de manera detallada el objetivo, diagrama de flujos, áreas participantes y demás información relevante de los procesos enunciados en las Reglas de Operación del Programa.
8	Establecer como medio de verificación a nivel de Propósito y Componente en la MIR el registro administrativo generado por el Sistema OSC, y publicarlo en internet.	16	Sustituir en la MIR el medio de verificación "Sistema OSC" por el nombre del registro administrativo generado por dicho sistema y publicarlo para facilitar la validación del logro de los indicadores de desempeño.



No.	ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM
9	Generar y divulgar un reporte trimestral sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario.	10 y 15	Generar y divulgar un reporte trimestral sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario, que contenga al menos el gasto por Componente, el número de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad beneficiadas por OSC, tipo de atención brindada, regionalización y, en su caso, indicadores de resultados.



Valoración Global del Programa.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 25 preguntas metodológicas aplicadas al Programa **E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** es de **2.0**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución del Programa.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Medio	1.8	Amarillo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Bajo	1	Rojo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	5	Medio	1.8	Amarillo
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	5	Medio	1.8	Amarillo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Bajo	1	Rojo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	PM No. 19	Alto	3	Verde
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	5	Medio	2.2	Amarillo



Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 21	Alto	3	Verde
	PM No. 22	Medio	2	Amarillo
	PM No. 23	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	PM No. 24	Alto	3	Verde
	PM No. 25	Medio	2	Amarillo
	5	Alto	2.5	Verde
Valoración Final Promedio^{2/}.	25	Medio	2.0	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Contenido

Glosario de Términos	3
Resumen Ejecutivo.	7
Valoración Global del Programa.	24
Introducción.	29
Contextualización General del Programa.	34
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución del Programa.	45
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	77
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.	101
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	131
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.	165
 Capítulo VI.	
Hallazgos.	197
Hallazgos.	198
 Capítulo VII.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	203
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.	204
Aspectos Susceptibles de Mejora.	205
 Capítulo VIII.	
Conclusiones.	209
Conclusiones.	210

Capítulo IX.

Criterios de Valoración.	215
Valoración Global del Programa	216
Recomendaciones técnicas.	218

Capítulo X.

Anexos.	223
Anexo 1. Presupuesto del Programa 2021 – 2022 (Objeto del Gasto).	224
Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa.	225
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.	228
Anexo 4. Análisis CREMAA de los Indicadores de Desempeño.	229
Anexo 5. Metas y resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	232
Anexo 6. Gasto 2022 por Capítulo – Partida del Objeto del Gasto.	238
Anexo 7. Entrevista a Profundidad para Población Atendida por el Programa.	240
Anexo 8. Fuentes de información.	242
Anexo 9. Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.	246



Introducción.

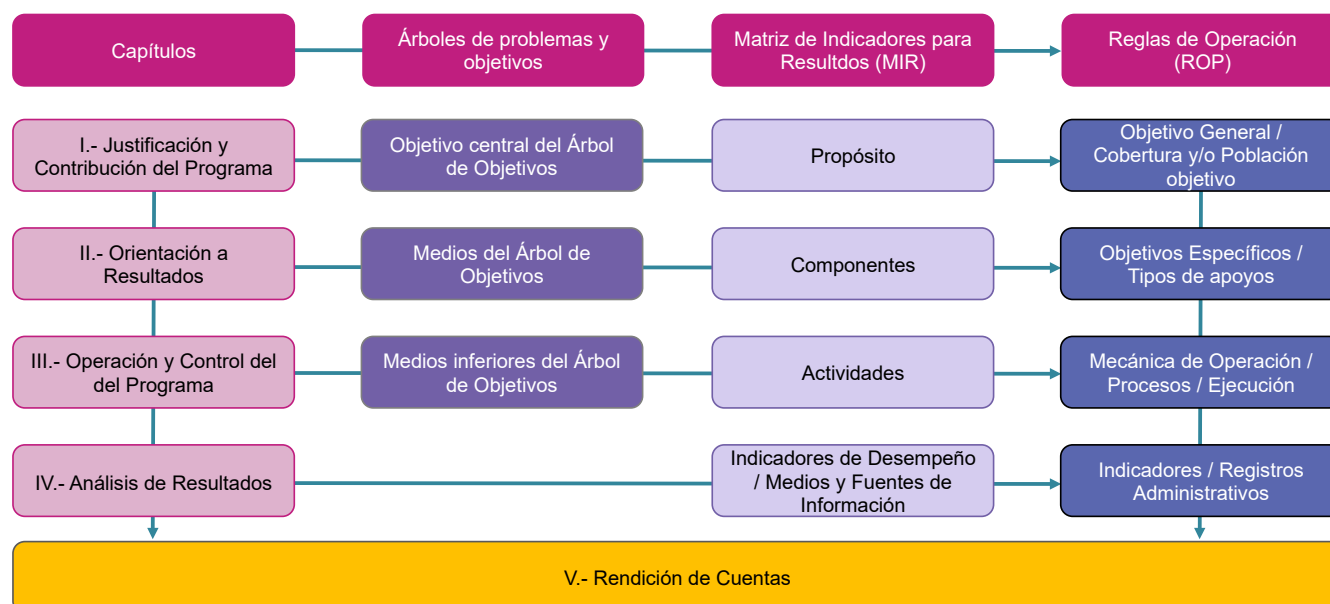
La Administración Pública del Estado de Nuevo León sustenta su funcionamiento en un modelo de cultura organizacional fundamentado en la orientación a resultados de los recursos públicos. De este modelo de Gestión para Resultados (GpR) se derivan normativas que se dirigen a establecer la vinculación entre el logro de los objetivos de la política estatal establecidos en la planeación del desarrollo y el proceso de diseño programático y asignación presupuestaria, así como el uso de la información sobre resultados para la toma de decisiones encaminada a la mejora de la gestión pública y la rendición de cuentas. Bajo este contexto, en el marco de la operación de la GpR en el Gobierno del Estado se implementan acciones en materia de monitoreo de los programas públicos con enfoque a resultados y evaluación de desempeño, orientadas a mejorar y fortalecer las etapas del ciclo presupuestario y contribuir al sistema de rendición de cuentas para la generación de valor público.

La transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados del gasto público constituyen elementos relevantes del sector público y requieren información concreta, confiable y verificable, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Con este antecedente, la ***Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población***, aplicada al Programa Presupuestario ***E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)*** proporciona a los responsables de la administración y ejecución del Programa elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el quehacer público, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados y la congruencia de las acciones para su obtención. La evaluación se apegó a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), documento que constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales se practicó la presente evaluación a través de la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

De esta manera, de conformidad con los TdR mencionados, el objetivo general de la **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población** es verificar la adecuada vinculación entre los elementos de diseño y estructura (*árboles de problemas y objetivos de los documentos diagnósticos y las Matrices de Indicadores para Resultados*) de los Programas Presupuestarios y las Reglas o Lineamientos de Operación de los programas estatales que otorgan apoyos a la población (ROP) aplicadas en el **Ejercicio Fiscal 2022.**, vinculación que se ilustra en el siguiente esquema.

Modelo de vinculación para la evaluación de programas que otorgan apoyos a la población.



Fuente: Elaboración propia basado en la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación publicada por el CONEVAL, Ciudad de México, 2019.

Derivado del objetivo general, la evaluación atendió lo siguiente:

- Examinó la pertinencia de los documentos diagnósticos (**árbol de problemas y objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados**) establecidos para fundamentar el diseño, estructura, operación y monitoreo del Programa.
- Observó las disposiciones normativas denominadas ROP del Programa, con la finalidad de que garanticen la administración de los recursos públicos con criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Observó a la población objetivo sujeta de recibir apoyos y analizar la cobertura y focalización respecto a la atención del problema central para el que fue creado el Programa.



- Determinó la vinculación entre el árbol de problemas y de objetivos, la MIR y la ROP como instrumentos metodológicos y normativos, con el propósito de que esta sea consistente con el diseño, seguimiento y operación del Programa.
- Observó los indicadores de desempeño de la MIR y los establecidos en las ROP, con la finalidad de identificar si son congruentes y permiten monitorear el logro de los objetivos del Programa y efectos directos en la población que recibe los apoyos.
- Identificó las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en los Entes Públicos responsables de la ejecución del Programa.
- Observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de recursos y sus resultados como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Identificó los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

La **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población** practicada al Programa Presupuestario **E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** conllevó un análisis de gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados y enviados como fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Asimismo se realizó un trabajo de campo con las personas beneficiadas con los diferentes tipos de apoyo entregados por el programa presupuestario, ya que son ellas las que están directamente involucradas en los procesos de gestión y operación del programa, las cuales fueron convocadas por el evaluador externo en coordinación con la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, en función de las necesidades de información que se requirieron para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas.

La Bitácora de Información integrada por 46 fuentes de información y proporcionada por el **Secretaría de Igualdad e Inclusión** para evaluar el Programa Presupuestario alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario	Clave Estatal	Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	J15E11052	Secretaría de Igualdad e Inclusión

La calidad de la información del programa logró un valor de: **3.63** **EVALUABLE**

La **Evaluación Específica de Desempeño** contiene 25 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
• Contextualización Generales del Programa.	a – f	-	-	-
I. Justificación y Contribución del Programa.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 10	6 – 10	-	5
III. Operación y Control del Programa.	11 – 15	11 -15	-	5
IV. Análisis de Resultados.	16 – 20	16 – 20	-	5
V. Rendición de Cuentas.	21 – 25	21 – 25	-	5
Total de Preguntas				25

Cada pregunta metodológica **Binaria con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa** se respondió con alguna de las siguientes opciones, y en apego a los criterios de la pregunta:

- **SÍ:** cuando el Programa cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- **NO:** cuando el Programa no cuente con información, ni evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **NO APLICA:** cuando las particularidades del Programa no permitan responder a la pregunta.

Con base en la respuesta asignada a cada pregunta metodológica y a la justificación desarrollada a partir del análisis de las fuentes de información consultadas, se otorgó un valor de 1 a 3 mismo que



correspondió a los criterios etiquetados como “Alto” (semaforización verde), “Medio” (semaforización amarilla) y “Bajo” (semaforización roja).

La evaluación también implicó identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, así como las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Al mismo tiempo se emitieron recomendaciones específicas, orientadas a mejorar el ciclo de la gestión de los programas que contribuyen a la política social, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos de la evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del informe.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario:	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
Clasificación programática:	J15E11052
Ente Público responsable de la ejecución del Programa:	Secretaría de Igualdad e Inclusión.

Misión de la Institución²:

Establecer un modelo de desarrollo social integrado orientado a la generación de capacidades humanas que en forma simultánea promueva y atienda a las personas en condiciones de vulnerabilidad social y en situación de pobreza, superando las prácticas tradicionales de asistencialismo.

Visión de la Institución³:

Arribar a una sociedad con inclusión plena capaz de brindar una vida digna en donde se garanticen y fomenten las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas sin distinciones físicas, étnicas, culturales, económicas y territoriales.

Objetivos principales de la Institución:

De acuerdo con su Reglamento Interior, la Secretaría de Igualdad e Inclusión tiene como objetivo⁴:

Garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de todas las personas, y como eje de igualdad e inclusión, a través de las condiciones necesarias para el entorno y el desarrollo de las capacidades, en especial de los sectores en condiciones de vulnerabilidad.

En cuanto a la Subsecretaría de Vinculación y Alianzas Estratégicas (actualmente Subsecretaría de Inversión Social y Alianzas Estratégicas) destacan las siguientes atribuciones vinculados al Programa evaluado⁵:

- I. Realizar las acciones de coordinación interinstitucional y transversal con un enfoque que responda positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales con oportunidades y libertades, sin discriminar a las personas de ninguna forma, con el fin de erradicar la pobreza y asegurar la prosperidad para las personas, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones; entre la Secretaría, con otras dependencias, e instituciones públicas y privadas, a fin de llevar a cabo estrategias y acciones que consoliden la coordinación y el trabajo en conjunto con alianzas en distintos niveles de gobierno.
- II. Impulsar el fortalecimiento del tejido social e institucional de organizaciones de la sociedad civil que atiendan a personas en situación de pobreza extrema, marginación y vulnerabilidad, así como las que fomenten igualdad e inclusión social.
- III. Fomentar y vincular un cuerpo de servicio social y voluntariado activo para el apoyo en materia de igualdad e inclusión.
- IV. Formular y proponer a la persona titular de la Secretaría estrategias y acciones que consoliden la coordinación interinstitucional, a través del trabajo en conjunto con organizaciones civiles y educativas que promuevan el fortalecimiento y el trabajo colaborativo en atención a personas en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.

2 Recuperado del sitio oficial de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa <https://www.nl.gob.mx/igualdadeinclusion>, el 27 de julio de 2023, y del documento "Plan Estratégico Institucional" proporcionado por el Ente Público mediante la Bitácora de Información para efectos de la presente evaluación a través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023.

3 Ídem.

4 Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, Artículo 1, recuperado de http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0171355-0000001.pdf el 27 de julio de 2023.

5 Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, Artículo 27, recuperado de http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0171355-0000001.pdf, el 27 de julio de 2023.



- V. Impulsar programas en materia de beneficencia pública y privada y ejercer las atribuciones que señala la Ley de la materia.
- VI. Proponer, promover, concertar y ejecutar convenios sobre acciones o programas sociales con personas físicas u organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general, así como con el sector académico que propicien la igualdad e inclusión social y mejoren la calidad de vida.
- VII. Promover e impulsar la formación de una estructura integral conformada por el gobierno y las organizaciones civiles y sus modelos de atención a grupos vulnerables en la comunidad, logrando sinergias y acuerdos de proyectos de desarrollo integral, social y productivo.
- VIII. Operar el proceso de recepción, atención, canalización y seguimiento de peticiones de apoyo social, acentuando el proceso de coordinación interinstitucional.

b. Asunto o problema público que atiende el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Programa Presupuestario E052 “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” cuenta con un Diagnóstico Situacional que refleja el asunto o problema público que pretende atenderse con la implementación del Programa. El diagnóstico contiene el Árbol de Problemas, en el que se establece el problema central a atender, el cual es:

“Las OSC dedicadas al desarrollo social y asistencial cuentan con limitado desempeño de actividades y recursos”.

El Árbol de Problemas establece dos causas directas que originan el problema central y para cada una de ellas se identifica una causa indirecta:

Causa directa No.1: Limitado desarrollo institucional.

Causa indirecta: Recurso humano no profesionalizado.

Causa directa No.2: Recurso material y humano acotado.

Causas indirectas: Insuficientes recursos financieros.

Adicionalmente, el Árbol de Problemas establece dos efectos directos que redundan en un efecto superior:

Efecto directo No. 1: Débil capital social de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Efecto directo No. 2: Falta de continuidad en sus actividades.

Efecto superior: Reducida calidad de vida de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

A este respecto, se debe hacer notar que de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) la definición del problema central y el establecimiento de sus causas no deben reflejar la falta de una

solución o la ausencia de un bien o servicio; no obstante, el problema central definido en el Árbol de Problemas del programa y sus causas establecidas reflejan la falta o la ausencia de una solución y de bienes o servicios, en este caso de recursos. En ese sentido, el Ente Público no define la problemática central y las causas directas e indirectas en el Árbol de Problemas de conformidad con la MML, por lo que habría que redefinir el problema central y las causas directas e indirectas de manera que no reflejen la falta o la ausencia de una solución y que con ello se abone a los principales objetivos de la institución. Por su parte, los efectos directos no son claros en su redacción y se consideran insuficientes para concluir en el efecto superior el cual se refiere a la totalidad de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

Una manera de replantear el problema central puede ser “Las OSC dedicadas al desarrollo social y asistencial presentan un nivel reducido de atención a personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad”. A partir de esta definición, podría rehacerse el Árbol de Problemas mediante un análisis de las diferentes causas del problema, abarcando aquellas que no necesariamente sean de la competencia del Ente Público responsable de ejecutar el Programa. Asimismo, podrían revisarse los diferentes efectos de la problemática, planteando como posibilidad la distinción de dichos efectos en los diferentes sectores de la población en la entidad que atienden las OSC.

c. Analizar la alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

En la Tabla No. 1 se identifica la alineación del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021. Cabe anotar que en la Tabla se hace referencia al Plan 2016-2021 y no al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027, debido a que en el ejercicio fiscal 2022 el Programa estaba programáticamente alineado al primero.

Para completar la Tabla, se consideraron los siguientes elementos:

- El Eje, Tema y Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo están vinculados con la clasificación programática del Programa vigente en el ejercicio fiscal 2022 (J15E11052), en la que el dígito “J” corresponde al Tema “Inclusión social y grupos prioritarios” y el dígito “15” refiere al Objetivo 1 “Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social”.
- La Estrategia recuperada de la Matriz de Indicadores para Resultados disponible en el micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado⁶ y Líneas de Acción identificadas por el evaluador para efectos de la presente evaluación.

⁶ Disponible en <https://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios> visitado el 27 de julio de 2023.

- La Descripción del Beneficiario proviene de la clasificación programática y de la Matriz de Indicadores para Resultados el Programa del ejercicio fiscal 2022 incluida en el Diagnóstico Situacional.
- El Fin indicado proviene de la Matriz de Indicadores para Resultados incluida en el Diagnóstico Situacional.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021	
ENTE PÚBLICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Dirección de Inversión Social
NOMBRE DEL PP	CLAVE PROGRAMÁTICA
Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	J15E11052
EJE DEL PED	TEMA DEL PED
Desarrollo humano y social	Inclusión social y grupos prioritarios
OBJETIVO DEL PED	Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.
ESTRATEGIA DEL PED	Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil para transformarlos en un mayor impacto social a favor de los grupos prioritarios.
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED	Impulsar las acciones de las organizaciones de la sociedad civil que promuevan el bienestar de grupos vulnerables o en situación de exclusión. Apoyar la profesionalización y sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil.
PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL	Programa Sectorial de Desarrollo Social y Grupos Prioritarios, derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.
DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIARIO (POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO):	
Institución. Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al Desarrollo Social y/o Asistencial	



Objetivo de Fin

Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante acciones de apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial.

d. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

En las Tablas No. 2 y No. 3 se plasma la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida descritas en el documento de Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”. De acuerdo con este documento, la Población Potencial

corresponde a las Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en el Directorio de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. La Población Objetivo es la meta de Organizaciones de la Sociedad Civil dado el presupuesto aprobado para transferencias a estas organizaciones en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León; no obstante, el documento en mención no presenta el cálculo mediante el cual se determina dicha meta. Por su parte, la Población Atendida es la efectivamente beneficiada.

**Tabla No. 2 Definición del Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**

Potencial:

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, sin fines partidistas ni religiosos.

Objetivo:

Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, sin fines partidistas ni religiosos.

Atendida:

Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, sin fines partidistas ni religiosos que se beneficien por medio de apoyos económicos y capacitación y asesoría para la profesionalización de los servicios de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Fuente: Documento de Diagnóstico Situacional "Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022". disponible en el micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, recuperado en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/diagnostico_situacional_osc_2022_2_osc.pdf el 27 de julio de 2023.



Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial cuentan con apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2021	No Disponible	191	196
2022	569	197	No Disponible

Fuente: Documento de Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”. disponible en el micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, recuperado en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/diagnostico_situacional_osc_2022_2_osc.pdf el 27 de julio de 2023.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Tabla No. 4 muestra los indicadores de desempeño a los que contribuye el programa E052 “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”.

Tabla No. 4 Indicadores de Desempeño a los que el Programa contribuye

Ámbito	Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta 2021		Meta 2022	
					Propuesta	Lograda	Propuesta	Lograda
PED 2016 - 2021	Personas en situación de pobreza multidimensional.	Personas que presentan una carencia social e ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias en Nuevo León con relación a la población total del estado.	(Personas que presentan una carencia social e ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias / Población total de Nuevo León) * 100	20.4 (2015)	19.50	24.33	24.33	24.33
Sectorial	Porcentaje de OSC que reciben apoyo económico.	No Disponible.	(Número de OSC registradas en el padrón de la Secretaría de Desarrollo Social que reciben apoyo económico en el periodo t / Número de OSC registradas en el padrón de la Secretaría de Desarrollo Social en el periodo t)	No Disponible	26.6	No Disponible	No Disponible	No Disponible

Tabla No. 4 Indicadores de Desempeño a los que el Programa contribuye

Ámbito	Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta 2021		Meta 2022	
					Propuesta	Lograda	Propuesta	Lograda
Estratégicos de la MIR	FIN Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Nuevo León	Relación de población en pobreza multidimensional en Nuevo León con respecto a la población total del estado de Nuevo León.	(Población en pobreza multidimensional en Nuevo León / Población del Estado de Nuevo León) * 100	20.40 (2015 para 2021) 24.33 (2021 para 2022)	14.53	24.33	24.33	24.33
	PROPÓSITO Tasa de variación de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas	Diferencial de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año t y t-1 con respecto a las organizaciones de la sociedad civil atendidas en el año t-1.	((Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año t - Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año t-1) / Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) atendidas en el año t-1) * 100	0.61 (2015 para 2021) 3.16 (2021 para 2022)	0.53	3.16	0.51	25.51

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, Programa Sectorial de Desarrollo Social y Grupos Prioritarios 2016 – 2021, Fichas Técnicas de Indicadores 2021 y 2022 del Programa Presupuestario E052 “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” y Reportes de Avance Físico-Financiero.

- Se revisó en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 el indicador al que el Programa se alinea, identificándose a “Personas en situación de pobreza multidimensional”. Es un indicador con frecuencia de medición bienal, generado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La Línea Base corresponde al año 2015 (20.4%) y para el 2021 se programó una meta de 19.50%.
- El Programa Sectorial derivado del PED 2016 - 2021 al que se vinculó el Programa Presupuestario fue el *Programa Sectorial de Desarrollo Social y Grupos Prioritarios*. Se identificó que el indicador de dicho Programa Sectorial al que se alinea el Programa Presupuestario es “Porcentaje de OSC que reciben apoyo económico” (página 173), el cual corresponde al número de OSC que reciben apoyo económico como porcentaje de las OSC registradas en el padrón de la Secretaría de Desarrollo Social. Dicho documento proyectó para 2021 una meta de 26.6%, pero no se dispuso de la Línea Base ni la meta 2022.



- No se identificó en los Informes de Gobierno del Estado de Nuevo León o en los informes que emite la Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Nuevo León, evidencia de los resultados obtenidos de los dos indicadores arriba enunciados para 2021 y 2022. No obstante, para el caso del indicador “Personas en situación de pobreza multidimensional”, el reporte *Medición de la Pobreza 2016 - 2020* del CONEVAL⁷ informa que el porcentaje de la población en dicha condición fue de 24.33% en 2020.

La Tabla No. 4 muestra también los indicadores estratégicos del programa E052 “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” señalados en la MIR, correspondientes a nivel de Fin y Propósito, los cuales presentan dos líneas base, ya que en 2022 ésta se actualizó según se muestra en la Ficha Técnica de Indicadores. El indicador de desempeño a nivel Fin de la MIR del programa, “Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Nuevo León”, superó por casi 10 puntos porcentuales la meta establecida para 2021 y con relación a la meta 2022, la meta y el avance del indicador coinciden porque las estimaciones realizadas por CONEVAL se actualizan bianualmente. Los Reportes de Avance Físico-Financiero anual del indicador de desempeño a nivel Propósito de la MIR del programa revela que en los ejercicios 2021 y 2022 se superó la meta programada.

⁷ Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>.



f. Evolución del presupuesto del Programa.

La Tabla No. 5a presenta el presupuesto total del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en los diferentes momentos contables del egreso. Se destaca que el presupuesto ejercido en 2022 ascendió a \$183,513,586.47, monto superior en 7.3% en términos nominales al de 2021, equivalente a \$171,085,023.80. La información de la Tabla No. 5a se desglosa por capítulo de gasto en el Anexo 1. *Presupuesto del Programa 2021 – 2022 (Objeto del Gasto)*, con base en la cual se observa lo siguiente:

- El presupuesto del Programa se ejerció principalmente en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas: 95.4% en 2021 y 95.8% en 2022, con respecto al total. El presupuesto restante fue ejercido en el capítulo 1000 Servicios Personales: 4.6% en 2021 y 4.1% en 2022. En 2022 se ejerció además 0.1% del presupuesto total en el capítulo 3000 Servicios Generales.
- En 2022 el presupuesto modificado del Programa fue superior en 10.3% al aprobado, resultado de un incremento de 10.1% en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas; 20.4% en el capítulo 1000 Servicios Personales, y una reducción de -82.8% en el capítulo 3000 Servicios Generales. En 2021 el presupuesto modificado del Programa fue superior en 7.5%.
- En 2022 el presupuesto ejercido del Programa fue inferior en -5.9% al modificado, derivado de un subejercicio de similar variación en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas. En 2021 el ejercido fue prácticamente similar al modificado.

Tabla No. 5a Análisis del Presupuesto del Programa E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2021	\$159,218,663.44	\$171,109,649.84	\$171,097,023.80	\$171,097,023.80	\$171,085,023.80	\$158,586,789.80
2022	\$176,681,874.32	\$194,916,876.48	\$194,916,876.47	\$194,841,068.47	\$183,513,586.47	\$182,976,484.47

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023, obtenida del sistema de gestión financiera SIREGOB.



La Tabla No. 5b presenta dos indicadores de eficiencia presupuestal del Programa:

$$\% \text{ de Presupuesto Devengado} = (\text{presupuesto devengado} / \text{presupuesto modificado}) * 100$$

$$\% \text{ de Presupuesto Pagado} = (\text{presupuesto pagado} / \text{presupuesto modificado}) * 100$$

Se observa que en 2021 y 2022 el presupuesto devengado del Programa fue similar al modificado, mientras que el presupuesto pagado fue menor al modificado en ambos años.

Tabla No. 5b Comportamiento del Presupuesto del Programa Secretaría de Igualdad e Inclusión					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Pagado	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Pagado
2021	\$171,109,649.84	\$171,097,023.80	\$158,586,789.80	100.0%	92.7%
2022	\$194,916,876.48	\$194,841,068.47	\$182,976,484.47	100.0%	93.9%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023, obtenida del sistema de gestión financiera SIREGOB.

Finalmente, de acuerdo con información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa⁸, el presupuesto ejercido total de la Secretaría de Igualdad e Inclusión ascendió a \$694,325,125.38 en 2021 y \$1,092,106,571.68 en 2022. De esta manera, el presupuesto ejercido del Programa equivalió al 24.6% y 16.8% del presupuesto ejercido total de dicha dependencia, respectivamente.

⁸ Información proporcionada por el Ente Público mediante la Bitácora de Información, a través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023, firmado por el Director de Inversión Social de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León dirigido a la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación, para efectos de la presente evaluación.





Capítulo I. Justificación y Contribución del Programa.

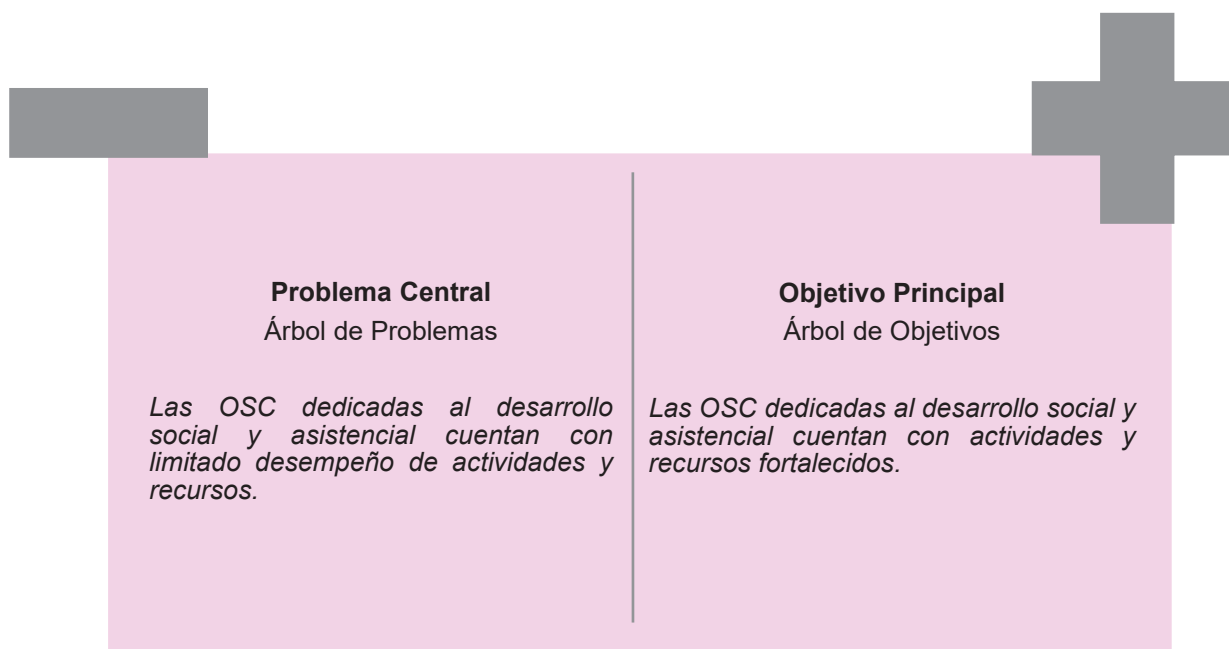
Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos.



Fuente: Elaboración propia con base en el documento “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”, disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/diagnostico_situacional_osc_2022_2_osc.pdf visitado el 27 de julio de 2023.

El documento Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”⁹ del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de

⁹ Disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio PBR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/diagnostico_situacional_osc_2022_2_osc.pdf.



la Sociedad Civil (OSC), elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, contiene el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos.

El problema central es definido como “Las OSC dedicadas al desarrollo social y asistencial cuentan con limitado desempeño de actividades y recursos”. Con base en la Metodología de Marco Lógico¹⁰, dicha definición presenta como deficiencia técnica la inclusión del verbo “cuentan” y el complemento “limitados ... recursos”, con lo que se incurre en los siguientes errores:

- Identificar el problema como ausencia de una solución.
- Definirlo como la falta de un servicio.
- Verlo como falta de un bien.

La definición del problema central del Árbol de Problemas indica que el financiamiento de las organizaciones referidas es la problemática que se debe atender. Esta definición es improcedente porque, como se establece en el Diagnóstico Situacional, dichas organizaciones reciben recursos de otras fuentes de financiamiento; además, no es correcto expresar un problema a resolver como la insuficiencia de un bien o servicio, en este caso, de recursos.

El Árbol de Problemas identifica dos causas del problema central: “Limitado desarrollo institucional” y “Recurso material y humano acotado”. Se detecta la repetición de una situación negativa tanto en la definición del problema central como en las causas del Árbol de Problemas. De manera precisa, el problema central alude a “limitados... recursos” y la segunda causa a “Recurso material y humano acotado”, es decir, se menciona la falta de recursos en ambos casos, lo que reafirma la identificación de una insuficiencia técnica en la redacción del problema central.

Dado que el Diagnóstico Situacional del programa plantea que las Organizaciones de la Sociedad Civil son un medio a través del cual se atiende a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad, se sugiere que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa analice la forma en que estas instituciones inciden en las condiciones de dicha población en términos del volumen o la calidad de atención que brindan. Adicionalmente, es recomendable utilizar verbos como “Presentan” y “Observan” en la definición del problema central. Una manera de replantear el problema central puede ser “Las

¹⁰ Consultado en el documento Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.

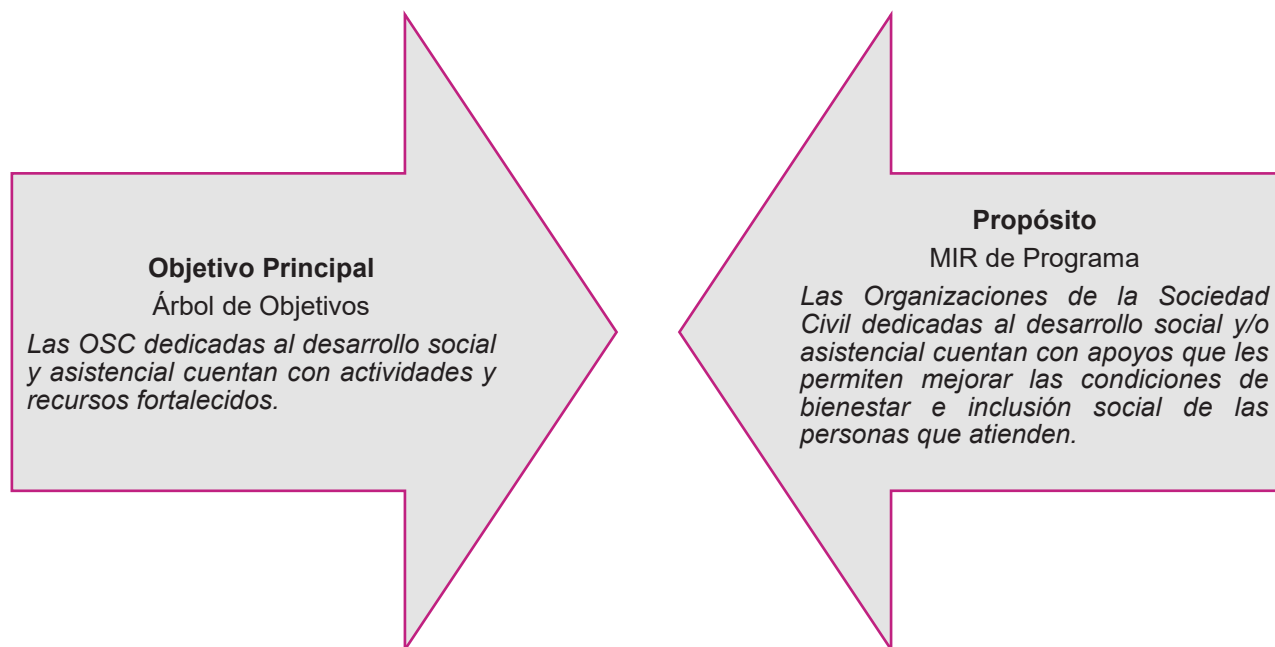
OSC dedicadas al desarrollo social y asistencial presentan un nivel reducido de atención a personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad”.

Por lo anterior, el replanteamiento del problema central conllevaría una reformulación del objetivo principal del Árbol de Objetivos que permita:

- Fijar claramente el resultado esperado o solución precisa a la que se debe llegar;
- Movilizar y hacer converger los diversos esfuerzos hacia dicho resultado esperado; y
- Servir de referencia para monitorear los avances y evaluar el logro alcanzado.

Por lo anterior expuesto, se observa una definición incorrecta en el problema central del Árbol de Problemas y, por lo tanto, una falta de consistencia con la definición del objetivo principal establecida en el Árbol de Objetivos.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados se identifica de forma clara y precisa la población objetivo de manera consistente.



Fuente: Elaboración propia con base en el documento “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”, disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/>, y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario disponible en el mismo micrositio.

De acuerdo con la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL, el objetivo central del árbol debe trasladarse al Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, identificando claramente el cambio esperado como resultado de la intervención pública y la población objetivo del programa.

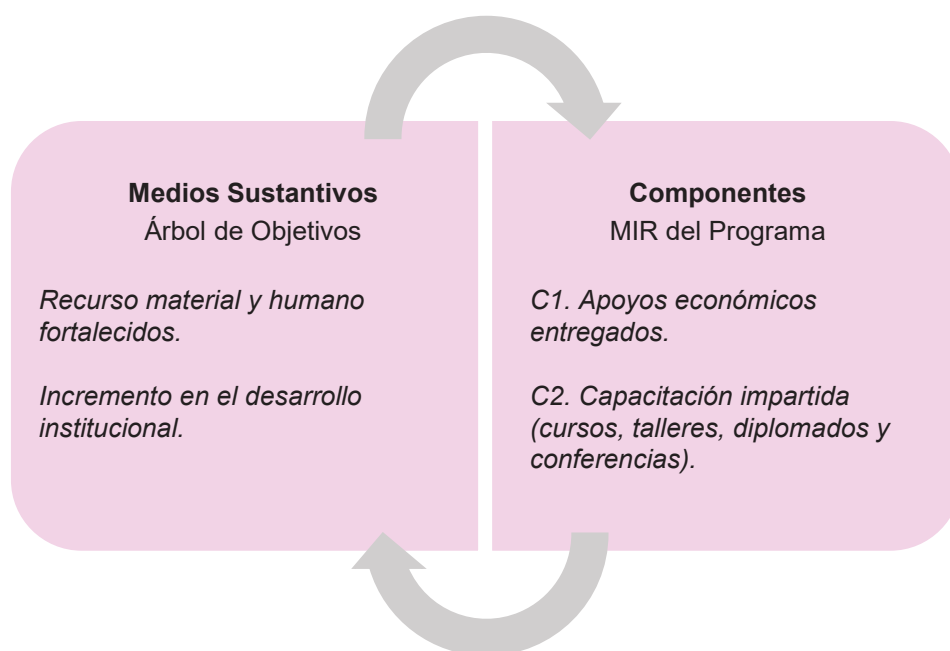
En seguimiento al análisis del inciso anterior, la redacción del Propósito presenta anomalías técnicas debido a que plantea como solución a la problemática de la población objetivo el “contar” con apoyos. El Propósito de un programa no debe corresponder a la situación deseada de una ausencia de bienes o insumos. Además, es posible detectar la repetición de elementos en la definición del objetivo principal y en los medios del Árbol de Objetivos, ya que el objetivo principal alude a “recursos fortalecidos” y el segundo medio del objetivo a “Recurso material y humano fortalecidos”, por lo que la definición del objetivo debe ser corregida.

Para solventar esta falla, el resultado esperado derivado de que las Organizaciones de la Sociedad Civil reciban apoyos podría replantearse como una ampliación de su actividad en términos de proyectos de desarrollo social o bien de personas beneficiadas, lo que se considera podría constituir el Propósito del Programa.

Por ello se observa una definición incorrecta en el objetivo principal del Árbol de Objetivos y, por lo tanto, una falta de consistencia con el objetivo de Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por otro lado, en los enunciados del objetivo central del Árbol de Problemas y el Propósito, la población objetivo –en este caso, área de enfoque– “Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial” es clara, precisa y consistente.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el árbol de objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.



Fuente: Elaboración propia con base en el documento “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”, disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/>, y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario disponible en el mismo micrositio.



La Metodología de Marco Lógico señala que los medios directos o sustantivos señalados en el Árbol de Objetivos pueden ser potenciales Componentes de la MIR del Programa Presupuestario. En este sentido, en el medio sustantivo “Recurso material y humano fortalecido” no se logra identificar sin ambigüedad los bienes y servicios que entrega el Programa; ello, debido a que no es claro si el problema público entregará recurso material y humano fortalecido; además el término “fortalecido” no es preciso. La traducción al Componente 1 no es exacta, ya que este último, al referirse a “Apoyos económicos”, corresponde a un concepto diferente al de “Recurso material y humano fortalecidos”.

De la misma manera, en el medio sustantivo “Incremento en el desarrollo institucional” tampoco es posible identificar los bienes y servicios que entrega el Programa; es en la definición del Componente 2 que se logra apreciar que el incremento en el desarrollo institucional se generaría a través de capacitaciones.

El Árbol de Objetivos del Programa incluye un medio inferior para cada medio sustantivo (“Suficientes recursos financieros” y “Recurso humano profesionalizado”), cuya definición no permite conocer las actividades que deben realizarse para lograr la generación de los medios sustantivos respectivos.

Finalmente, no es posible determinar si los Componentes de la MIR son los necesarios para atender el objetivo de Propósito ya que éste presenta deficiencias técnicas en su definición, como se ha observado con anterioridad.

d) En el Diagnóstico Situacional del Programa se observa un análisis de los árboles de problemas y objetivos.

El documento Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022” presenta un análisis de los árboles de problemas y objetivos. El apartado “10. Análisis de la problemática/objetivos” de dicho documento explica que los factores que pueden identificarse como origen de la problemática que padecen las Organizaciones de la Sociedad Civil se resumen en:

- “Recurso material y humano acotado”. Las Organizaciones de la Sociedad Civil requieren recursos financieros y materiales para operar y lograr sus objetivos, los cuales, pueden obtener a través de la propia generación de recursos, la obtención de fondos privados o públicos.
- “Limitado desarrollo institucional”. La carencia de un establecimiento fijo, una mínima estructura operativa, inestabilidad financiera y jurídica y personal poco profesionalizado, limitan el progreso de la organización.

Derivado de las causas identificadas, se tienen como efectos:

- “Débil capital social de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad”. Debido a los limitados recursos las OSC presentan problemas de “bajo nivel de incidencia en las problemáticas que pretenden atender”.
- “Falta de continuidad de sus actividades”. Otro efecto de los recursos limitados e intermitentes es que las OSC se concentran en presentar proyectos de corta duración y esto a su vez influye en la baja incidencia de los proyectos.

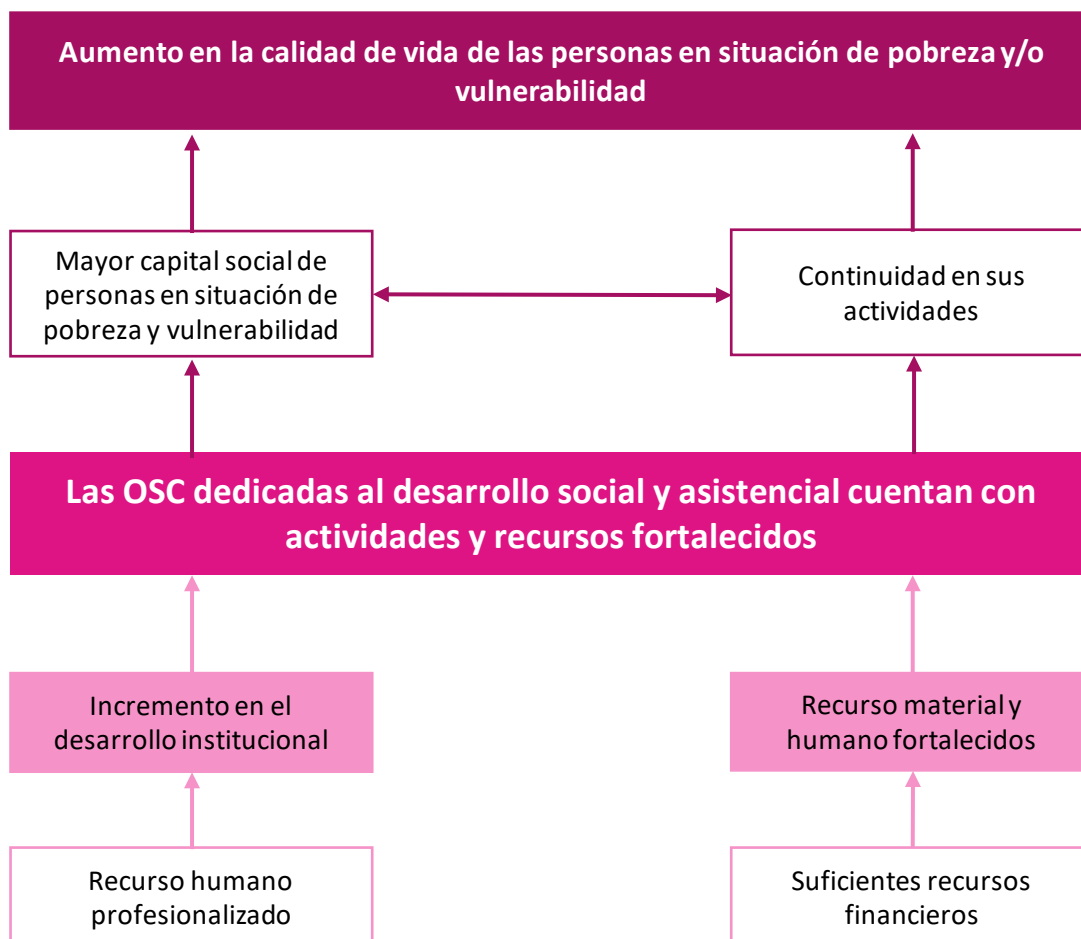
Las causas y efectos y se plasman en el Árbol de Problemas y se traducen como medios y fines del Árbol de Objetivos, ambos esquemas incluidos en el Diagnóstico Situacional, que se replican a continuación.

Como se ha puntualizado anteriormente, se considera que el Árbol de Problemas no identifica correctamente el problema central; además, las causas identificadas se refieren solamente a las que compete al programa y no se exploran adicionales. En cuanto al primer efecto “Débil capital social de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad” es ambiguo y el segundo “Falta de continuidad en sus actividades” no identifica el sujeto. Por ello, no es claro la manera en que estos dos efectos inciden en el efecto superior el cual es definido como “Reducida calidad de vida de las personas en situación pobreza y/o vulnerabilidad”; esta última definición debería de acotarse a mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atiende el programa solamente.

Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.





Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Reformular el Árbol de Problemas a partir de una definición del problema central como una necesidad a satisfacer, no como la ausencia de una solución, aludiendo al nivel de atención que las OSC brindan a las personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- 2) Trasladar de manera correcta el problema central al objetivo principal del Árbol de Objetivos y éste al Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en los criterios de la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL.
- 3) A partir de la redefinición del objetivo principal del Árbol de Objetivos, identificar la totalidad de los medios sustantivos e inferiores que permitan alcanzar dicho objetivo, incluyendo aquellos que no sean necesariamente del ámbito de competencia del Programa Presupuestario.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

Si bien el Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022” cataloga a las Organizaciones de la Sociedad Civil que reciben apoyo del Programa como la población objetivo, dichas agrupaciones deben concebirse como un área de enfoque que otorga bienes o servicios asistenciales a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, bajo condiciones de obligatoriedad plasmadas en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos. De esta manera, para efectos de la presente evaluación, los términos población potencial/objetivo/atendida que se retoman del Diagnóstico Situacional deben entenderse en lo subsecuente como área de enfoque potencia/objetivo/atendida.

Dada la aclaración anterior, se observa que el Diagnóstico Situacional define a la Población Objetivo en los mismos términos que la Población Potencial, pero muestra a la vez una cuantificación diferente para ambos casos.

Según dicho documento, Población Potencial se define como:

“Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, sin fines partidistas ni religiosos”. (Página 10 del Diagnóstico Situacional).

Como parte de esta definición, el documento arriba citado agrega que al inicio del 2022 estaban registradas 569 Organizaciones de la Sociedad Civil en el Directorio de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.



Asimismo, el Diagnóstico Situacional define a la Población Objetivo como:

“Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, sin fines partidistas ni religiosos”. (Página 11 del Diagnóstico Situacional).

El documento agrega que para el ejercicio fiscal 2022 se fijó la meta de beneficiar a 197 organizaciones con el presupuesto aprobado para transferencias a estas organizaciones en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León. Esta meta es considerada por el documento como la población objetivo.

Como se puede apreciar, según el Documento Situacional, en 2022 la Población Potencial fue 569 Organizaciones de la Sociedad Civil y la Población Objetivo 197; sin embargo, la definición de ambas áreas de enfoque es la misma.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

De acuerdo con el documento Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”, para el ejercicio fiscal 2022 se fijó la meta de beneficiar a 197 organizaciones con el presupuesto aprobado para transferencias a estas organizaciones en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León. Esta meta es considerada por el documento como la Población Objetivo, equivaliendo en 2021 a 191. No obstante, el documento en mención no presenta el cálculo mediante el cual se determinaron dichas cifras.

Adicionalmente, con base en el multicitado documento, la Población Atendida del Programa se define como:

“Las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, sin fines partidistas ni religiosos que se benefician por medio de apoyos económicos y capacitación y asesoría para la profesionalización de los servicios de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. (Página 12).

Según la información plasmada en el documento, en 2021 se lograron atender 196 OSC, superior a la Población Objetivo de 191, lo que representa una eficiencia de 102.6%, como se muestra en la Tabla No. 6. No es posible determinar la cobertura de la Población Atendida con respecto a la Población

Potencial, toda vez que no se informa del número de Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en el Directorio para ese año, el cual sería el criterio para cuantificar la Población Potencial. Si se utilizara el número de 569, correspondiente al número de OSC registradas en el Directorio en 2022, la cobertura de atención con respecto a la Población Potencial sería de 34.4%.

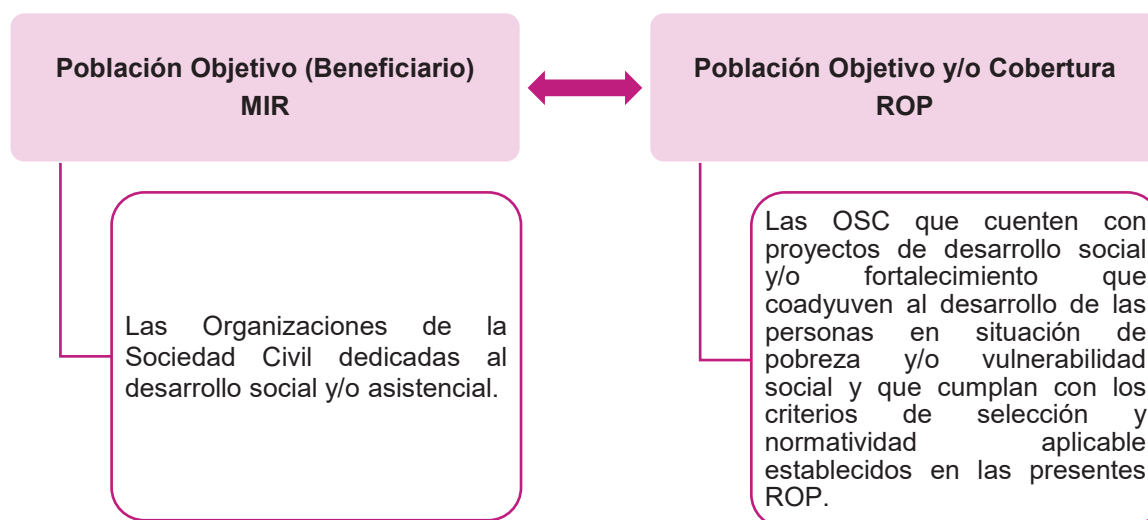
Tabla No. 6 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa Secretaría de Igualdad e Inclusión				
Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia (PA/PO)*100
2021	191	196	No Disponible	102.6%
2022	197	No Disponible	No Disponible	No Disponible

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022", disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/diagnostico_situacional_osc_2022_2_osc.pdf visitado el 27 de julio de 2023.

c) La población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa se relaciona de manera directa con la definición de la población objetivo que tiene establecida en las ROP 2022 del Programa.



Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa Presupuestario disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/> y el Acuerdo por el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Programa de "Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social" publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de marzo de 2020, recuperado del micrositio del Programa <https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc> el 27 de julio de 2023.



El Programa Presupuestario E052 “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” no contó con Reglas de Operación publicadas en 2022. Para efectos de la presente evaluación se tomó como referencia las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 20 de marzo de 2020, mismas que están disponibles en el micrositio del Programa en la página de internet de la Secretaría de Igualdad e Inclusión y a las que, en la práctica, esta dependencia se apegó para regular la ejecución del Programa.

Es posible apreciar en la figura anterior, que el área de enfoque objetivo definida en la Matriz de Indicadores para Resultados no está relacionada directamente con la establecida en las Reglas de Operación 2020, debido a que en éstas se especifica que las Organizaciones de la Sociedad Civil a beneficiar son las que cuentan con proyectos de desarrollo social y/o fortalecimiento que cumplan con criterios de selección y normatividad aplicable, mientras que en la Matriz no se precisa esta condición.

Adicionalmente, cabe hacer notar que la definición de la población o área de enfoque objetivo establecida tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados como en las Reglas de Operación 2020, no guarda congruencia con la plasmada en el documento Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”, la cual como se expuso en el inciso a) de esta Pregunta Metodológica, corresponde a:

“Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, sin fines partidistas ni religiosos”. (Página 10 del Diagnóstico Situacional).

Por lo anterior, es posible sugerir la posibilidad de precisar el área de enfoque potencial y el área de enfoque objetivo del Programa evaluado de la siguiente manera:

Área de enfoque potencial:

“Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial inscritas en el Registro de OSC”.

Área de enfoque objetivo:

“Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial inscritas en el Registro de OSC que solicitan apoyos”.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Homologar la definición de la población o área de enfoque objetivo que se establece en el Diagnóstico Situacional, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación del Programa, conforme a los criterios establecidos en la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL.
- 2) Describir el cálculo mediante el cual se cuantifica la población o área de enfoque objetivo del Programa en el Diagnóstico Situacional.

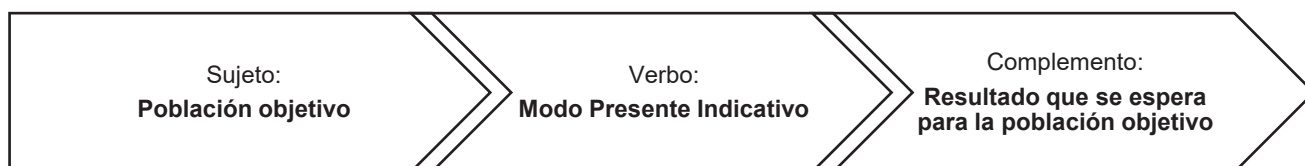
Pregunta Metodológica No. 3

¿El Propósito del Programa definido en la MIR se vincula de manera correcta con el Objetivo General establecido en las ROP?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) El Propósito del Programa está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



Se considera que el Propósito plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa (ver Anexo 2 de la presente evaluación) no está claramente especificado y no cumple con los criterios técnicos establecidos en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP, de acuerdo con el análisis de cada uno de los elementos que lo componen que se describe a continuación:

- **Sujeto: Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial.**

No guarda congruencia con la Población Objetivo establecida en el documento Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”, toda vez que en este documento la Población Objetivo representa un subconjunto de las Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en el Directorio de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mientras que el Propósito de la MIR no especifica dicha delimitación.

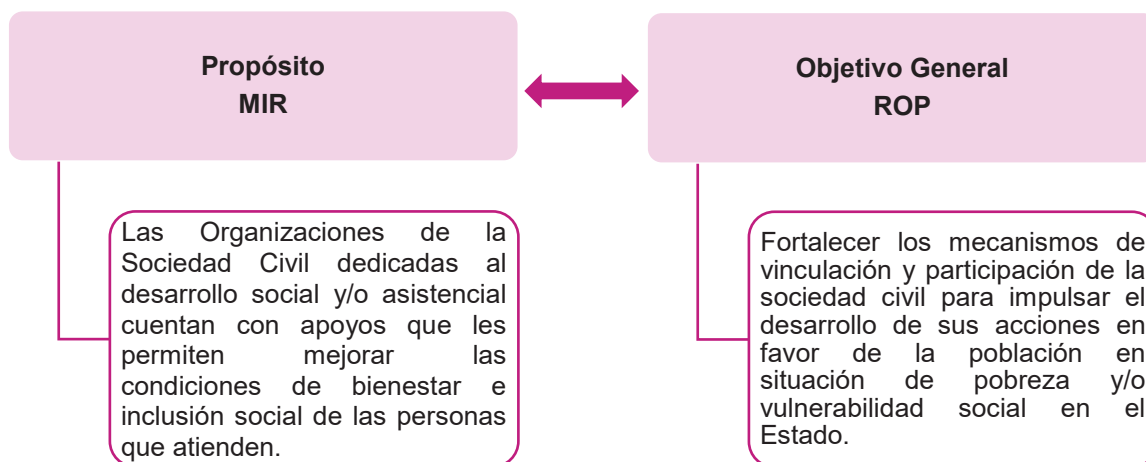
- **Verbo: Cuentan (verbo que infiere la ausencia de una solución).**

Si bien está redactado en presente indicativo, infiere la ausencia de un bien o servicio, lo cual, de acuerdo con la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP, no es correcto metodológicamente. El contar con un bien o servicio se concibe como la respuesta del Programa para atender un problema, objetivo que es considerado a nivel Componentes de la Matriz; por lo que es recomendable evitar la utilización de dicho verbo en la redacción del Propósito.

- Complemento: **con Apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden.**

El complemento debe hacer referencia al resultado directo que se espera para la población objetivo como consecuencia de la acción pública, evitando alguna aclaración adicional. Según la redacción, existe un resultado directo que serían “con Apoyos”, pero se adiciona el complemento “mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social”. A ese respecto, el resultado no debe formularse como la provisión de un bien o servicios, “Apoyos” en este caso. Asimismo, no es recomendable la inclusión de verbos adicionales, como lo son “permiten” y “mejorar”, en el complemento del Propósito.

b) Se observa de manera clara y precisa la vinculación entre el Propósito del Programa y el Objetivo General de las ROP 2022 del Programa.



Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa Presupuestario disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/> y el Acuerdo por el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Programa de “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de marzo de 2020, recuperado del micrositio del Programa <https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc> el 27 de julio de 2023.

El Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) no contó con Reglas de Operación publicadas en 2022, lo que se refleja negativamente en la valoración de la Pregunta Metodológica. Para efectos de la presente evaluación se tomó como referencia las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020, mismas que están disponibles en el micrositio del Programa en la página de internet de la Secretaría de Igualdad e Inclusión y a las que esta dependencia se apegó para regular la ejecución de dependencia del Programa.



Conforme a la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL, el Objetivo General contenido en las Reglas de Operación del Programa debe retomar los elementos clave del Propósito del programa: población objetivo y Objetivo Central; es decir, el cambio que se desea generar. A su vez, la población identificada en el Objetivo General de las Reglas de Operación deberá ser consistente, a su vez, con las definiciones de los apartados de Cobertura y Población Objetivo del mismo documento.

Si bien las definiciones plasmadas en el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 y el Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020 tienen en común el plantear como finalidad mejorar las condiciones de bienestar e inclusión de las personas que atienden y fortalecer las acciones en favor de la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, difieren en los siguientes aspectos:

- En la MIR se expresa como Propósito el que las Organizaciones de la Sociedad Civil cuenten con apoyos.
- En las ROP 2020 se enuncia como Objetivo General, fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil.

Con base en las consideraciones anteriores, es posible concluir que la vinculación entre el Propósito del Programa y el Objetivo General de las Reglas de Operación 2020 no es clara y precisa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Replantear el Propósito del Programa procurando que exprese el resultado a ser logrado en el área de enfoque objetivo como consecuencia de la utilización de los Componentes (bienes y/o servicios), en apego a los criterios técnicos de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP.
- 2) Valorar que el Propósito del Programa plantee que las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de las OSC que solicitan apoyos amplíen el volumen de acciones o la cobertura de la población atendida.
- 3) Trasladar de manera clara y precisa el Propósito del Programa establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados al Objetivo General de las Reglas de Operación, con base en los criterios establecidos en la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL.



Pregunta Metodológica No. 4

¿El Objetivo de Fin del Programa está vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan del Desarrollo.

El objetivo de Fin del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo. Dicha alineación se constata por el hecho de que en los dígitos “J” y “15” de la clasificación programática J15E11052 del Programa, aplicable al ejercicio fiscal 2022, están alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 de la siguiente manera:

“J”, corresponde al Tema 1 “Inclusión Social y Grupos Prioritarios”.

“15”, corresponde al Objetivo 1 “Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social”.

Asimismo, en los formatos de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 y la Ficha Técnica de Indicadores 2022 del Programa, disponibles en el micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado¹¹, se informa de esta alineación.

Para efectos de completar la Tabla No. 7 se identificó que, en la sección de Indicadores y Metas del Capítulo 5. Desarrollo Humano y Social del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, el indicador del instrumento de planeación del desarrollo al que podría contribuir el Fin del Programa es “Personas en situación de pobreza multidimensional”, adscrito al Tema “Inclusión Social y Grupos Prioritarios” del Plan. Dicho indicador es coincidente con el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados, “Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Nuevo León”.

¹¹ <https://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios>.



**Tabla No. 7 Objetivo de Fin de la MIR Programa y la alineación a la planeación del desarrollo
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**

Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021

Inclusión Social y Grupos Prioritarios

Objetivo de Fin del Programa.

Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el estado de Nuevo León mediante acciones de apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial.

Supuesto a nivel de Fin

Existen condiciones propicias para el crecimiento y el desarrollo económico en el Estado de Nuevo León.

Indicador del Fin del Programa.

Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Nuevo León.

Indicador del PED 2016 - 2021

Personas en situación de pobreza multidimensional.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa Presupuestario disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/> y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 disponible en <https://nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>.

Adicionalmente, la Ficha Técnica de Indicadores 2022 establece que el Programa Presupuestario se alinea al siguiente Programa Sectorial y objetivo:

- Programa Sectorial de Desarrollo Social y Grupo Prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.
- Objetivo del Programa Sectorial: Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones de educación superior (IES), fundaciones e iniciativa privada, para generar mayor impacto social en favor de grupos vulnerables.

b) La justificación para la ejecución del Programa que se documenta en el Diagnóstico Situacional es adecuada y está sustentada en un sustento teórico o empírico con el que se valida el tipo de intervención gubernamental.

El documento Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022” describe el panorama financiero de estas instituciones con el que se pretende fundamentar el tipo de intervención gubernamental. Para ello, el diagnóstico retoma información proveniente de las siguientes fuentes, entre otras:

- *Reporte de Donatarias Autorizadas*, SHCP.
- *Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos otorgados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a favor de Organizaciones de la Sociedad Civil*, Cuenta Pública, SHCP.
- *Cuenta Satélite. Instituciones sin Fines de Lucro*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- *Compendio Estadístico del sector no lucrativo*, Centro Mexicano para la Filantropía.
- *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Hacia una reforma de la LFFAROSC*. Chávez, C. y González, P. (2018). Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República.

A partir de este sustento documental, se describe la problemática que enfrentan las Organizaciones de la Sociedad Civil generada por la limitación de recursos económicos y se presentan estadísticas sobre la evolución del registro de estas agrupaciones y los donativos que reciben.

Sin embargo, el Diagnóstico Situacional no aborda lo que se considera el problema central del programa, referente al alcance de la atención de estas organizaciones a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. Esta observación incide en el valor de la respuesta a la presente Pregunta Metodológica. Para atender esta observación, se considera que la justificación del programa desarrolle los siguientes aspectos:

- Número y tipo de proyectos y acciones realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado.
- Cuantificación y caracterización de la población beneficiada por los proyectos y acciones realizados.
- Resultados del programa en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

c) Determinar cómo es la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), la vinculación puede ser:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En la Tabla No. 8 se transcriben diferentes elementos de planeación del Programa Presupuestario, tales como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial a los que está alineado, su Fin y Propósito, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas respectivas a los cuales contribuye, elementos que son retomados de la Ficha Técnica de Indicadores 2022¹² y del documento Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”.

Puede apreciarse que la vinculación del objetivo de Fin del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) puede catalogarse como directa, toda vez que en la medida que se contribuya a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el estado de Nuevo León mediante acciones de apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, como la establece el objetivo de Fin, se abona también al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible No. 1. Fin de la pobreza y No. 17 Alianzas para obtener los objetivos.

El Propósito del Programa, en los términos que está establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, es decir “Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial cuentan con apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden”, está vinculado también directamente con los dos Objetivos de Desarrollo Sostenible mencionados.

¹² Disponible en el micrositio de internet PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/052_vinculacion_osc_2.pdf.



Tabla No. 8 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021

Tema: 1. Inclusión Social y Grupos Prioritarios.



Objetivo del PED

Objetivo 1. Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.

Programa Sectorial de Desarrollo Social y Grupos Prioritarios del PED 2016 - 2021

Objetivo General: Diseñar estrategias y acciones que dirijan los esfuerzos del Gobierno del Estado para incidir en el ejercicio de los derechos humanos de la población, con énfasis en la que vive en condiciones de pobreza, marginación y/o vulnerabilidad.

Objetivo 4. Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones de educación superior (IES), fundaciones e iniciativa privada, para generar mayor impacto social en favor de grupos vulnerables.

Fin del Programa Presupuestario Estatal

Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el estado de Nuevo León mediante acciones de apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial.

Propósito del Programa Presupuestario Estatal

Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial cuentan con apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}



Objetivo del ODS

- 1. Fin de la pobreza.
- 17. Alianzas para obtener los objetivos.

Descripción del ODS

- 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Meta del ODS

- 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 17.7 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

1/ <https://agenda2030.mx/#/home>

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores 2022 del Programa Presupuestario disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/> y el documento "Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022", disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, recuperado en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/diagnostico_situacional_osc_2022_2_osc.pdf el 27 de julio de 2023.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Incorporar en la justificación del programa, contenida en el Diagnóstico Situacional, un análisis de lo que se considera el problema central, referente al alcance de la atención que las OSC brindan a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Pregunta Metodológica No. 5

¿El Programa cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables¹³ como contribución al desarrollo sostenible¹⁴?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

Se deberá contar con las siguientes características:

a) Existe normatividad para incorporar la igualdad de género y/o la atención de principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables para los programas presupuestarios.

El Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 al que está alineado el Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) incorpora la igualdad de género y los principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables, como lo revela su redacción:

“Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social”.

Adicionalmente, las siguientes leyes estatales que dan sustento jurídico al Programa, consideran el enfoque y principios referidos, como se observa en los siguientes artículos y fracciones seleccionados:

- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.
Artículo 11. La Política de Desarrollo Social tendrá como prioridad proporcionar de manera oportuna y subsidiaria ayuda económica o en bienes y servicios básicos a:
 - I. Las personas, familias, grupos, etnias y comunidades que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano; y
 - II. Las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

13 Grupos Vulnerables.- son todas a aquellas personas o grupos de personas que por su condición de edad, sexo, preferencia sexual, pobreza, estado civil, nivel educativo, situación o condición física o mental y origen étnico se encuentran en riesgo de incorporarse al desarrollo económico y social para acceder a condiciones de bienestar, por lo que requieren de apoyo, atención e inversión especial por parte del Gobierno para alcanzar condiciones de igualdad.

14 Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consulta en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>.

- Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León.
Artículo 4. Para efectos de esta Ley, se consideran actividades de las organizaciones de la sociedad civil, redes y agrupaciones, las siguientes:
 - V. Apoyo y acciones para la atención y beneficio de Personas con Discapacidad, Personas Adultas Mayores, niñas, niños y adolescentes, madres solteras y en general para apoyar a grupos y personas en condiciones sociales de vulnerabilidad o bien que incentiven el desarrollo humano;
 - VIII. Promoción de la equidad de género y la igualdad de oportunidades, pugnar por la eliminación de toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres, niñas, niños, adolescentes, así como grupos vulnerables;

Por su parte, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, considera la igualdad de género en los siguientes artículos.

Artículo 18 Bis. El Estado impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de equidad de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto a través de las unidades ejecutoras del gasto.

Los titulares de las dependencias y entidades, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, efectividad y perspectiva de equidad de género, las acciones previstas en sus respectivos programas y presupuestos.

Será obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, con un impacto diferenciado de género.

..

Artículo 62.- La evaluación financiera podrá abarcar, entre otras cuestiones, el análisis de:

- i) La incorporación de las perspectivas de equidad de género en los programas, proyectos y acciones por parte de las entidades a que se refiere el artículo segundo de esta Ley.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado publicó el documento *Metodología para Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Género*,¹⁵ el cual establece en la Disposición General 2 que para efectos de cumplir las distintas disposiciones establecidas en la normativa estatal, se

¹⁵ Disponible en el micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/metodologia_para_indicadores_de_desempeno_con_perspectiva_de_genero_.pdf visitado el 27 de julio de 2028.



establece un Tablero de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género, para los Programas Presupuestarios y sus Matrices de Indicadores para Resultados que así lo requieran, y sea financiera, económica y técnicamente factible, y el cual se considere como un elemento programático que forme parte de los instrumentos públicos de monitoreo y evaluación del desempeño.

b) Los programas presupuestarios tienen indicadores que incorporan la igualdad de género y/o el monitoreo de los principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.

El Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) no incorpora indicadores de igualdad de género. Al respecto, el documento *Metodología para Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Género* indica en la Disposición General 5 que el Tablero de Control utilizará el indicador de desempeño a nivel de Propósito y se dividirá para identificar el impacto diferenciado entre mujeres y hombres. En ese sentido, debido a que el objetivo de Propósito del Programa Presupuestario es “Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial cuentan con apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden”, no es factible la distinción entre hombre y mujeres.

Por su parte, las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social”, publicadas en 2020, no incorporan de manera expresa los principios de igualdad de género e inclusión social y económica en grupos vulnerables; no obstante, las Convocatorias que se emitieron en 2022 en apego a las Reglas de Operación referidas, para las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en recibir apoyos económicos en esta modalidad, estuvieron orientadas hacia la atención de dichos principios:

- Convocatoria para la protección social y el acceso a oportunidades de las poblaciones en situación de pobreza multidimensional.
- Convocatoria para la transformación social comunitaria y la prevención social de las adicciones, de la violencia y la delincuencia.
- Espacio de igualdad e inclusión para personas migrantes, refugiadas, desplazadas y retornadas.
- Convocatoria para promover la inclusión social y la no discriminación de grupos históricamente discriminados.
- Convocatoria para la reconstrucción del tejido social a través del desarrollo comunitario integral.
- Convocatoria para la protección, el cuidado y la atención de la primera infancia.



El formato *Informe de Resultados y Comprobación de Gastos Final de la OSC*, proporcionado por el Ente Público responsable para efectos de la presente evaluación, requiere que las organizaciones apoyadas mediante el Programa proporcionen un listado de beneficiarios con el CURP, como se muestra en la siguiente imagen. Ello sugiere la posibilidad de que las Reglas de Operación incorporen un indicador que contabilice el número de mujeres y hombres atendidos por las OSC.

6/7/23, 16:27

Informe de actividades y Comprobación de Gastos - Entries

Beneficiarios

# de Act.	0-6 años	7-12 años	13-18 años	19-29 años	30-69 años	70+ años	Total Beneficiarios
							0
	0	0	0	0	0	0	0.00

Estado revisión
beneficiarios

Comentarios revisión beneficiarios

Revisado por:

Pendiente

Ejemplo de lista de beneficiarios

de Act. CURP de beneficiario



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Valorar la posibilidad de incorporar en las Reglas de Operación del Programa un indicador relativo a la proporción de mujeres y hombres atendidos por las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas por el Programa Presupuestario.



Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están vinculados con los Medios Sustantivos establecidos en el árbol de objetivos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los Medios Sustantivos del árbol de objetivos tiene relación con los Componentes definidos en la Matriz del Indicadores para Resultados del Programa.

La Tabla No. 9 transcribe los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa (ver Anexo 2 de la presente evaluación) y los medios de Árbol de Objetivos del documento Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”.

Tabla No. 9 Vinculación de los Componentes con el Árbol de Objetivos. E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)			
Nivel de Desempeño MIR		Objetivos MIR	Vinculación a Medios Sustantivos del árbol de objetivos
Componentes	C1.	Apoyos económicos entregados.	Recurso material y humano fortalecidos.
	C2.	Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias)	Incremento en el desarrollo institucional.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa Presupuestario, disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/> y el documento “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”, disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, recuperado en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/diagnostico_situacional_osc_2022_2_osc.pdf el 27 de julio de 2023.

Si bien es posible afirmar que los medios sustantivos están relacionados con los Componentes, no se aprecia un traslado preciso de los primeros a los segundos en apego a los criterios técnicos descritos en la Metodología de Marco Lógico y la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP, debido a las siguientes razones:

- El primer Medio Sustantivo del Árbol de Objetivos hace referencia a “Recurso material y humano fortalecidos”, mientras que la MIR indica como primer Componente “Apoyos económicos

entregados”. La relación entre ambos conceptos podría estrecharse si el Medio Sustantivo del Árbol de Objetivos se replantea en términos de acceso a apoyos económicos.

- En cuanto al segundo medio del Árbol de Objetivos, la redacción “Incremento en el desarrollo institucional”, no tiene un traslado preciso con el segundo Componente de la MIR “Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias)”. La vinculación podría clarificarse si el Árbol de Objetivos considerara a la capacitación del personal de las OSC como uno de los medios necesarios para lograr el objetivo.

Cabe recordar que, conforme a la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP, los medios identificados deben ser precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo. En ese sentido, el Árbol de Objetivos debe considerar como medios a cada una de las causas que se hayan identificado en el Árbol de Problemas. Una vez identificada la totalidad de los medios propuestos para alcanzar el objetivo, se deben considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados aquellos que están en el ámbito de competencia de la unidad responsable del programa.

b) Se puede concluir que los Componentes son los suficientes para lograr el Propósito del Programa.

En la Tabla No. 10 se retoma la redacción del Propósito, Componentes y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa, información que se despliega también en el Anexo 2 de la presente evaluación.

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)				
Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial cuentan con apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden.	C1.	Apoyos económicos entregados.	Las OSC acuden a la Secretaría de Igualdad e Inclusión a solicitar apoyos económicos.
		C2.	Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias).	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para impartir capacitaciones.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa Presupuestario, disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/> y el documento “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”, disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, recuperado en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/diagnostico_situacional_osc_2022_2_osc.pdf el 27 de julio de 2023.

Debido a que el Propósito del programa no está definido de manera correcta, no es posible concluir que los Componentes sean los suficientes para lograrlo. Si el Propósito se definiera como “Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial inscritas en el Registro de OSC amplían su atención a personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad”, se podría concluir que los apoyos económicos entregados y la capacitación a su personal impartida son suficientes para la realización de dicho objetivo.

Con relación a los supuestos planteados, la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP establece que cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo del responsable del programa. Además, que, para redactar los supuestos, se deben identificar los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. Dado estos criterios, se observa que los supuestos de los dos Componentes del Programa están redactados incorrectamente, como condiciones para que los bienes y servicios respectivos puedan entregarse o impartirse; en este sentido, se sugiere replantear los supuestos para que reflejen las situaciones externas que deben ocurrir a fin de que se logre el Propósito, una vez que los Componentes hayan sido generados.

c) Los Componentes están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Componente C1 sí está redactado como resultado logrado y cumple con lo que se establece en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP, debido a que:

- El producto o servicio terminado corresponde a “Apoyo económico”.
- El verbo en participio pasado es “Entregados”.

El Componente C2 está planteado como resultado logrado, pero su redacción no cumple con los criterios técnicos de la Guía de la SHCP. La redacción correcta debe ser “Capacitación (cursos, talleres, diplomados y conferencias) impartida”.



En este punto, cabe observar que los Componentes del programa evaluado no constituyen un servicio que se brinda a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad. Representan, más bien, un financiamiento y capacitación otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que éstas a su vez cuenten con un apoyo que les permitan ampliar un servicio de atención a la población referida. Esta distinción es relevante debido a que la clave programática del programa (J15E11052) contiene en sus dígitos la tipología CONAC “E” correspondiente a *Prestación de Servicios Públicos*¹⁶, la cual no se considera adecuada. En vez de dicha tipología, se sugiere adoptar la tipología “S” *Sujetos a Reglas de Operación*, con base en las siguientes consideraciones:

- En 2022 el 95.8% del programa se ejerció en la partida 44501 *Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro* del capítulo 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas*.
- La *Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los programas del estado de Nuevo León*¹⁷ emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, establece en su numeral 5 que “...es obligatorio para toda la APE elaborar ROP cuando sus programas (PP o actividades institucionales) otorguen un subsidio o apoyo de conformidad con lo establecido en los “Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL” publicados en el portal de PbR-SED del Gobierno del Estado”.

16 Con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) del Consejo Nacional de Armonización Contable, disponible en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf.

17 Disponible en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/guia_rop.pdf.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Redefinir los medios sustantivos identificados en el Árbol de Objetivos de manera tal que tengan una relación clara y directa con el resumen narrativo de los componentes C1 y C2 de la MIR del Programa Presupuestario.
- 2) Redactar el Componente C2 de la MIR del Programa Presupuestario como “Capacitación (cursos, talleres, diplomados y conferencias) impartida”.
- 3) Sustituir la tipología CONAC “E” correspondiente a Prestación de Servicios Públicos de la clave programática (J15E11052) del Programa Presupuestario por la tipología “S” correspondiente a Sujetos a Reglas de Operación.
- 4) Replantear los supuestos a nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados para que reflejen las situaciones externas que deben ocurrir a fin de que se logre el Propósito, una vez que los Componentes hayan sido generados.



Pregunta Metodológica No. 7

¿En las ROP 2022 del Programa se pueden identificar de manera clara y precisa el Objetivo General, los Objetivos Específicos y los tipos de apoyo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojos

a) Se identifica que las ROP 2022 del Programa se publican en el instrumento de publicaciones oficiales del Gobierno Estatal, se actualizan de acuerdo a una disposición normativa por Ejercicio Fiscal y se encuentran disponibles al público de manera accesible a través de un portal de internet y a menos de tres clicks.

El Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) no contó con Reglas de Operación publicadas en el ejercicio fiscal 2022 lo cual impacta de manera negativa en la valoración de la Pregunta Metodológica. Sobre este particular, cabe hacer mención que los *Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*¹⁸ establece en su Artículo 11 que “Para los PP definidos en la Ley de Egresos, la fecha límite para publicar sus Reglas de Operación, o su actualización, será el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal vigente; ...”. En ese sentido, se hace patente un incumplimiento de dicha disposición en el caso del Programa Presupuestario evaluado.

Para efectos de la presente evaluación se tomó como referencia las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 20 de marzo de 2020, a las que, en la práctica, el Ente Público responsable se apegó para regular la ejecución del Programa. La edición del Periódico Oficial en mención está disponible en el micrositio de internet de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, a través de los siguientes clicks:

- En el micrositio de internet de la Secretaría de Igualdad e Inclusión (<https://www.nl.gob.mx/igualdadeinclusion>), se hace click en la liga “Conoce los programas de la Secretaría de Igualdad e Inclusión” (<https://www.nl.gob.mx/campanas/conoce-los-programas-de-la-secretaria-de-igualdad-e-inclusion>).

¹⁸ Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, 23 de enero de 2017.



- En la página de internet “Conoce los programas de la Secretaría de Igualdad e Inclusión” se hace click en la liga “Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” (<https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc>)
- En la página anterior, la liga “Marco Normativo” (https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/periodico_oficial_rop.pdf) despliega la edición del Periódico Oficial antes mencionado el cual contiene las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2020¹⁹.

b) Se observa que los Objetivos Específicos establecidos en las ROP 2022 son sucintos²⁰, alcanzables y medibles.

La Tabla No. 11 muestra el Objetivo General y los Objetivos Específicos de las Reglas de Operación 2020 utilizadas por el Ente Público responsable para regular la ejecución del Programa en 2022. Se enuncian también los Tipos de Apoyo identificables en las Reglas de Operación que se vinculan a cada Objetivo Específico.

Tabla No. 11 Relación de Objetivos y Tipos de Apoyo establecidos en las ROP 2022 del Programa E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)		
Nombre Oficial de las ROP	Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social.	
Objetivo General (ROP)	Objetivos Específicos (ROP)	Tipos de Apoyo
Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil para impulsar el desarrollo de sus acciones en favor de la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en el Estado.	• Brindar el apoyo económico a las OSC para que se lleven a cabo las acciones establecidas en el reporte de actividades, y así mejorar las condiciones de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad social, asistencia o desarrollo social.	Apoyo mensual. Apoyo por convocatoria. Apoyo por fortalecimiento. Apoyo por proyecto.
	• Implementar acciones de fortalecimiento para la profesionalización de los servicios de las OSC.	Profesionalización.

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Programa de “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de marzo de 2020, recuperado del micrositio del Programa <https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc> el 27 de julio de 2023.

¹⁹ Consulta realizada el 27 de julio de 2023.

²⁰ Sucinto: Que el Objetivo Específico está expresado de manera breve, conciso y preciso.



De acuerdo con la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL, los Objetivos Específicos son enunciados que establecen lo que se desea alcanzar con el programa y son concisos, alcanzables y medibles. Su consecución asegura el logro del Objetivo General.

Se puede apreciar que el primer Objetivo Específico está redactado de manera breve, precisa y concisa, y es claramente identificable el tipo de apoyos que plantea. En cuanto el segundo Objetivo Específico, se considera que el término “acciones de fortalecimiento” no es preciso, es ambiguo y carece de claridad.

c) En las ROP 2022 del Programa se observa que los Tipos de Apoyo cuenta con características particulares como los son: modalidades, periodicidad de la entrega y mecanismo de solicitud o entrega del Tipo de Apoyo.

Las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020, detalla las modalidades de los Tipos de Apoyo que se identificaron en la Tabla No. 11; sin embargo, en lo relativo a la periodicidad de su entrega y mecanismos de solicitud o entrega, la información detallada es parcial, lo cual se resume a continuación.

Con relación a los apoyos económicos relacionados con el Objetivo Específico 1, se distinguen cuatro modalidades:

- Apoyo mensual (no mayor al 20% del gasto anual de la OSC). Las OSC interesadas deben entregar a la Secretaría de Igualdad e Inclusión formato de solicitud de apoyo, entre otros requerimientos. No se indica fechas específicas de entrega.
- Apoyo por convocatoria. Las OSC interesadas deben entregar formato de solicitud de apoyo, entre otros requerimientos, previa convocatoria pública emitida por la Secretaría de Igualdad e Inclusión. No se especifica la periodicidad de entrega de este apoyo económico. El monto se define en la Convocatoria.
- Apoyo por fortalecimiento (\$120,000.00 máximo). Las OSC interesadas deben entregar formato de solicitud de apoyo, entre otros requerimientos. Tiene una periodicidad de entrega mensual pero no se indica fechas específicas de entrega. Este apoyo podrá ser otorgado hasta por dos años consecutivos.
- Apoyo por proyecto (no mayor al 50% de los gastos de la organización). Las OSC interesadas deben entregar formato de solicitud de apoyo, entre otros requerimientos. No se especifica la periodicidad de entrega de este apoyo económico.



Las Reglas de Operación analizadas no describen los mecanismos de entrega de estos apoyos, si bien se conoce, por la información proporcionada por el Ente Público responsable de ejecutar el Programa²¹, que consisten en transferencias bancarias a las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas.

En lo que respecta al Tipo de Apoyo “Profesionalización” relativo al Objetivo Específico 2, las Reglas de Operación 2020 disponen que la Secretaría de Igualdad e Inclusión implementará talleres, cursos, diplomados, conferencias entre otros que permitan fortalecer y profesionalizar la actividad de las OSC, y describe el objetivo de este tipo de apoyos. Agrega que toda OSC inscrita en el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil podrá acceder a las capacitaciones que brinda dicha dependencia, pero no define la periodicidad de su entrega y mecanismos de solicitud o entrega.

21 A través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa, en concordancia con los *Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*.
- 2) Redactar de manera sucinta el Objetivo Específico “Implementar acciones de fortalecimiento para la profesionalización de los servicios de las OSC” de las Reglas de Operación del Programa de referencia, para facilitar su comprensión y procurar una relación directa con el Componente respectivo.
- 3) Describir en las Reglas de Operación, la periodicidad y mecanismos de entrega de la totalidad de los Tipos de Apoyo del Programa Presupuestario.

Pregunta Metodológica No. 8

¿Los Componentes definidos en la MIR se vinculan de manera directa con los Objetivos Específicos establecido en las ROP 2022 del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa una vinculación directa entre los Componentes del Programa y los Objetivos Específicos establecidos en la ROP.

En la Tabla No. 12 se plasman los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como los Objetivos Específicos y Tipos de Apoyo descritos en las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020, con el objetivo de visualizar la vinculación entre ellos a partir de los criterios establecidos en la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL.

Tabla No. 12 Vinculación de los Componentes del Programa con los Objetivos Específicos establecidos en el ROP E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	
Componentes	
C1. Apoyos económicos entregados. C2. Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias).	



Objetivos Específicos	Vinculación
OE1. Brindar el apoyo económico a las OSC para que se lleven a cabo las acciones establecidas en el reporte de actividades, y así mejorar las condiciones de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad social, asistencia o desarrollo social.	Sí
OE2. Implementar acciones de fortalecimiento para la profesionalización de los servicios de las OSC.	Sí





Tipos de Apoyo	Vinculación
1) Apoyo mensual, no mayor al 20% del gasto anual de la OSC.	Sí
2) Apoyo por convocatoria emitida por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.	Sí
3) Apoyo por fortalecimiento equivalente a \$120,000.00 máximo.	Sí
4) Apoyo por proyecto, no mayor al 50% de los gastos de la organización.	Sí
5) Profesionalización. La Secretaría de Igualdad e Inclusión implementará talleres, cursos, diplomados, conferencias, entre otros, que permitan fortalecer y profesionalizar la actividad de las OSC.	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Programa de “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de marzo de 2020, recuperado del micrositio del Programa <https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc> el 27 de julio de 2023.

Con respecto al Componente 1 “Apoyos económicos entregados”, es posible apreciar una vinculación directa con el Objetivo Específico OE1 “Brindar el apoyo económico a las OSC para que se lleven a cabo las acciones establecidas en el reporte de actividades, y así mejorar las condiciones de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad social, asistencia o desarrollo social”, contenidos en las Reglas de Operación del Programa, así como en los cuatro Tipos de Apoyo expresados en formato extenso.

De igual forma, el Componente 2 Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias) está vinculado con el Objetivo Específico “OE2 Implementar acciones de fortalecimiento para la profesionalización de los servicios de las OSC” y el Tipo de Apoyo “Profesionalización”.

Si bien la vinculación entre los elementos descritos es alta, el criterio de valoración a la presente Pregunta Metodológica es medio, debido a que las Reglas de Operación de referencia no corresponden al ejercicio fiscal evaluado.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.



Pregunta Metodológica No. 9

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público responsable de la ejecución del Programa no proporcionó, para efectos de la presente evaluación, un documento que aborde exclusivamente la estrategia de cobertura para atender la población o área de enfoque objetivo. No obstante, las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020, contiene criterios de elegibilidad para seleccionar las organizaciones a ser beneficiadas.

Dichas Reglas definen a la Población objetivo como:

“Las Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenten con proyectos de desarrollo social y/o fortalecimiento que coadyuven al desarrollo de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social y que cumplan con los criterios de selección y normatividad aplicable establecidos en las presentes Reglas de Operación”.

La definición de Población Objetivo de las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020, no es consistente con la plasmada en el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa evaluado debido a que en la primera se acota a las organizaciones que cumplen con criterios de selección y normatividad.

b) Especifica metas de cobertura anual.

El documento Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022” agrega que para el ejercicio fiscal 2022 se fijó la meta de beneficiar a 197 organizaciones en consideración del presupuesto aprobado para transferencias a estas organizaciones en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León. Esta meta es considerada por el documento como

la Población Objetivo y representa un subconjunto de la Población Potencial equivalente a las Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en el Directorio de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. Representa el 33.1% de las 569 organizaciones inscritas en Directorio en 2022. No obstante, no se explica una metodología o los criterios de focalización que permitan conocer la forma en que se calcula dicha meta, orientada a la atención del problema central para el que fue creado el Programa.

Por otro lado, el documento “Reporte de Metas Anuales 2022” correspondiente al Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), disponible en el micrositio de internet PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado²², muestra las metas tanto de los indicadores de desempeño como de las variables con que se calculan. El indicador a nivel de Propósito “Tasa de variación de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas” presenta una meta anual para el ejercicio fiscal 2022 de 0.51%, y un número de OSC a ser atendidas para ese año de 196, cifra ligeramente diferente a la informada en el Diagnóstico Situacional por 197.

Al respecto, las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020, dictan que las solicitudes de apoyos de estas organizaciones son presentadas por la Secretaría de Igualdad e Inclusión ante el Comité Técnico de OSC –órgano colegiado integrado por funcionarios de gobierno y representantes de la sociedad civil– para su valoración y aprobación; no obstante, no establecen los criterios bajo los cuales dicho Comité determina las solicitudes de las Organizaciones de la Sociedad Civil a beneficiar.

c) Abarca un horizonte de corto y mediano plazos.

El documento Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022” contiene un ejercicio de proyección de la Población Objetivo calculado a partir de cifras de 2018 a 2021, que estima un incremento en el número de Organizaciones de la Sociedad Civil desde 201 en 2023 a 233 en 2030.

Proyección de Población objetivo
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Año	Número de OSC
2023	201
2024	206

²² <https://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno> .



Año	Número de OSC
2025	210
2026	215
2027	219
2028	224
2029	228
2030	233

Fuente: Documento “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”, disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/>.

El Diagnóstico Situacional no abunda sobre el significado de dicha proyección en términos de su cobertura; no obstante, podría obtenerse al comparar la proyección de la Población Objetivo con la Población Potencial, es decir, el número estimado de Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en el Directorio de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

d) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y lo que se establece en las ROP 2022 del Programa.

Los criterios y requisitos para la entrega de apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil que disponen las Reglas de Operación publicadas en 2020 se resumen a continuación:

- Estar inscritos en el Registro de las OSC de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.
- Presentar Formato de Solicitud de Apoyo.
- Estar en operación por lo menos durante tres años, para el Apoyo mensual.
- Estar en operación por lo menos un año antes de la convocatoria, para el Apoyo por convocatoria y Apoyo por fortalecimiento.
- Estar en operación por lo menos durante un año, para el Apoyo por proyecto.
- No haber recibido más de dos apoyos económicos durante el año en curso, para el Apoyo por convocatoria y Apoyo por proyecto.
- Acreditar ser donataria autorizada vigente.

Cumplidos estos requisitos, la Secretaría de Igualdad e Inclusión presenta al Comité Técnico de OSC las solicitudes recibidas por las Organizaciones de la Sociedad Civil para su autorización. Sin embargo, las Reglas de Operación del Programa no establecen criterios con base en los cuales el Comité Técnico norme su selección entre las diversas solicitudes de apoyos económicos que se le presenten y que le permitan priorizarlas cuando éstas superan la capacidad de atención del Programa; solamente

se mencionan condiciones de exclusión de dichas organizaciones, tales como tener un desempeño cuestionado, la presencia de un servidor público en su consejo de administración o apoyos pendientes de comprobación.

En cuanto a la estrategia de cobertura los apoyos consistentes en talleres, cursos, diplomados, conferencias, entre otros, que permitan fortalecer y profesionalizar la actividad de la OSC, las Reglas de Operación 2020 indican que toda organización inscrita en el Registro de las OSC podrá acceder a las capacitaciones que brinda la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

La estrategia de cobertura plasmada por las Reglas de Operación 2020 no contraviene el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, salvo en lo concerniente en la falta de homologación de las definiciones de la Población Objetivo.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Incluir en el Diagnóstico Situacional una descripción del cálculo utilizado para obtener el área de enfoque objetivo que el Programa Presupuestario ha definido atender en un periodo dado de tiempo.
- 2) Se sugiere incorporar en las Reglas de Operación del Programa criterios y mecanismos de selección bajo los cuales el Comité Técnico de OSC determine la autorización o rechazo de solicitudes de apoyo, pudiendo ser, entre otros, un sistema de puntuación conformado por atributos que se consideren deseables en las solicitudes presentadas.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información financiera sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida.

El Ente Público responsable proporcionó²³, para efectos de la presente evaluación, una relación de los bienes y servicios entregados por el Programa Presupuestario en 2022, con base en el cual se integra la Tabla No. 13. A partir de dicha información se observa que:

- Se entregaron 414 apoyos económicos, independientemente de su modalidad, a 246 Organizaciones de la Sociedad Civil diferentes; esto es, algunas OSC recibieron más de una modalidad de apoyo económico (existen cuatro modalidades: Mensual, Por Convocatoria, Por Fortalecimiento o Por Proyecto), con un presupuesto ejercido de \$168,702,824.00.
- Se brindaron 1,705 capacitaciones, independientemente del evento de capacitación, a 316 Organizaciones de la Sociedad Civil diferentes. No se proporcionó información sobre recursos para impartir la capacitación a estas organizaciones, situación que debe ser revisada.

Es de destacar que la relación de bienes y servicios proporcionadas por el Ente Público responsable no se publica en el micrositio del Programa Presupuestario para su consulta.

Tabla No. 13 Bienes, servicios y Tipo de Apoyo entregado por el Programa Secretaría de Igualdad e Inclusión				
Cantidad de Tipos de Apoyo	Descripción del Tipo de Apoyo (ROP)	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Cantidad de Población o área de enfoque Atendida
414	Apoyos económicos	No Disponible	\$168,702,824.00	246
1,705	Capacitación	No Disponible	\$0.00	316

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable del Programa, a través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023, para efectos de la presente evaluación.

²³ A través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023.



Aunado a lo anterior, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa generó los reportes Metas Anuales 2022 y Avance Físico-Financiero 2022, disponibles en el micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para su consulta²⁴, los cuales muestran los indicadores de desempeño del Programa. De dichos reportes se pueden obtener las metas y los valores observados de la Población Atendida y de los dos Componentes, en cifras totales; sin embargo, no se aprecia el gasto de cada tipo de apoyo entregado. De los dos reportes mencionados, se desprende que:

- En 2022 se atendieron 25.5% más OSC con respecto a 2021, es decir, 245.
- En 2022 se entregaron 10.1% más apoyos económicos con respecto a 2021, es decir, 409.
- En 2022 se impartieron 230.6% más capacitaciones con respecto a las programadas, esto es, 18.

Por otra parte, el Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León, disponible en internet para su consulta²⁵, contiene una base de datos que incluye las siguientes variables:

- “beneficiario”, es el nombre del beneficiario; en el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil, es el nombre de la organización.
- “programa”, es el nombre de los programas de la dependencia seleccionada.
- “subprograma”, que para el Programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) corresponde a “APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADO” y “CAPACITACIÓN IMPARTIDA (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS Y CONFERENCIAS)”.
- “dependencia”.
- “fecha_apoyo”.
- “monto”.

Para efectos de la presente evaluación, se descargó la base de datos de la cual se obtuvieron las siguientes cifras correspondientes al ejercicio fiscal 2022²⁶:

- 303 OSC recibieron “Apoyos económicos” o “Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados, y conferencias)”.

²⁴ Disponible en <https://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>.

²⁵ Disponible en el micrositio <http://beneficiarios.nl.gob.mx/>.

²⁶ Para la obtención de los datos, en primer lugar se descargó la base de datos desde el micrositio del Padrón de Beneficiarios, para lo cual se seleccionó “Secretaría de Igualdad e Inclusión” en el campo “Dependencia”; en la base de datos descargada, se aplicaron tablas dinámicas para resumir la información y filtros para seleccionar en el campo “programa” las opciones “VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)” y “VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)”, así como las fechas de ejercicio 2022 en la columna “fecha_apoyo”.

- 244 OSC recibieron por lo menos un pago en el ejercicio por concepto de apoyos económicos entregados, por un monto total de \$139,101,342.00. A la OSC con el mayor monto de apoyos económicos se le entregó \$11,000,000.00 en diferentes pagos a lo largo del ejercicio. A la OSC con menor monto, se le entregó \$6,583.00.
- 286 OSC recibieron por lo menos una capacitación impartida. La base de datos no muestra el monto económico de ese servicio.

De la información anterior se aprecia que:

- La cifra de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en 2022 con algún apoyo, equivalente a 303 según el Padrón de Beneficiarios, difiere de la cifra de 245 obtenida de los reportes Metas Anuales 2022 y Avance Físico-Financiero 2022.
- El número de apoyos económicos entregados en 2022 difiere: 414 (según la relación proporcionada por el Ente Público) y 409 (Reporte de Avance Físico-Financiero 2022).
- El número de OSC que recibió al menos un apoyo económico en 2022 difiere ligeramente entre las tres fuentes: 246 (según la relación proporcionada por el Ente Público), 245 (Reporte de Avance Físico-Financiero) y 244 (Padrón de Beneficiarios).
- El número de capacitaciones brindadas difiere ya que según la relación proporcionada por el Ente Público fueron 1,705 y con base en el Reporte de Avance Físico Financiero se impartieron 18.
- El número de OSC que recibió capacitación en 2022 ascendió a 316, según la relación proporcionada por el Ente Público, mientras que del Padrón de Beneficiarios se obtiene la cifra de 286.
- De acuerdo con la relación proporcionada por el Ente Público, se ejercieron \$168,702,824.00 por concepto de apoyos económicos, monto que difiere del obtenido a partir del Padrón de Beneficiario equivalente a \$139,101,342.00.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención dado que se encuentran en un documento o diagnóstico situacional del Programa.

La población atendida con recursos del Programa son las Organizaciones de la Sociedad Civil que corresponden a la Población Objetivo, definida en el documento de Diagnóstico Situacional “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022”, esto es:



“Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial, sin fines partidistas ni religiosos”.

Además, corresponden a la definición del problema enunciado en el mismo documento:

“Las OSC dedicadas al desarrollo social y asistencial cuentan con limitado desempeño de actividades y recursos”.

c) Se identifica que la ejecución de los recursos cumple con lo establecido en las ROP 2022 del Programa, en cuanto a rubros de gasto autorizados.

De acuerdo con la información disponible en los Reportes de Avance Físico-Financiero, la consulta realizada al Padrón de Beneficiarios y la información proporcionada por el Ente Público, la ejecución de los recursos cumple con los rubros de gasto autorizados en las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020, a las cuales se apegó la ejecución del Programa en 2022, particularmente en los dos bienes y servicios referidos en los objetivos específicos de dichas Reglas:

- Brindar el apoyo económico a las OSC para que se lleven a cabo las acciones establecidas en el reporte de actividades, y así mejorar las condiciones de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad social, asistencia o desarrollo social.
- Implementar acciones de fortalecimiento para la profesionalización de los servicios de las OSC.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

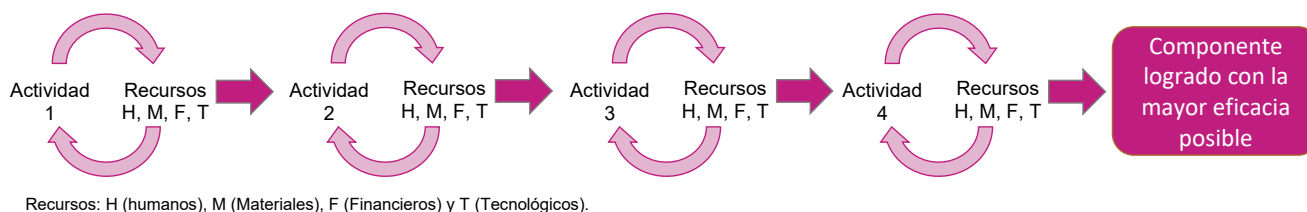
- 1) Se sugiere que el Ente Público responsable, en un ejercicio de transparencia proactiva, publique en internet un reporte ejecutivo que contenga el número de las Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas y los apoyos entregados y, así como el presupuesto aplicado en dichos apoyos, que permita cotejar la información que se deriva del Reporte de Avance Físico-Financiero y el Padrón de Beneficiarios.
- 2) Se considera necesario incluir en el reporte ejecutivo anterior, información del presupuesto para la realización de los eventos de capacitación a las Organizaciones de la Sociedad Civil.



Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 11

¿Los Actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?



Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Para cada uno de los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) existen Actividades (Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión) que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Están ordenadas de manera lógica y secuencial y son las necesarias y suficientes para producir los Componentes.

En la Tabla No. 14 se muestran los dos Componentes del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y ocho Actividades, cinco del Componente 1 y tres del Componente 2, así como los supuestos de las Actividades, obtenidos de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022.

**Tabla No. 14 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**

Nivel de la MIR	Objetivo	Actividades		Supuestos (A-C)
Componentes	C1. Apoyos económicos entregados.	A1C1.	Registro de solicitudes de apoyo (mensual / por proyecto / por convocatoria).	Las OSC acuden a la Secretaría de Igualdad e Inclusión a solicitar apoyos económicos.
		A2C1.	Realización de reuniones de Comité para aprobación de apoyos.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
		A3C1.	Validación de convenios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
		A4C1.	Supervisión de actividades.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
		A5C1.	Comprobación de gastos.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	C2. Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias).	A1C2.	Establecimiento de alianzas para capacitaciones.	Las instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil, personas físicas y morales tienen voluntad de establecer alianzas.
		A2C2.	Elaboración de plan logístico de capacitaciones.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
		A3C2.	Evaluación de eventos de capacitación.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa Presupuestario, disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/>.

Se aprecia que, para ambos Componentes, las Actividades están ordenadas de manera lógica y secuencial. Para el caso del Componente 1 “Apoyos económicos entregados”, la primera Actividad inicia con el “Registro de solicitudes de apoyo” y concluye con “Comprobación de gastos”. En el Componente 2 “Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias)”, la primera Actividad comienza

con “Establecimiento de alianzas para capacitaciones” y termina con “Evaluación de eventos de capacitación”.

Por otro lado, con el fin de que las Actividades sean las necesarias y suficientes para producir los Componentes, se plantean las siguientes observaciones.

Para las Actividades del Componente 1 se considera conveniente:

- Agregar una Actividad adicional posterior a la A2C1, que haga referencia a la aprobación de solicitudes de apoyo por el Comité.
- Clarificar la definición de la Actividad A3C1 “Validación de convenios”, en el caso de que se refiera a la elaboración o celebración de convenios.
- Precisar en el objetivo de la Actividad A4C1 si se refiere a la supervisión de actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas.
- Redefinir la Actividad A5C1 como “Comprobación del uso de los apoyos entregados a las OSC” para que incluya, además de los gastos, la comprobación de las acciones realizadas y la población beneficiada.

Para las Actividades del Componente 2 se considera conveniente:

- Agregar brevemente en la redacción de la Actividad A1C2 las instancias con quien se establecen o celebran alianzas para capacitaciones.
- Incorporar una nueva Actividad adicional referente a la contratación del recurso humano necesario para impartir la capacitación a las Organizaciones de la Sociedad Civil, de considerarse procedente, con el fin de hacer patente las principales acciones mediante las cuales se movilizan los insumos para generar el servicio que entrega el Programa.

b) Cumplen con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.





Las Actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con lo que se establece en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP. Se consideran imprescindibles y relevantes para la generación de los Componentes, cada uno de éstos cuenta con al menos una Actividad y se señalan en orden cronológico. En cuanto a sus sintaxis, todas las Actividades se apegan a lo dispuesto en la Guía, toda vez que inician con sustantivos derivados de un verbo (“Registro”, “Realización”, “Validación”, etc.), seguidos de un proceso específico por desarrollar.

c) Los supuestos de Actividad a Componente (A-C) son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Presupuestario y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente, están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Los ocho supuestos de Actividad a Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados 2002 están redactados en positivo. Sin embargo, presentan como irregularidad técnica, el hecho de que no están asociados a riesgos que comprometan el logro del objetivo superior –los Componentes–, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior –esto es, las Actividades–. Por el contrario, los supuestos analizados están planteando condiciones necesarias para que las Actividades se puedan realizar, como es el caso del supuesto “Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad” que se repite en seis de las ocho Actividades. Al respecto, es necesario precisar que, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, los riesgos deben expresarse como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.

Debido a esta limitación detectada, los supuestos de las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario deben replantearse, partiendo del hecho que éstas han sido ya generadas, considerando condiciones fuera del ámbito de la gestión del Ente Público que es necesario que se presenten para la producción del Componente. En este sentido, un posible supuesto para la Actividad A2C1 “Realización de reuniones de Comité para aprobación de apoyos”, podría ser que los integrantes del Comité alcancen un consenso en torno a la autorización de las solicitudes que les fueron presentadas.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Se sugiere clarificar la redacción de las Actividades A3C1, A4C1 y A5C1 del Componente 1 “Apoyos económicos entregados” y agregar una Actividad adicional que haga referencia a la aprobación de solicitudes de apoyo por el Comité.
- 2) Se sugiere agregar una Actividad adicional del Componente 2 “Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias)” que haga referencia a la contratación del recurso humano necesario para impartir la capacitación.
- 3) Replantear los supuestos de las Actividades del tal modo que identifiquen los riesgos que comprometan el logro del Componente respectivo, aun cuando se haya logrado la Actividad, conforme lo sugiere la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP.



Pregunta Metodológica No. 12

¿Las Actividades del Programa definidas en la MIR se encuentran establecidas en la Mecánica de Operación²⁷ (proceso o ejecución) de las ROP 2022 del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa que las Actividades del Programa guardan una correcta vinculación con la Mecánica de Operación (Procesos o ejecución) establecida en las ROP 2022.

Las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social”, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 20 de marzo de 2020, no cuentan con un apartado específico sobre la Mecánica de Operación/Proceso de ejecución, como sugieren la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL y la *Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León*²⁸ emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Ello se ve reflejado en una valoración negativa en la Pregunta Metodológica.

No obstante, a lo largo de los apartados de las Reglas de Operación 2020 se consideran diferentes acciones relevantes de operación, las cuales se muestran en la Tabla No. 15 para ser contrastadas con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados de los dos Componentes del Programa Presupuestario.

²⁷ Mecánica de Operación: Es la descripción cronológica y genérica de las etapas que se deben seguir en la ejecución del programa identificando actores y tiempos. Una buena práctica es que se describa de manera clara y precisa los pasos que sigue el beneficiario desde su solicitud de ingreso hasta que recibe el apoyo, y en su caso, la entrega de reportes sobre el ejercicio de apoyos recibidos.

²⁸ Disponible en el micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/guia_rop.pdf.



Tabla No. 15 Vinculación entre las Actividades del Programa y la Mecánica de Operación establecida en las ROP 2022

E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Actividades	Mecánica de Operación	Vinculación
A1C1. Registro de solicitudes de apoyo (mensual / por proyecto / por convocatoria).	Se enuncian las principales acciones de operación identificadas en las Reglas de Operación publicadas en 2020:	No
	1. Se describe el proceso para la Inscripción en el Registro de las OSC de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.	
	2. La Secretaría emitirá una Convocatoria Pública dirigida a los OSC (para apoyos económicos aplicables).	
	3. Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo.	
A2C1. Realización de reuniones de Comité para aprobación de apoyos.	4. Haber sido visitada por la Secretaría de Igualdad e Inclusión y validada su información cuando menos en una ocasión en el ejercicio actual o en el inmediato anterior.	Sí
	5. El Comité Técnico de OSC autoriza los apoyos de acuerdo a las solicitudes presentadas por las OSC.	
A3C1. Validación de convenios.	6. Todos los apoyos económicos que se autorice por el Comité Técnico de OSC deberán ser formalizados mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo y Colaboración.	Sí
A4C1. Supervisión de actividades.	7. Presentar a la Secretaría el Reporte de Actividades Mensual.	No
A5C1. Comprobación de gastos.	8. Presentar a la Secretaría el Formato de Informe de Resultados y Comprobación de Gastos Final.	Sí
	9. La Secretaría de Igualdad e Inclusión integrará el cierre de ejercicio.	
A1C2. Establecimiento de alianzas para capacitaciones.	No Disponible.	No
A2C2. Elaboración de plan logístico de capacitaciones.		
A3C2. Evaluación de eventos de capacitación.		

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa Presupuestario, disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/> y las Reglas de Operación del Programa de "Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social" publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de marzo de 2020, recuperado del micrositio del Programa <https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc> el 27 de julio de 2023.



Se puede apreciar que las Actividades del Componente 1 “Apoyos económicos entregados” del Programa Presupuestario tiene, en términos generales, vinculación con las principales acciones operativas de las Reglas de Operación, con las siguientes salvedades:

- Se considera que la Actividad A1C1 “Registro de solicitudes de apoyo (mensual / por proyecto / por convocatoria)” no tiene vinculación debido a que las Reglas de Operación del Programa no describen cómo se realiza dicho registro, si bien hace referencia a la presentación del Formato de Solicitud.
- La Actividad A4C1 “Supervisión de actividades” no tiene vinculación debido a que las Reglas de Operación del Programa no precisan la mecánica para realizar la supervisión, sólo menciona que las OSC presentarán reporte de actividades mensual.

En cuanto, a las Actividades del Componente 2 “Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias)”, las Reglas de Operación del Programa no contienen la Mecánica de Operación correspondiente.

Finalmente, se observa que no todas las acciones o procesos de ejecución consideradas en las Reglas de Operación del Programa son retomadas por las Actividades, lo cual es correcto toda vez que en la Matriz de Indicadores para Resultados se deben incorporar solo aquellas Actividades que permitan el seguimiento de las acciones esenciales para la generación de los Componentes.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Incorporar en las Reglas de Operación un apartado de Mecánica de Operación / Proceso de Ejecución que describa los pasos que sigue el beneficiario desde su solicitud hasta la generación de reportes sobre los apoyos recibidos.
- 2) Procurar la vinculación correcta de las Actividades de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario con las acciones o procesos principales de la Mecánica de Operación de las Reglas de Operación.



Pregunta Metodológica No. 13

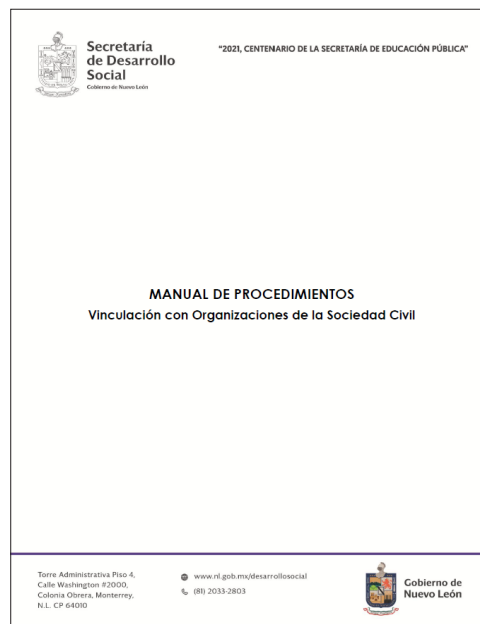
¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida en las ROP 2022 del Programa para la generación o entrega de los tipos de apoyo.

El Ente Público responsable de ejecutar el Programa proporcionó²⁹ el documento *Manual de Procedimientos. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)* con fecha 2021 elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado³⁰, cuya imagen se muestra a continuación. El documento no está formalizado (no indica responsable de elaboración o presenta firma alguna); no obstante, se utilizó como referencia para atender la presente Pregunta Metodológica.

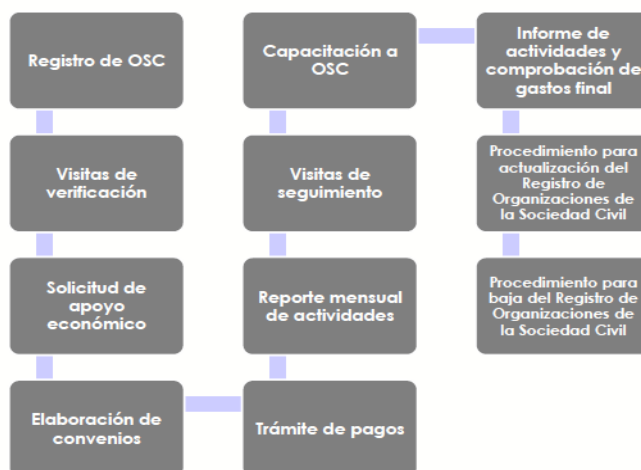


²⁹ A través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023.

³⁰ Con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado el 2 de octubre de 2021, la Secretaría de Desarrollo Social cambió su denominación por Secretaría de Igualdad e Inclusión.

Según lo que en dicho Manual se enuncia, “este documento está enfocado en el detalle de los procedimientos operativos y de seguimiento que impactan directamente al proceso del programa”. El documento describe 11 procedimientos que esquematiza y enlista de la siguiente manera:

MAPA DE PROCEDIMIENTOS



Fuente: “Manual de Procedimientos. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”, proporcionado por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa para efectos de la presente evaluación.

Inventario de Procedimientos

Código	Nombre del Procedimiento
SDS-DVOSC-1.1	Procedimiento para el registro de OSC ante la Secretaría de Desarrollo Social
SDS-DVOSC-1.2	Procedimiento para realizar visitas de verificación
SDS-DVOSC-1.3	Procedimiento para la solicitud de apoyo económico
SDS-DVOSC-1.4	Procedimiento para la elaboración de convenios de apoyo y colaboración
SDS-DVOSC-1.5	Procedimiento para el trámite de pago de apoyos económicos
SDS-DVOSC-1.6	Procedimiento para el Reporte Mensual de Actividades
SDS-DVOSC-1.7	Procedimiento para las visitas de seguimiento
SDS-DVOSC-1.8	Procedimiento de capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil
SDS-DVOSC-1.9	Procedimiento para el Informe de actividades y comprobación de gastos finales
SDS-DVOSC-1.10	Procedimiento para actualización del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil
SDS-DVOSC-1.11	Procedimiento para baja del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil

Fuente: “Manual de Procedimientos. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”, proporcionado por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa para efectos de la presente evaluación.

El Manual de Procedimientos proporcionado detalla, para cada procedimiento, el Objetivo, Alcance, Procedimientos interrelacionados, Proveedor, Entrada, Salida, Cliente, Diagrama de Flujo y su descripción, Control de registros y Política de procedimiento.

En términos generales, este documento identifica de manera clara y precisa las principales acciones operativas establecidas en las Reglas de Operación del Programa publicadas en 2020. No obstante, se observan algunas inconsistencias como el hecho de que el “Procedimiento para el trámite de pago de apoyos económicos” y el “Procedimiento de capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil” no se mencionan de manera explícita en las Reglas de Operación referidas. Es decir, el documento Manual de Procedimientos proporcionado es más amplio en cuanto a la identificación de procesos necesarios para la operación del Programa que las propias Reglas de Operación analizadas.

b) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión³¹ para verificar la correcta entrega de los tipos de apoyos.

El Manual de Procedimientos proporcionado contempla tres procedimientos relacionados con mecanismos de verificación:

- Procedimiento para el Reporte Mensual de Actividades.
Objetivo: Dar seguimiento a las actividades de corresponsabilidad realizadas por las OSC que cuentan con apoyo económico por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de verificar el cumplimiento y alineación de las actividades al propósito de la OSC y de los apoyos económicos solicitados.
- Procedimiento para las visitas de seguimiento.
Objetivo: Establecer las visitas a las OSC como un mecanismo de vigilancia y transparencia con la finalidad de garantizar que su infraestructura y actividades cumplan con los requisitos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- Procedimiento para el Informe de actividades y comprobación de gastos finales
Objetivo: Estandarizar el control y seguimiento de las actividades y gastos generados por las Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de informar en tiempo y forma sobre el desarrollo del proyecto terminado.

31 Mecanismo de Supervisión: Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

De acuerdo con su descripción detallada, se aprecia que estos procedimientos están orientados a supervisar el uso correcto de los apoyos económicos por parte de los Organismos de la Sociedad Civil beneficiados, por lo que es posible afirmar que dicha supervisión abarca también la entrega correcta de los mismos.

c) El manual de procedimientos se observa que es de acceso público.

El documento “Manual de Procedimientos. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” proporcionado por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, para efectos de la presente evaluación, no está disponible en internet.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en internet el Manual de Procedimientos debidamente actualizado y formalizado, que incluya de manera detallada el objetivo, diagrama de flujos, áreas participantes y demás información relevante de los procesos enunciados en las Reglas de Operación del Programa.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con procedimientos administrativos y/o financieros documentados para llevar a cabo el registro de los recursos asignados al Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los procedimientos establecidos por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa cumplen con las características siguientes:

a) Se identifica que los procedimientos permiten observar la distribución, control y ejercicio de los recursos asignados al Programa.

Derivado de la revisión a la documentación proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa³², no fue posible identificar un Manual de procedimientos administrativos y/o financieros. No obstante, en el documento *Manual de Procedimientos. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)* de fecha 2021, se identificaron procedimientos relacionados con la gestión de recursos del Programa. Dichos procedimientos se plasman en la Tabla No. 16 y se agrupan según el campo de gestión, esto es, distribución, control y ejercicio. Además, se muestran las principales actividades por procedimiento, mismas que son presentadas en el Manual con mayor detalle, y se presentan las áreas de la entonces Secretaría de Desarrollo Social y otras dependencias del Gobierno Estatal que participan en la ejecución de cada procedimiento. Cabe añadir que el Manual de Procedimientos proporcionado incluye un diagrama de flujo para cada procedimiento.

³² A través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023.

Tabla No. 16 Análisis de la gestión recursos del Programa.
Secretaría de Igualdad e Inclusión

Campo de Gestión	Secuencia Lógica	Nombre del Proceso	Descripción del Proceso	Área(s) Involucrada(s) en el(los) Proceso(s)
Distribución	1	Solicitud de apoyo económico	1 Recepción de Solicitud de Apoyo. 2 Revisión de Solicitud. 3 Verificación del Proyecto. 4 Coordinación General solicita a Jefatura de Vinculación realice visita a OSC. 5 Actualización de Registros. 6 Evaluación de Propuestas de Proyectos. 7 Definición de otorgamiento de Apoyos Económicos. ¿El proyecto se rechaza o se acepta? 8 Notificación de rechazo a OSC. 9 Recepción de Notificación de Rechazo a OSC. 10 Elaboración de Convenio de Colaboración. 11 Notificación a OSC de aceptación. 12 Digitalización del Formato de Solicitud de Apoyo. 13 Registros Administrativos.	Coordinación de Apoyos Económicos. Coordinación General. Dirección de Vinculación. Jefatura de Vinculación. Comité Técnico de OSC. Jefatura Administrativa. Asistente de Vinculación.
Control	1	Elaboración de convenios de apoyo y colaboración	1 Elaboración de Convenio de apoyo y colaboración. 2 Recepción de Convenio por parte de la OSC. 3 Visto Bueno por parte de Dirección Jurídica. 4 Recaudación de Firmas de Convenio. 5 Digitalización de documentos.	Coordinación General. Jefatura Administrativa. Asistente de Vinculación.
	2	Trámite de pago de apoyos económicos	1 Programación de Trámite de Pago. 2 Formato de Trámite de Pago y Nombramiento de Enlace. 3 Solicitud de Documentos. 4 Recepción de Documentos. 5 Revisión de Documentos. 6 Notificación de Inconsistencias. 7 Revisión de Documentos para Firma. 8 Firma de Documentos.	Coordinación de Apoyos Económicos. Coordinación General. Auxiliar Jurídico. Dirección de Vinculación. Enlace de Gestión Administrativa. Tesorería General del Estado.

Tabla No. 16 Análisis de la gestión recursos del Programa.
Secretaría de Igualdad e Inclusión

Campo de Gestión	Secuencia Lógica	Nombre del Proceso	Descripción del Proceso	Área(s) Involucrada(s) en el(los) Proceso(s)
			9 Digitalización y Copia Simple de Documentos. 10 Entrega de Documentos a Enlace de Gestión Administrativa. 11 Elaboración de Orden de Pago. 12 Entrega de Documentos ante Tesorería General del Estado. 13 Recepción de Pago. 14 Informe de Pago Realizado 15 Notificación sobre Pago a OSC.	
Ejercicio	1	Reporte mensual de actividades	1 Solicitud de Trámite de Pago y Nombramiento de Enlace. 2 Solicitud de Reporte de Actividades. 3 Elaboración y envío de Reporte Mensual de Actividades. 4 Notificación de Actividades de Corresponsabilidad. 5 Elaboración del Informe Administrativo. 6 Revisión de Reporte de Actividades.	Coordinación de Corresponsabilidad. Jefatura de Información y Sistemas. Coordinación General. Dirección de Vinculación.
	2	Visitas de seguimiento	1 Programación de visita. 2 Autorización de programación de visitas y requisición de recursos. 3 Gestión de recursos. 4 Trámite de recursos. 5 Realización de visita a OSC 6 Durante la visita, al llegar a las instalaciones de la OSC, ¿Se encontró personal que atienda al Asistente de Vinculación? 7 No se encontró personal. 8 Si se encontró personal 9 Elaboración de informe de visita. 10 Recepción de Informe de Visita. 11 Identificación de incumplimiento de obligaciones. 12 Validación de suspensión de apoyos a OSC. 13 Notificación de suspensión de apoyos.	Jefatura de Vinculación. Coordinación General. Enlace de Gestión Administrativa. Asistente de Vinculación. Dirección de Vinculación.



Tabla No. 16 Análisis de la gestión recursos del Programa.
Secretaría de Igualdad e Inclusión

Campo de Gestión	Secuencia Lógica	Nombre del Proceso	Descripción del Proceso	Área(s) Involucrada(s) en el(los) Proceso(s)
	3	Informe de actividades y comprobación de gastos finales	1 Notificación de Plazos. 2 Solicitud de Comprobaciones. 3 Envío de Formato de Informe de Actividades y Comprobación de Gastos Final. 4 Revisión de Formato de Informe de Actividades y Comprobación de Gastos Final. 5 Solventar inconsistencias notificadas. 6 Registros Administrativos y Formato de Informe de Actividades y Comprobación de Gastos Final. 7 Digitalización de Documentos. 8 Persistencia en inconsistencias en el Informe de Actividades y Comprobación de Gastos Final. 9 Identificación de incumplimiento de obligaciones. 10 Validación de suspensión de apoyos a OSC. 11 Notificación de suspensión de apoyos.	Coordinación General. Auxiliar Jurídico. Jefatura de Ejercicios Financieros. Dirección de Vinculación.

Fuente: *Manual de Procedimientos. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)* de fecha 2021, proporcionado por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa para efectos de la presente evaluación.

Aunado a lo anterior, para efectos de la presente evaluación, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa informó que la Dirección de Vinculación –Unidad Administrativa Responsable del Programa en el ejercicio fiscal 2022– contó con un sistema de administración interno denominado “Sistema OSC”, en el cual se lleva el registro de los diversos procesos desempeñados en el área. Se muestra a continuación una imagen de dicho sistema proporcionada por el Ente Público.

Buscando Solicitud de

NL
**IGUALDAD
E INCLUSIÓN**
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

**EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN**

Organización: **481 Alianza Anticáncer Infantil, A.B.P.**

Ingrese Proyecto:

Mostrar Todos

Id	Descripción	Fecha Solicitud	Monto
103	AGRADECEN APOYO BRINDADO Y REMITEN INFORME DE ACTIVIDADES.	20/02/2006	\$0.
201	Apoyo mensual para la operación de la OSC.	03/01/2011 11:...	\$850,812.
221	Envía reporte anual 2010.	13/03/2011 01:...	\$0.
823	Solicitan \$5,800.00 para el proyecto "Apoyo en Consultoría para Fortalecimiento Institucional y part...	20/06/2012 12:...	\$5,800.
981	Solicitan apoyo para la adquisición de 9 televisores de 21" (Las pulgadas pueden variar) y 9 clima...	01/11/2012 04:...	\$0.
1162	Solicita apoyo económico consistente en \$15,000.00 para el proyecto "Filantropía. Construyendo ...	29/08/2013 05:...	\$15,000.
1356	Se solicita apoyo económico consistente en \$400,000.00 para una camioneta equipada con ramp...	12/09/2014 04:...	\$400,000.
1493	Solicita apoyo económico consistente en \$1,100,000.00 para el proyecto denominado "Atención i...	02/01/2015 02:...	\$1,100,000.
1636	Para las labores propias de la institución.	07/07/2015 10:...	\$90,000.
1885	Solicitud de apoyo por convocatoria para el proyecto "Un lugar para dormir", consistente en constr...	26/10/2015 04:...	\$100,000.
1971	Solicita apoyo económico mensual para ayuda de sus gastos operativos	30/01/2016 12:...	\$1,400,000.
2147	Contribuir a mejorar la calidad de vida y supervivencia de niños y jóvenes enfermos de cáncer que...	30/09/2016 02:...	\$200,000.
2315	Proyecto que ayuda en el gasto de operación	01/12/2016 12:...	\$75,000.
2405	Apoyo para gastos operativos	01/03/2017 11:...	\$1,400,000.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público responsable, los apartados principales del Sistema de OSC son:

- Organizaciones. Apartado que contiene información general de las OSC que forman parte del Registro con los siguientes sub grupos: Inscripción de la organización, inscripción de sucursal, Ficha de encuesta, Fotografía, Reporte, entre otros.
- Apoyos. Apartado para registrar las peticiones y apoyos autorizados a las OSC con los siguientes sub grupos: Solicitud de apoyo, Apoyos, Visitantes y Reportes.
- Cursos de capacitación. Apartado destinado al registro de los diferentes cursos, diplomados, talleres y eventos en general destinados al fortalecimiento de las OSC, cuenta con los siguientes apartados: Grupos, Participantes, Lugares, Cursos, Instructores.
- Menú concentrado. Apartado que contiene el expediente electrónico de las OSC.

Además, el Sistema de OSC genera un reporte que contiene un resumen de los apoyos otorgados en el periodo seleccionado.

Sobre este sistema, se hacen las siguientes observaciones:

- Las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de marzo de 2020 no hacen mención del Sistema OSC.

- Se aprecia un vínculo insuficiente entre el Sistema OSC y los procedimientos descritos en el *Manual de Procedimientos. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)* de fecha 2021. En efecto, se enuncian a continuación los procedimientos y actividades del Manual que hacen alusión a este sistema, haciéndose notorio que no se identificó que el Procedimiento para el Trámite de Pago de Apoyos Económicos considere dicha herramienta:
 - o Procedimiento para el Registro de OSC ante la Secretaría de Desarrollo Social.

Actividad 6. Alta de OSC al Sistema de Padrón de Beneficiarios.

Jefatura Administrativa recibe visto bueno por parte de Dirección de Vinculación, realiza los Registros Administrativos, realiza alta de la OSC, integra expedientes y carga la información en el *Sistema de OSC*.
 - o Procedimiento para realizar visitas de verificación.

Actividad 8. Revisión de informe de visita

Jefatura de Vinculación recibe ficha de visita, lo revisa, lo envía a la Jefatura Administrativa para actualizar el expediente y el *Sistema de Organizaciones de la Sociedad Civil* (Registro de OSC) y a la Coordinación General para su conocimiento.
 - o Procedimiento para las visitas de seguimiento.

Actividad 9. Elaboración de informe de visita.

Jefatura de Vinculación recibe Ficha de Visita, la revisa, realiza informe y lo envía a la Jefatura Administrativa para actualizar el expediente y el *Sistema de Organizaciones de la Sociedad Civil* (Registro de OSC) y a la Coordinación General para su conocimiento.
 - o Procedimiento de capacitación para las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Actividad 11. Elaboración de Reporte de Resultados y Captura en *Sistema de OSC*.

Jefatura de Capacitación, realiza captura en Sistema de OSC y prepara Plan Logístico y lo envía a la Dirección de Vinculación.
 - o Procedimiento para actualización del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Actividad 6. Cambios al Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Desarrollo Social

Jefe Administrativo realiza los cambios en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Desarrollo Social por medio del *Sistema de OSC*.

- o Procedimiento para baja del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Actividad 8. Baja de OSC

Jefe de Vinculación con la Sociedad Civil recibe notificación de baja por parte de Coordinador General y procede a realizar la modificación al *Registro de OSC* de la Secretaría de Desarrollo Social mediante el Sistema de OSC.

- No se tuvo evidencia de la existencia de un manual de operación del Sistema OSC que facilite la adopción de dicha herramienta por parte de las áreas participantes en la ejecución del Programa Presupuestario.

b) Se identifica y evidencia que los procedimientos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables de la ejecución del Programa.

Para la elaboración de la presente evaluación, se tuvo a la vista formatos y documentación proporcionados por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa³³, derivados de las diferentes actividades descritas en las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020 y el *Manual de Procedimientos. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)* de fecha 2021, lo cual representa evidencia que sugiere afirmar que los procedimientos están estandarizados y utilizados por todas las áreas responsables de la ejecución del Programa. Se aprecia, no obstante, que dichos formatos y documentación no se incorporan como Anexos en las Reglas de Operación del Programa ni en el Manual de Procedimientos. La evidencia documental proporcionada fue:

- Formato de Inscripción en el Registro.
- Ficha de Visita.
- Aprobación de inscripción al OSC.
- Convocatoria para presentar Proyectos.
- Formato de solicitud de apoyo por tipo de apoyo.
- Convenio de Colaboración.
- Informe de Actividades presentado a la Junta de Beneficencia Privada del Estado de Nuevo León o dictamen fiscal (Declaración anual).
- Presentación de Proyectos al Comité.
- Autorización de los apoyos del Comité Técnico (Minuta).
- Oficio emitido por la Dirección Vinculación comunicando la dictaminación del apoyo.

³³ A través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023.



- Programación de trámite de pago.
- Recibo fiscal deducible de la OSC.
- Notificación de recepción de Transferencia SPEI.
- Reporte mensual de Actividades de la OSC.
- Ficha de visita de seguimiento.
- Convocatoria de capacitación a OSC.
- Informe de Resultados y Comprobación de Gastos Final de la OSC.
- Cierre del ejercicio de la Secretaría.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Enunciar en las Reglas de Operación la disponibilidad del Sistema OSC como herramienta interna para la correcta sistematización del registro y seguimiento de los recursos ejercidos por el Programa.
- 2) Incluir la utilización del Sistema OSC en la descripción del Procedimiento para el Trámite de Pago de Apoyos Económicos del Manual de Procedimientos, para asegurar su empleo adecuado en el control financiero y administrativo del Programa.
- 3) Elaborar un documento técnico sobre la descripción y operación del Sistema OSC que incluya la definición de sus diferentes campos, a fin de facilitar la adopción de dicha herramienta entre las áreas participantes en la ejecución del Programa Presupuestario.
- 4) Incorporar los formatos y documentos pertinentes empleados durante la ejecución del Programa Presupuestario como Anexos en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos.



Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria³⁴ del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Congruencia: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Granularidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Cabalidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

³⁴ Responsabilidad Hacendaria: es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.



El Ente Público responsable de la ejecución del Programa, integra el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en el cual se consigna trimestralmente el seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como de la ejecución presupuestal (ver Anexo 3. *Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta*).

En la Tabla No. 17 se evalúa la calidad de la información de este reporte para los conceptos de “Ejercicio” e “Indicadores”, a partir de las siguientes consideraciones.

- La información es homogénea debido a que las cifras presupuestales y de los indicadores es comparable con la de otros Programas Presupuestarios.
- La información no se considera congruente debido a que el avance financiero mostrado en el Reporte de Avance Físico-Financiero de la Cuenta Pública 2022 por \$183,433,313 no es coincidente con ninguno de los momentos contables del egreso que se informa en el apartado “Programa y Proyectos de Inversión” de la Cuenta Pública 2022. Al respecto, en dicho reporte se agrega la observación de que “El dato de avance financiero del cuarto trimestre corresponde al valor del informe de gestión financiera publicado en enero de 2022, por lo que el valor puede discrepar del dato de la Cuenta Pública 2022”. En cuanto a los indicadores, como se analizó en la Pregunta Metodológica No 10, se detectaron diferencias con respecto a la información obtenida mediante el Padrón de Beneficiarios y a la recibida por el Ente Público responsable.
- Por su nivel de agregación, la información del Reporte de Avance Físico-Financiero no se considera que cumple con el criterio de Granularidad. No se contó con evidencia de un reporte trimestral pormenorizado, generado mediante el Sistema OSC, que contenga la modalidad de los apoyos entregados a las Organizaciones de la Sociedad Civil y los resultados obtenidos en la población beneficiada.
- La información muestra cabalidad toda vez que los datos financieros y los avances de los indicadores están completos.

Para los conceptos de “Destino”, entendido como el presupuesto asignado a los bienes y servicios que genera el Problema, y “Evaluaciones” no se tuvo a la vista información generada trimestralmente.

**Tabla No. 17 Informes Trimestrales 2022 de los recursos asignados al Programa
Secretaría de Igualdad e Inclusión**

Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
Congruencia	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
Granularidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
Cabalidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluación	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte de Avance Físico-Financiero 2022.

Se reitera la observación de que no se contó con evidencia de que el Ente Público haya reportado información trimestral sobre el uso que las Organizaciones de la Sociedad Civil dieron a los apoyos del programa. Al respecto, se identifica que las Reglas de Operación publicadas en 2020, numeral 9.2, establecen como obligaciones de las OSC, entre otras:

9.2.3.3. Presentar a la Secretaría el Reporte de Actividades Mensual.

9.2.3.4. Presentar a la Secretaría el formato de Informe de Resultados y Comprobación de Gastos Final (Anexo 4), los recursos otorgados por la Secretaría deben ser comprobados a través de comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente...

Además de lo anterior, se tuvo a la vista el documento en pdf sin oficializar “Comité Técnico de OSCs. Informe de Actividades 2022”, proporcionado por el Ente Público para efectos de la presente evaluación, en el que se lee, entre otros elementos, que:

“Durante el 2022, el Comité Técnico recibió un total de 552 solicitudes y aprobaron 422 proyectos. Del total de las solicitudes aprobadas,

- 207 son proyectos de fortalecimiento y proyectos mensuales.
- Además, se aprobaron 201 solicitudes que abonan directamente a los cinco objetivos del gobierno:
 - o 35 solicitudes dirigidas a la Primera Infancia,
 - o 42 a Desarrollo Comunitario,
 - o 40 solicitudes aprobados para la Inclusión y No Discriminación,
 - o 39 solicitudes aprobadas para el tema de Prevención Social del Delito,
 - o y 36 solicitudes aprobadas para la Protección Social.
- Asimismo, se aprobaron 15 proyectos que complementan las actividades desarrolladas por el Gobierno de Nuevo León.

Con la colaboración de todas las organizaciones que recibieron fondeo para sus proyectos, se obtuvo un total 819,272 ciudadanos beneficiados”.

A partir de las obligaciones aplicables a las Organizaciones de la Sociedad Civil arriba señaladas y de la información que se recibe por parte de ellas, se recomienda que el Ente Público genere reportes, sintetizados y pormenorizados, de los actividades, gastos y logros alcanzados por las OSC con los apoyos que les fueron entregados.

b) Se identifica si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema o anexo correspondiente.

Debido a las divergencias de información detectadas en el Reporte de Avance Físico-Financiero 2022 con respecto a la Cuenta Pública, el Padrón de Beneficiarios y la propia información generada por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, se aprecia una coordinación y retroalimentación insuficiente entre dicho Ente Público y las instancias responsables de revisar y validar la información reportada.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para asegurar que la información estadística del Programa Presupuestario que se plasma en los diferentes reportes de monitoreo y seguimiento sea homogénea, congruente, cabal y granular.
- 2) Generar y divulgar un reporte trimestral sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario, que contenga por OSC, número de personas beneficiadas, atención brindada, regionalización y, en su caso, indicadores de resultados.





Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores – Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica horizontal para cada nivel de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La respuesta debe de analizar lo siguiente:

a) Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Programa de acuerdo al análisis CREMAA practicado, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y tiene aporte marginal.

En el Anexo 4 se presenta el análisis CREMAA de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Se analizó que los indicadores de desempeño del programa fueran Claros (C), es decir precisos e inequívocos, Relevantes (R), esto es que estén directamente relacionados con los objetivos del Programa, Económicos (E), que estén disponibles a un costo razonable, Monitoreables (M), que exista claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran su método de cálculo, Adecuados (A), lo que implica que aporten una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y, Aporte marginal (AM), es decir, que cuando exista más de un indicador para medir el desempeño en un determinado nivel de objetivo, provea información adicional en comparación con otros indicadores que se hayan propuesto.

En la Tabla No. 18 se sintetiza el puntaje de los indicadores de Fin, Propósito y Componente. Al respecto se considera que:

- El indicador de Fin es Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado, debido a que está directamente relacionado con el objetivo y es generado por el CONEVAL. No obstante, la Ficha Técnica no muestra la dirección de internet en donde está alojada la información que permita una consulta ágil.
- El indicador de Propósito cumple con los mismos criterios, al igual que el del Componente 1.
- El indicador del Componente 2 cumple también con los mismos criterios, con excepción de Adecuado debido a que se considera que aportaría mayores elementos de análisis una medición del promedio de OSC atendidos por capacitación brindada.

- Cabe mencionar que el criterio Aportación Marginal, se calificó como no aplicable en todos los casos, al no existir más de un indicador para medir el desempeño en cada nivel de objetivo.

Tabla No. 18 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)					
Nivel de la MIR	Indicador	Tipo de Indicador	Puntaje del Análisis CREMAA	Se valida	
				Sí	No
Fin	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León	Estratégico	5	X	
Propósito	Tasa de variación de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas	Estratégico	5	X	
Componentes	C1 Tasa de variación de apoyos económicos entregados	Gestión	5	X	
	C2. Porcentaje de capacitaciones impartidas	Gestión	4		X

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/>.

b) Los medios de verificación de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente cuentan con nombres que permita identificarlos como registros administrativos³⁵ y permiten reproducir el cálculo del indicador.

Los medios de verificación indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron; una manera adecuada de identificar los medios de verificación es con lo siguiente:

35 Registro Administrativo.- Serie de datos sobre un tipo de sujeto, acción, hecho o evento, obtenidos mediante un proceso de captación, con base en un formato específico y almacenados en archivos, ya sea impresos, en papel o en medios computacionales, y que realiza una institución pública, bajo un marco de funciones y facultades formalmente establecidas en instrumentos jurídicos, reglamentarios o programáticos. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI 2021).

Ejemplo de cómo Identificar los Medios de Verificación

Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
		Sí	No
Censo de Población y Vivienda 2020.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). https://www.inegi.org.mx/	Sí	
Registro de Control de Emisiones contaminantes PM10.	Dirección de Operaciones de Control Ambiental.		No

Se analizaron los Medios de Verificación para cada uno de los Indicadores del desempeño del Programa Presupuestario identificados en su Matriz de Indicadores para Resultados. Del análisis realizado se encontró lo siguiente:

- El Medio de Verificación del Indicador a nivel de Fin es público, aunque no es un registro administrativo del Ente Público ya que éste proviene de los cálculos realizados por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) a partir de la información captada de manera bianual por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a través de la Encuesta Nacional de Ingreso – Gasto de los Hogares (ENIGH). No obstante, permite reproducir el cálculo del indicador. El responsable de reportar la información para el cálculo del indicador es la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación.

Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
		Sí	No
Medición de la Pobreza Multidimensional de CONEVAL del Estado de Nuevo León	Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación	Sí	

- El Medio de Verificación del Indicador a nivel de Propósito no es público ni se corresponde a un registro administrativo. De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica³⁶, un registro administrativo es una *Serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos*. En este caso, se señala el nombre del sistema empleado para recolectar la información, pero no refiere el nombre del documento, registro o reporte que se genera para realizar el cálculo del indicador.

36 www.snieg.mx/Documentos/CONSEJO/sesiones/doc_12018/ARAS.pdf, Aprovechamiento de Registros Administrativos.

Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
		Sí	No
“Sistema de OSC” (Organizaciones de la Sociedad Civil)	Dirección de Vinculación		No

- El Medio de Verificación del indicador a nivel Componente es el mismo que a nivel Propósito, por lo que adolece de las mismas limitaciones señaladas con anterioridad.

Componentes	Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
			Sí	No
C1. Apoyos económicos entregados.	“Sistema de OSC” (Organizaciones de la Sociedad Civil)	Dirección de Vinculación		No
C2. Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias).	“Sistema de OSC” (Organizaciones de la Sociedad Civil)	Dirección de Vinculación		No

- Los Medios de Verificación de las Actividades de la MIR del programa no son públicos; en el caso de las Actividades A1C1 y A4C1, se emplea el Sistema de OSC el cual, como se ha mencionado no corresponde a un registro administrativo.

Componentes	Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
			Sí	No
A1C1. Registro de solicitudes de apoyo (mensual / por proyecto / por convocatoria).	“Sistema de OSC” (Organizaciones de la Sociedad Civil)	Dirección de Vinculación		No
A2C1. Realización de reuniones de Comité para aprobación de apoyos.	Minutas de Reunión de Comité	Dirección de Vinculación		No
A3C1. Validación de convenios.	Expediente de Convenios	Dirección de Vinculación		No
A4C1. Supervisión de actividades.	“Sistema de OSC” (Organizaciones de la Sociedad Civil)	Dirección de Vinculación		No
A5C1. Comprobación de gastos.	Expediente de Comprobaciones	Dirección de Vinculación		No
A1C2. Establecimiento de alianzas para capacitaciones.	Carpeta de alianzas	Dirección de Vinculación		No
A2C2. Elaboración de plan logístico de capacitaciones.	Carpeta de planes logísticos	Dirección de Vinculación		No
A3C2. Evaluación de eventos de capacitación.	Carpeta de planes logísticos	Dirección de Vinculación		No

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Utilizar como Medio de Verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados, a nivel Propósito, Componente y las Actividades correspondientes, el registro administrativo que genere el “Sistema OSC” apegado a la definición establecida por el INEGI.
- 2) Publicar el reporte de apoyos otorgados que genera el Sistema OSC, en el micrositio de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa, para facilitar la validación del logro de los indicadores de desempeño.



Pregunta Metodológica No. 17

¿Los Indicadores de Desempeño de nivel Propósito y Componentes establecidos en la MIR se vinculan de manera correcta con los indicadores para la evaluación del desempeño que se establecen en las ROP 2022 del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

La respuesta debe de analizar lo siguiente:

a) Los indicadores de desempeño de nivel Propósito y Componentes de la MIR permiten monitorear el logro de los objetivos del programa y los efectos directos sobre la población o área de enfoque objetivo.

De acuerdo con la *Guía para el Diseño de Indicadores* de la SHCP³⁷ la identificación del resultado clave de un objetivo es crucial para la identificación de indicadores y se define como el cambio sustantivo entre la situación descrita con el problema y la situación descrita una vez alcanzada la solución del problema.

Con relación al Propósito, en virtud de que su definición es incorrecta –con base en lo observado en las Preguntas Metodológicas No. 1 y 3–, el indicador de desempeño no permite monitorear el logro del objetivo. Se sugiere emplear un indicador que mida el número de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que las Organizaciones de la Sociedad Civil benefician.

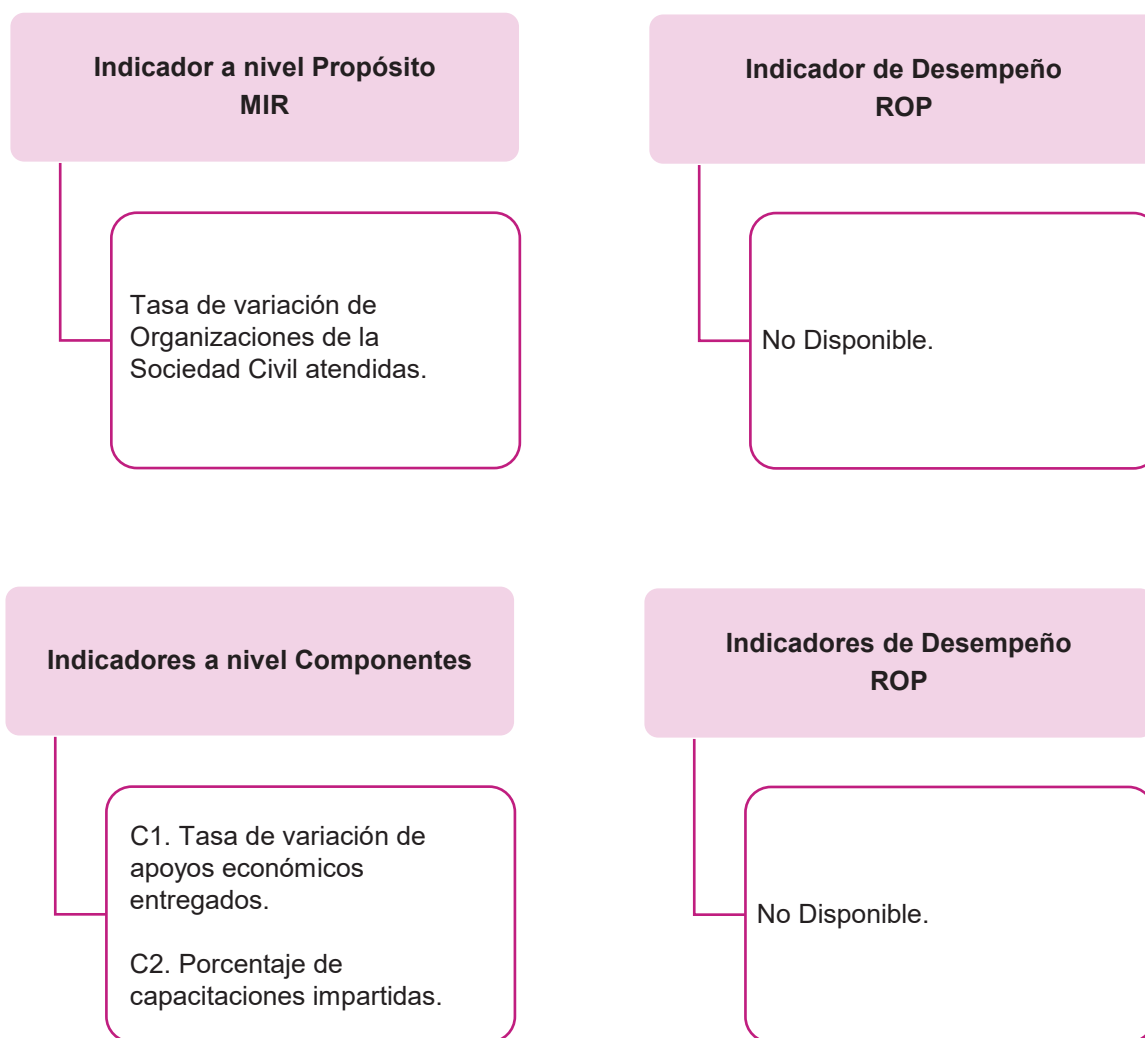
Para el caso de los Componentes, los resultados clave son “Apoyos económicos” y “Capacitación impartida” los cuales son medidos por los indicadores respectivos. Sin embargo, indicadores como promedio de apoyos económicos por Organización de la Sociedad Civil entregados o promedio de Organizaciones de la Sociedad Civil asistentes por capacitación, brindarían más información sobre el desempeño del Programa.

b) Los Indicadores de Desempeño de nivel Propósito y Componentes de la MIR son consistentes con los indicadores para la evaluación del desempeño que se establecen en la ROP 2022 del Programa.

37 <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>.



Las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020, no contienen indicadores para evaluación de desempeño, como lo sugiere la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* publicada por el CONEVAL³⁸. Ello es motivo para asignar una calificación desfavorable en esta Pregunta Metodológica.



38 https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Utilizar un indicador de Propósito en términos de la variación de personas atendidas por los OSC y redefinir los indicadores de Componentes en términos de promedios de apoyos generados por OSC, para que sean más Relevantes y Adecuados.
- 2) Incorporar en las Reglas de Operación del Programa un apartado de indicadores de desempeño relacionados, por lo menos, con los objetivos a nivel de Propósito y Componente, como lo sugiere la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* publicada por el CONEVAL.



Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa estableció metas para cada Indicador de Desempeño de la MIR que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa en el ejercicio fiscal 2022?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

Las metas planteadas deben cumplir con las características siguientes:

a) Su diseño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del Programa, es decir se observar si éstas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

En la Tabla No. 19 se presentan las metas de los indicadores de desempeño establecidas en la Ficha Técnica de Indicadores 2021 y 2022 del Programa Presupuestario, así como su Línea Base y logros alcanzados en los años mencionados. En el Anexo 5 *Metas y resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa* se tiene, por nivel de objetivo de la MIR del programa, información del indicador, la fórmula para su cálculo, su frecuencia de medición, la unidad de medida, el área responsable de reportar su avance, la meta y el logro para 2021 y 2022, así como el grado de desempeño observado; también se señala si la meta se orienta a impulsar el desempeño y si la meta cumple con el umbral de desempeño.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño definidas en la MIR E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)						
Nivel de la MIR	Indicador	Descripción del Indicador	Línea Base 2021	Meta Resultado	2021	2022
E	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León	Relación de población en pobreza multidimensional en Nuevo León con respecto a la población total del estado de Nuevo León.	24.33	Meta	14.53	24.33
				Logrado	24.33	24.33



Tabla No. 19 Metas de Desempeño definidas en la MIR
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Nivel de la MIR	Indicador	Descripción del Indicador	Línea Base 2021	Meta Resultado	2021	2022
Propósito	Tasa de variación de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas	Diferencial de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año t y t-1 con respecto a las Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año t-1.	3.16	Meta	0.53	0.51
				Logrado	3.16	25.51
Componentes	C1. Tasa de variación de apoyos económicos entregados	Diferencial de apoyos económicos entregados en el año t y t-1 con respecto a los apoyos económicos entregados en el año t-1.	1.35	Meta	0.54	0.27
				Logrado	1.35	10.11
	C2. Porcentaje de capacitaciones impartidas	Relación de capacitaciones impartidas con respecto a la impartición de capacitaciones programadas.	100.00	Meta	100.00	100.00
				Logrado	100.00	230.77
Actividades	A1C1. Porcentaje de solicitudes recibidas	Relación de solicitudes recibidas con respecto a la recepción de solicitudes programadas.	92.02	Meta	100.00	100.00
				Logrado	92.02	118.94
	A2C1. Porcentaje de reuniones realizadas	Relación de reuniones realizadas con respecto a las reuniones programadas.	150.00	Meta	100.00	100.00
				Logrado	150.00	112.50
	A3C1. Porcentaje de convenios validados	Relación de convenios validados con respecto a la validación de convenios programada.	101.07	Meta	100.00	100.00
				Logrado	100.53	109.81
	A4C1. Porcentaje de visitas de supervisión realizadas	Relación de visitas de supervisión realizadas con respecto a visitas de supervisión.	52.14	Meta	100.00	100.00
				Logrado	52.14	17.24
	A5C1. Porcentaje de comprobaciones realizadas	Relación de comprobaciones realizadas con respecto a comprobaciones programadas.	115.34	Meta	100.00	100.00
				Logrado	115.34	99.39
	A1C2. Porcentaje de alianzas establecidas	Relación de alianzas establecidas con respecto a alianzas programadas.	71.43	Meta	100.00	100.00
				Logrado	71.43	176.92
	A2C2. Porcentaje de planes logísticos elaborados	Relación de planes logísticos elaborados con respecto a planes logísticos programados.	100.00	Meta	100.00	100.00
				Logrado	100.00	230.77

Tabla No. 19 Metas de Desempeño definidas en la MIR
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Nivel de la MIR	Indicador	Descripción del Indicador	Línea Base 2021	Meta Resultado	2021	2022
	A3C2. Porcentaje de eventos de capacitación evaluados	Relación de eventos de capacitación evaluados con respecto a eventos de capacitación impartidos.	100.00	Meta	100.00	100.00
				Logrado	100,00	84.62

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores 2021 y 2022 disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios>, y los Reportes de Avance Físico – Financiero Cuenta Pública de los ejercicios 2021 y 2022 disponibles en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>, recuperado el 27 de julio de 2023.

Por otra parte, para estar en condiciones de emitir una opinión sobre si el diseño de las metas de los indicadores de desempeño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del programa o si, por el contrario, éstas se encuentran por debajo del umbral de la capacidad del Ente Público, es necesario considerar la cantidad de recursos disponibles para la ejecución del programa. De acuerdo con la información de los momentos contables del egreso del programa proporcionados por el Ente Público, de 2021 a 2022 el presupuesto aprobado del programa creció 11.0% en términos nominales (\$159,218,663.44 vs \$176,681,874.32), mientras que los recursos ejercidos aumentaron 7.3% en términos nominales en dicho periodo (\$171,085,023.80 vs \$183,513,586.47). Esto revela que el Ente Público contó con la capacidad financiera para elevar en el ejercicio 2022 los niveles de desempeño observados en 2021.

Metas de indicadores estratégicos

En el indicador a nivel Fin merece un análisis especial, ya que su avance se encuentra fuera del control del Ente Público y la implementación del programa sólo busca “Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el estado de Nuevo León mediante acciones de apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial”. De hecho, para que disminuya la pobreza multidimensional es necesario que, conforme se señala en el supuesto, existan las condiciones propicias para el crecimiento y desarrollo económico en el estado. En este sentido, la meta planteada para este nivel de desempeño se corresponde con el porcentaje de pobreza 2020 estimada por CONEVAL para el estado de Nuevo León, lo cual es consistente con las capacidades del Ente Público.



En lo referente al indicador del Propósito “Tasa de variación de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas” del programa, la meta planteada para 2021 fue atender a 0.53% más OSC que en 2020, lo que implicaba pasar de 190 a 191 OSC atendidas, según lo plasmado en la Ficha Técnica de Indicadores correspondiente. Por su parte, la meta para 2022 fue atender a 0.51% más OSC que en 2021, lo que implicaba pasar de 195 a 196 OSC atendidas. Esto significa que el presupuesto aprobado en 2021, de \$159,218,663.44 para la atención de 191 OSC, representó un monto de \$833,605.57 por OSC en promedio y con el presupuesto aprobado en 2022, de \$176,681,874.32 para la atención de 196 OSC, se aplicarían \$901,438.13 por OSC en promedio; esto es, un incremento nominal de 8.1% del presupuesto asignado por OSC en promedio entre 2021 y 2022, variación cercana a la observada en el presupuesto aprobado de 11.0% entre ambos años. En este sentido, la meta de este indicador de desempeño se encuentra dentro del umbral de capacidad de la institución responsable del programa.

Metas de los indicadores de gestión: Componentes.

Con relación al indicador del Componente C1 “Tasa de variación de apoyos económicos entregados”, se contempló como meta para 2021 un incremento de 0.54% de apoyos económicos entregados, esto es, pasar de 372 apoyos en 2020 a 374 apoyos en 2021, según lo reportado en la Ficha Técnica de Indicadores correspondiente. Para 2022, la meta fue 0.27% que significaría pasar de 375 en 2021 a 376 apoyos entregados en 2022. Ello se traduce en una meta de 2.0 apoyos en promedio por OSC en 2021 y de 1.9% en 2022. Lo anterior permite concluir que las metas de los indicadores de desempeño del Componente 1 se encuentran dentro del umbral de capacidad de la institución responsable del programa.

Para el Componente C2 “Porcentaje de capacitaciones impartidas” se propuso realizar el 100.0% de las capacitaciones impartidas programadas, que para 2021 se estableció en 7 y para 2022 en 13. Ello representó casi el doble de este Componente que puede considerarse ambiciosa.

Metas de los indicadores de gestión: Actividades.

La totalidad de los ocho indicadores de las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados establecen metas del 100.0% para 2021 y 2022. Por ello, se analiza a continuación las variables de los indicadores reportadas en las Fichas Técnicas de Indicadores para determinar si las metas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos de este nivel.

- Indicador de la Actividad A1C1 “Porcentaje de solicitudes recibidas”. Para 2021 se estimaba la recepción de 526 solicitudes mientras que, para 2022, 470 solicitudes, es decir, una disminución por debajo del umbral de la capacidad.

- Indicador de la Actividad A2C1 “Porcentaje de reuniones realizadas”. Para 2021 se programó realizar 6 reuniones y para 2022 un aumento a 8 reuniones.
- Indicador de la Actividad A3C1 “Porcentaje de convenios validados”. Para 2021 se programó validar 374 convenios y para 2022 un ligero aumento a 377 convenios.
- Indicador de la Actividad A4C1 “Porcentaje de visitas de supervisión realizadas”. Para 2021 se programó realizar 374 visitas y para 2022 377 visitas, en coincidencia con el número de convenios. Al respecto, se sugiere sustituir este indicador de tipo programático por otro que mida el porcentaje de visitas realizadas como porcentaje de convenios validados, considerando que por cada convenio debe realizarse una visita de supervisión.
- Indicador de la Actividad A5C1 “Porcentaje de comprobaciones realizadas”. Para 2021 se programó realizar 352 comprobaciones y para 2022 328 comprobaciones, es decir, una disminución por debajo del umbral de la capacidad. Al respecto, se sugiere sustituir este indicador de tipo programático por otro que mida el porcentaje de comprobaciones realizadas como porcentaje de convenios validados, considerando que por cada convenio debe realizarse una comprobación.
- Indicador de la Actividad A1C2 “Porcentaje de alianzas establecidas”. Para 2021 se programó establecer 7 alianzas y en 2022 13, correspondiente a las capacitaciones programadas en el Componente 1.
- Indicador de la Actividad A2C2 “Porcentaje de planes logísticos elaborados”. Para 2021 se programó elaborar 7 planes logísticos elaborados y para 2022 13 planes logísticos, correspondiente a las capacitaciones programadas en el Componente 1.
- Indicador de la Actividad A3C2 “Porcentaje de eventos de capacitación evaluados”. Para 2021 se programó evaluar 7 eventos de capacitación y para 2022 13 eventos de capacitación, correspondiente a las capacitaciones programadas en el Componente 1.

Derivado de la revisión anterior, se observa que las metas de dos de los cinco indicadores de desempeño a nivel Actividad del Componente 1 (A1C1 y A5C1) se consideran debajo del umbral de la capacidad del Ente Público, mientras que las metas de los tres indicadores de desempeño a nivel Actividad del Componente C2 (A1C2, A2C2 y A3C2) pueden catalogarse como ambiciosas.



b) Es posible determinar si fueron factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que contó el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

En la Tabla No. 19 se observan los logros alcanzados por los indicadores de desempeño señalados en la MIR del Programa Presupuestario, mientras que en el Anexo 5 se presenta el porcentaje de desempeño (definido como la proporción de Avance sobre Meta) para el año 2022. En seguida se presenta el análisis sobre la factibilidad de alcanzar las metas establecidas para 2022, considerando los plazos y recursos con los que contó el programa³⁹. En el Reporte de Avance Físico Financiero del programa se incluye un apartado de “Observaciones” en el que se detallan las causas de las desviaciones con respecto a las metas, mismas que se retoman en el Anexo 5.

En lo referente al indicador de desempeño del Propósito “Tasa de variación de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas” se registró un valor de 25.5%, superior a la meta de 0.51%, por lo que el porcentaje de desempeño del indicador de Propósito equivalió a 5,001.9%. La justificación de esta variación en el ejercicio fiscal 2022, informada por el Ente Público responsable, fue una mayor participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por su parte, las metas de los indicadores de desempeño del Componente 1 “Tasa de variación de apoyos económicos entregados” y Componente 2 “Porcentaje de capacitaciones impartidas” también fueron superadas. En el Componente 1 se registró un logro de 10.1% equivalente a un porcentaje de desempeño de 3,744.4%, debido a una mayor participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y en el Componente 2 se presentó un logro de 230.8% sobre una meta de 100%. La justificación de esta variación para el ejercicio fiscal 2022, informada por el Ente Público responsable, fue que “Debido a los cambios realizados en los procesos internos de la Dirección, se implementó un mayor número de acciones de capacitación en favor de las OSC”.

Con respecto a los indicadores de desempeño a nivel Actividad, los siguientes tres indicadores de desempeño de las Actividades del Componente 1, superaron las metas programadas:

- Indicador de la Actividad A1C1 “Porcentaje de solicitudes recibidas” tuvo un logro de 118.9% debido a que hubo una mayor participación de OSC de la esperada.
- Indicador de la Actividad A2C1 “Porcentaje de reuniones realizadas” registró un logro de 112.5%, teniendo como justificación que el cambio en fechas de publicación de convocatorias requirió generar más reuniones.

³⁹ Se descarta el análisis de la meta del Fin ya que su consecución no está dentro del control del Ente Público.

- Indicador de la Actividad A3C1 “Porcentaje de convenios validados” presentó un logro de 109.8% debido a una mayor participación de OSC de las esperadas.

En contraste, los indicadores de desempeño de las Actividades A4C1 y A5C1 del Componente 1, no cumplieron con las metas de 100.0%:

- Indicador de la Actividad A4C1 “Porcentaje de visitas de supervisión realizadas” tuvo un logro sólo de 17.2%. La justificación proporcionada por el Ente Público es “Por actualización en los procesos internos de la Dirección de Vinculación, se priorizaron otras actividades”.
- Indicador de la Actividad A5C1 “Porcentaje de comprobaciones realizadas” registró un avance de 99.4%.

Con respecto a los indicadores de desempeño de los Actividades del Componente 2, los relativos a A1C2 y A2C2 superaron las metas de 100.0% al establecerse un número de alianzas y elaborarse un número de planes logísticos equivalentes al 176.9% y 230.7% de lo programado, respectivamente. Ello, debido a que los cambios realizados en los procesos internos de la Dirección, se implementaron acciones de capacitación adicionales en favor de las OSC. En cambio, para el indicador de A3C2 no se cumplió la meta, al evaluarse solamente el 84.6% de los eventos de capacitación impartidos, “debido a la modalidad de la capacitación por zoom”.

c) Se identifican que las metas tienen establecidos umbrales (mínimo – máximo) de cumplimiento y cuentan con unidad de medida especificada de manera clara y precisa.

En la Ficha Técnica de Indicadores 2021 y 2022 del programa presupuestario se observa que cada uno de los indicadores de desempeño tiene especificadas sus unidades de medida (porcentaje en todos los casos) y cuenta con parámetros de semaforización, los cuales señalan rojo si el avance del indicador es inferior a 90% o superior al 110.0% con respecto a la meta. Asimismo, la semaforización es amarilla cuando el valor observado del indicador es mayor o igual al 90% e inferior al 95%, o en su caso, éste es superior al 105% pero menor o igual al 110%. La semaforización verde se alcanza cuando los resultados obtenidos por el indicador de desempeño son mayores o iguales al 95% e inferiores o iguales al 105%.

Bajo dicha semaforización, se identifica que en el Reporte de Avance Físico-Financiero 2022, los indicadores de Propósito y Componentes presentaron un avance con semaforización roja, debido a



que superaron en exceso las metas respectivas. En cuanto a los indicadores de las Actividades, uno registró un avance con semaforización verde, uno con semaforización amarilla y seis con un avance en rojo. El indicador a nivel de Fin tuvo un avance con semaforización verde.

Por lo anterior se concluye que las metas tienen identificado umbrales de cumplimiento mínimo y máximo y cuentan con una unidad de medida especificada de manera clara y precisa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Valorar la posibilidad de establecer metas más retadoras en ejercicios subsecuentes para los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, considerando el nivel de cumplimiento reciente que ha mostrado el Programa Presupuestario y los recursos presupuestales asignados al programa en cada ejercicio fiscal.
- 2) Sustituir los indicadores de desempeño de tipo programático de las Actividades A4C1 y A5C1 por indicadores que midan el porcentaje de visitas y comprobaciones realizadas con respecto a los convenios celebrados.



Pregunta Metodológica No. 19

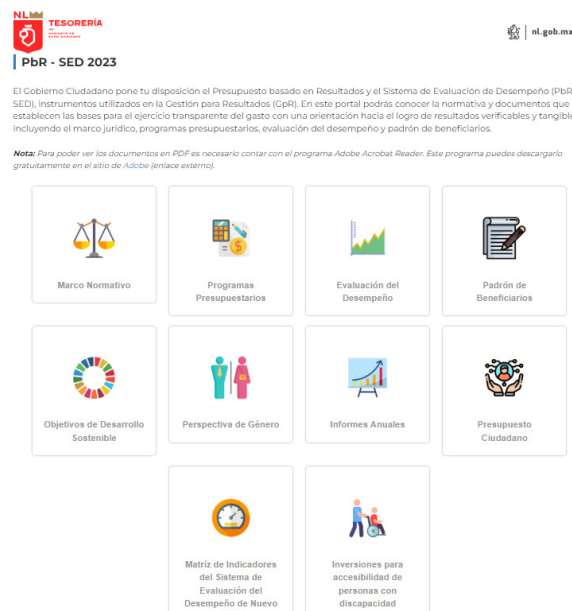
¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con plataformas tecnológicas o portales de internet para difundir los resultados del monitoreo del Programa de manera periódica?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los Indicadores de Desempeño se reportan a través de una plataforma tecnológica o portal de internet específico del Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública.

Los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario se publican en el portal operado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, localizado en la siguiente dirección electrónica <https://pbr-sed.nl.gob.mx>; específicamente en la sección de “Programas Presupuestarios” se localiza la información de la “Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” y en la sección de “Evaluaciones de Desempeño” se tiene la información de las “Metas Anuales” y “Reporte de Avance Físico Financiero”, los cuales se encuentran disponibles para consulta pública. La siguiente imagen muestra las secciones señaladas del portal PbR – SED.



La siguiente imagen muestra la disponibilidad de la Ficha Técnica de Indicadores 2022 del programa que se localiza en la sección de “Programas Presupuestarios”.

Programas Presupuestarios

Elige la dependencia, entidad o tribunal que buscas.
Secretaría de Igualdad e Inclusión

Año: 2022 **Aplicar**

Vinculación con Organizaciones de la Soc. Civil (OSC)
Año: 2022
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
• Ficha Técnica del Programa Presupuestario

Centros de Desarrollo Social Comunitario
Año: 2022
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
• Ficha Técnica del Programa Presupuestario

Inclusión para Mujeres Jefas de Familia
Año: 2022
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
• Ficha Técnica del Programa Presupuestario

FISE: Infraestructura Social
Año: 2022
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
• Ficha Técnica del Programa Presupuestario

La imagen que se presenta a continuación revela que se tiene la información de las Metas Anuales 2022 localizadas en la sección de “Evaluaciones de Desempeño”.

Evaluación del Desempeño

Programa Anual de Evaluación
Resultado de Evaluaciones

Elige la dependencia, entidad o tribunal que buscas.
Secretaría de Igualdad e Inclusión

Año: 2022 **Aplicar**

FISE: Infraestructura Social
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
Meta Anual 2022
Año: 2022

Inclusión para Mujeres Jefas de Familia
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
Meta Anual 2022
Año: 2022

Centros de Desarrollo Social Comunitario
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
Meta Anual 2022
Año: 2022

Vinculación con Organizaciones de la Soc. Civil (OSC)
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
Meta Anual 2022
Año: 2022



En la próxima imagen se visualiza la disponibilidad del “Reporte de Avance Físico Financiero” del programa para los cuatro trimestres del 2022 así como el de Cuenta Pública.

TESORERÍA
PbR - SED 2023

El Gobierno Ciudadano pone tu disposición el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED), instrumentos utilizados en la Gestión para Resultados (CpR). En este portal podrás conocer la normativa y documentos que establecen las bases para el ejercicio transparente del gasto con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles, incluyendo el marco jurídico, programas presupuestarios, evaluación del desempeño y padrón de beneficiarios.

Nota: Para poder ver los documentos en PDF es necesario contar con el programa Adobe Acrobat Reader. Este programa puedes descargarlo gratuitamente en el sitio de Adobe (enlace externo).

Evaluación del Desempeño

Programa Anual de Evaluación: **Elige la dependencia, entidad o tribunal que buscas.**

Resultado de Evaluaciones: **Secretaría de Igualdad e Inclusión**

Año: **2022** **Aplicar**

Anejo CONAC

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Términos de Referencia para Evaluaciones de

Reporte de Avance Físico Financiero

Metas anuales

Fichas de indicadores de desempeño para Act. Inst.

- Vinculación con Organizaciones de la Soc. Civil (OSC)**
Año: 2022
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
Primer Trimestre, Segundo Trimestre, Tercer Trimestre, Cuarto Trimestre, Cuenta Pública 2022
- Centros de Desarrollo Social Comunitario**
Año: 2022
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
Primer Trimestre, Segundo Trimestre, Tercer Trimestre, Cuarto Trimestre, Cuenta Pública 2022
- Inclusión para Mujeres Jefas de Familia**
Año: 2022
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
Primer Trimestre, Segundo Trimestre, Tercer Trimestre, Cuarto Trimestre, Cuenta Pública 2022
- FISE: Infraestructura Social**
Año: 2022
Dependencia: Secretaría de Igualdad e Inclusión
Primer Trimestre, Segundo Trimestre, Tercer Trimestre, Cuarto Trimestre, Cuenta Pública 2022

En el portal del programa presupuestario E052 “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” <https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc> se localiza, entre otros elementos, la “Ficha informativa del programa” y los “Reportes de indicadores de resultados”.



Consulta

Requisitos

Para ingresar al Programa, se deberá cumplir con diversos requisitos que aquí puedes consultar.

[Ver más](#)

Ficha técnica de indicadores

Conoce los tipos y características de los indicadores diseñados para este programa.

[Ver más](#)

Reportes de indicadores de resultados

Consulta los Reportes de Indicadores de Resultados de este Programa, los encontrarás por trimestre a partir del año 2014.

[Ver más](#)

Marco normativo

Acuerdo por el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a OSC en materia de asistencia y desarrollo social.

[Ver más](#)

Ficha informativa del programa

Consulta la información específica del programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

[Ver más](#)

Cuenta Pública

Revisa aquí los reportes de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, que incluyen los programas presupuestarios de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

[Ver más](#)

b) La plataforma tecnológica o el portal de internet específico del Presupuesto basado en Resultados, presenta un tablero de control donde se muestren los principales resultados del Programa.

En el sitio del Presupuesto basado en Resultados de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado no contiene un tablero de control como tal. En su lugar se tiene la información del Reporte de Avance Físico-Financiero de la gestión del programa, que contiene, entre otros elementos, los indicadores de desempeño, su fórmula, frecuencia de medición, meta 2022, línea base 2021 y el avance de los indicadores de desempeño de manera trimestral, semestral y anual, así como los montos ejercidos por el programa en monto y porcentaje, también de manera anual y trimestral. La siguiente figura muestra el Reporte de Avance Físico-Financiero correspondiente a la Cuenta Pública 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PRESUPUESTO POR RESULTADOS REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2022											
INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN						VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	
NOMBRE DEL PROGRAMA: VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)						MONTO L/				CP CONAC "Modalidad":	
TEMA DEL PED: INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS						176,681,874				E	
OBJETIVO: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN NEOLEonesa, BAJO EL COMPROMISO DE GARANTIZAR SUS DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD DE GÉNERO Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL						AVANCE FINANCIERO					
ESTRATEGIA: FORTALECER LOS MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA TRANSFORMARLOS EN UN MAYOR IMPACTO SOCIAL A FAVOR DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS						TRIMESTRE	I	II	III	IV	
BENEFICIARIO (PO/AE): ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEDICADAS AL DESARROLLO SOCIAL Y/O ASISTENCIAL						MONTO	42,046,585	68,134,037	121,032,614	183,433,313	
						PORCENTAJE	23.80	38.56	68.50	103.82	

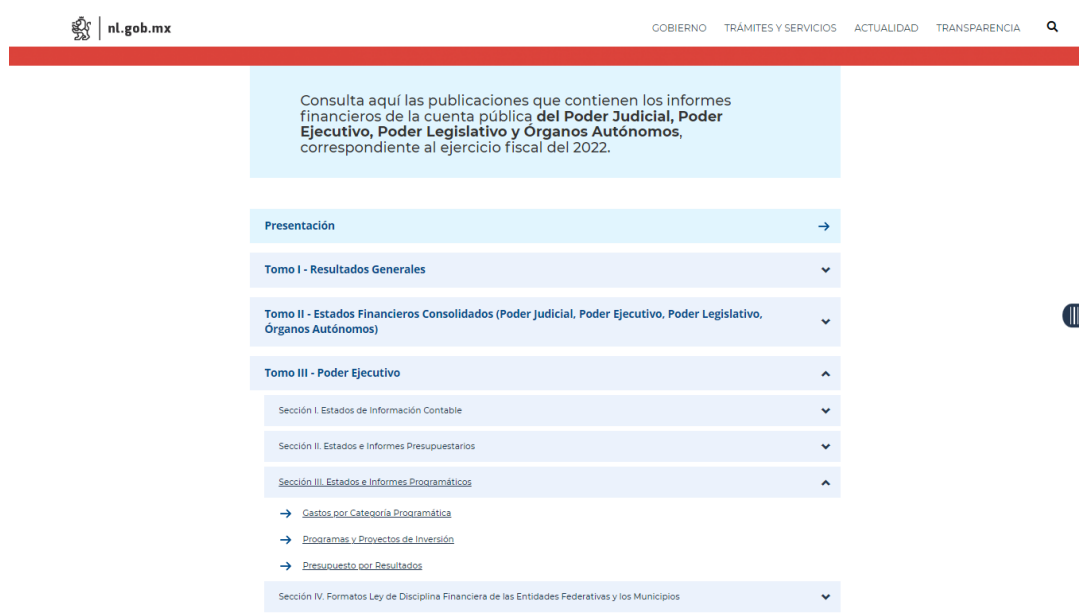
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022											
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2022	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO AÑO					
						2022	2023	2024	2025	2026	2027
FIN	CONTRIBUIR A DESARROLLAR LA POBLACIÓN MULTIDIMENSIONAL EN LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE ACCIONES DE APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEDICADAS AL DESARROLLO SOCIAL Y/O ASISTENCIAL	(POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN NUEVO LEÓN / POBLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	ANUAL	24.33	24.33	24.33					
PROPÓSITO	LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEDICADAS AL DESARROLLO SOCIAL Y/O ASISTENCIAL CUENTAN CON APOYOS QUE LES PERMITEN MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS	([ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ATENDIDAS EN EL AÑO T - ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ATENDIDAS EN EL AÑO T-1] / ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ATENDIDAS EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	0.51	3.16	75.81					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO				MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	
						SEMESTRE I	SEMESTRE II	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II		
COMPONENTES	C1. APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	([APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL AÑO T - APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL AÑO T-1] / APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS EN EL AÑO T-1) * 100	SEMESTRAL	0.27	1.35				SISTEMA DE OSC / DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	
						-20.99	10.11				
						0.91	0.27				
	C2. CAPACITACIÓN IMPARTIDA (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS Y CONFERENCIAS)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS	(CAPACITACIONES IMPARTIDAS / IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS) * 100	SEMESTRAL	100.00	100.00				SISTEMA DE OSC / DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C1. REGISTRO DE SOLICITUDES DE APOYO (MENSUAL / POR PROYECTO / POR CONVOCATORIA)	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS	(SOLICITUDES RECIBIDAS / RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	92.02		102.60	87.77	113.24	118.94
								100.00	100.00	100.00	100.00
								100.00	100.00	116.67	112.10
								100.00	100.00	100.00	100.00
ACTIVIDADES (Procesos)	A3C1. VALIDACIÓN DE CONVENIOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS VALIDADOS	(CONVENIOS VALIDADOS / VALIDACIÓN DE CONVENIOS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	101.07		98.10	90.61	100.00	108.81
								100.00	100.00	100.00	100.00
								100.00	100.00	100.00	100.00
								100.00	100.00	100.00	100.00
ACTIVIDADES (Procesos)	A4C1. SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS	(VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS / VISITAS DE SUPERVISIÓN PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	52.14		24.29	23.10	18.90	17.24
								100.00	100.00	100.00	100.00
								100.00	100.00	100.00	100.00
								100.00	98.95	98.77	99.30
ACTIVIDADES (Procesos)	A3C2. ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS PARA CAPACITACIONES	PORCENTAJE DE ALIANZAS ESTABLECIDAS	(ALIANZAS ESTABLECIDAS / ALIANZAS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	71.43		100.00	130.00	191.67	176.62
								100.00	100.00	100.00	100.00
								100.00	130.00	191.67	230.77
								100.00	100.00	100.00	100.00
ACTIVIDADES (Procesos)	A3C3. EVALUACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EVALUADOS	(EVENTOS DE CAPACITACIÓN EVALUADOS / EVENTOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00		12.50	60.00	58.33	84.62
								100.00	100.00	100.00	100.00
								100.00	100.00	100.00	100.00
								100.00	100.00	100.00	100.00



Para identificar el logro de los indicadores de desempeño se emplea una relación de tres colores: i) Rojo, indica que el indicador no cumplió con la meta establecida, ii) Amarillo, cuando el avance logrado del indicador de desempeño se ubica entre un 90% y 95%, o su avance está entre el 105% y 110% y, iii) Verde, cuando los resultados obtenidos por el indicador de desempeño son mayores o iguales al 95% e inferiores o iguales al 105%.

c) Los Indicadores de Desempeño del Programa se publican dentro del Informe de Cuenta Pública (Trimestral y Cierre Anual) en un apartado específico para el Presupuesto basado en Resultados.

Los informes trimestrales y cierre anual de la Cuenta Pública se encuentran disponibles para consulta pública en el portal <https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon>, del gobierno del estado de Nuevo León, la cual, como se observa en la siguiente imagen, contiene un apartado específico para el Presupuesto basado en Resultados⁴⁰.



En el informe de Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2022, la información de indicadores de desempeño del programa se ubica en las páginas señaladas con folio 000243 y 000244; en el segundo informe trimestral de Cuenta Pública, en las páginas señaladas con los folios 000247 y 000248; en el informe de Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre la información del programa está en las páginas con folio 000250 a 000251; en el cuarto informe trimestral de Cuenta Pública en las

⁴⁰ Consultada el 28 de julio de 2023.



páginas con folio 000250 a 000251 y, finalmente, en el informe de cierre de Cuenta Pública anual en la Sección III. Estados e Informes Programáticos, en el apartado de Presupuesto por Resultados, en las páginas con folios 000332 y 000333.

Por lo anterior se confirma que los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario se publican dentro del Informe de Cuenta Pública (Trimestral y Cierre Anual) en un apartado específico para el Presupuesto basado en Resultados.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa registra por ejercicio fiscal a la población atendida en un Padrón Único de Beneficiarios?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa la existencia de una normatividad de aplicación estatal en la que se establezcan los mecanismos normativos para el registro de la población atendida en un Padrón Único de Beneficiarios.

El 30 de abril de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León (SIIPB-NL)*, el cual, de acuerdo con el artículo 1º es “una herramienta de información y análisis de cobertura en todo el Estado que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de sus beneficiarios, clasificados por tipo de población y categoría de transversalidad, incluyendo el costo de las acciones específicas que cada uno de los programas lleva a cabo para su atención; así como de los beneficiarios, indicadores, montos, metas, objetivos y unidades responsables de los programas del gobierno estatal que otorgan apoyos”. La administración y operación del Sistema queda a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Posteriormente, el 30 de abril de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el *Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León*. Que tienen como objetivo establecer los principales procesos y la mecánica de operación del SIIPB-NL, así como las responsabilidades de la SFyTGE y de las dependencias y entidades que tienen a su cargo Padrones de Beneficiarios de Programas el estado de Nuevo León.

Con relación a los instrumentos anteriores, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado emitió en el ejercicio fiscal 2018 los *Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL*⁴¹. Los criterios señalan que los

41 Disponible en el micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/criterios_para_padrones_de_beneficiarios_0.pdf.



programas obligados a incorporarse en el SIIPB-NL son aquellos que, entre otras consideraciones, ejerzan recursos a través del *Concepto de Gasto 4400 Ayudas Sociales*, específicamente en algunas de las siguientes partidas: 1) 441 Ayudas sociales a personas, 2) 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, 3) 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, 4) 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas, 5) 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro y, 6) Ayudas Sociales a cooperativas. Al Programa Presupuestario le es aplicable el decreto señalado, debido que ejerció en el ejercicio fiscal 2022 un presupuesto de \$175,839,790.00 en la partida de gasto 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, del Concepto de Gasto 4400, según lo informado por el Ente Público responsable.

Adicionalmente, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de octubre de 2006, establece en su artículo 30 que, con el propósito de asegurar la transparencia, la equidad y la eficacia de los programas sociales, el Estado integrará el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales el cual estará a disposición de la ciudadanía en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública. El artículo 31 establece que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado será responsable de la integración y actualización de los datos relativos al Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales.

Por otra parte, el artículo 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León señala que “Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:”

XVI.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) *Área;*
- b) *Denominación del programa;*
- c) *Periodo de vigencia;*
- d) *Diseño, objetivos y alcances;*
- e) *Metas físicas;*
- f) *Población beneficiada estimada;*

- g) *Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;*
- h) *Requisitos y procedimientos de acceso;*
- i) *Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;*
- j) *Mecanismos de exigibilidad;*
- k) *Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;*
- l) *Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;*
- m) *Formas de participación social;*
- n) *Articulación con otros programas sociales;*
- ñ) *Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;*
- o) *Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y*
- p) *Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.*

Para la definición de los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León emitió los *Lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que deben de difundir los sujetos obligados del Estado de Nuevo*⁴² *León en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.* El Numeral Décimo Noveno de los referidos lineamientos, relativo a *Los criterios para la publicación y homologación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas,* señala que *El catálogo de la información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional está detallado en el artículo 95 de la Ley Estatal, de las fracciones I a la LIV, constituyendo lo que se denomina como “Obligaciones de transparencia comunes”, y se trata de información pública que debe estar a disposición de las personas sin que medie petición alguna. En el*

42 Ver <https://www.cotai.org.mx/descargas/mn/Lineamientos%20Tecnicos%20generales%202021.pdf>, visitado el 28 de julio de 2023.



Anexo 1 de los presentes Lineamientos se detallan los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán y actualizarán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, todos los sujetos obligados en los distintos ámbitos: Estatal y municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.

b) Se identifica en una plataforma tecnológica o portal de internet el registro de la población atendida por el Programa durante en el ejercicio fiscal 2022 y es posible observar en estos mecanismos normativo a la población atendida de ejercicios fiscales anteriores.

En la respuesta del inciso anterior se detectaron tres plataformas tecnológicas en las cuales debe estar publicada la información atendida por el programa durante el ejercicio fiscal 2022; éstas son: i) *Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León (SIIPB-NL)*, ii) *Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León* y, iii) *Plataforma Nacional de Transparencia*.

Se visitó el SIIPB-NL para verificar si el Padrón de Beneficiarios se encuentra publicado conforme al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León (SIIPB-NL) y a los Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL. Se accedió a la página <http://beneficiarios.nl.gob.mx/>, del lado izquierdo de la pantalla se seleccionó la Dependencia (Secretaría de Igualdad e Inclusión) y se presionó filtrar, lo cual arroja la siguiente vista:

Elige tus filtros. ✕		Pagina 10 ▼ Buscar Buscar				
Dependencia SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCL...						
Programa Social Todos						
Subprograma Todos						
Año Todos						
Filtrar						
Beneficiario	Programa	Subprograma	Dependencia	Apoyo	Fecha	
10,000 MUJERES UNIDAS POR MÉXICO, A.C.	VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)	APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADO	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	\$10000	2022-05-30	
10,000 MUJERES UNIDAS POR MÉXICO, A.C.	VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)	APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADO	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	\$10000	2022-09-02	
10,000 MUJERES UNIDAS POR MÉXICO, A.C.	VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)	APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADO	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	\$10000	2022-04-29	
10,000 MUJERES UNIDAS POR MÉXICO, A.C.	VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)	APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADO	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	\$10000	2022-04-29	

Se descargó el archivo con nombre SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN con extensión .csv (separado por comas) el cual contiene las siguientes columnas: Beneficiario, Programa, Subprograma, Dependencia, Apoyo y Fecha. Se aplicaron los filtros para el Programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y las fechas del ejercicio fiscal 2022 con lo que se constató que dicho portal contiene el Padrón de Beneficiarios requerido.

A este respecto, se hace notar que el *Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León*, en la sección 7.2.1.2 “Personas Morales”, establece que para efectos de registro de personas morales que reciben recursos de Programas, el enlace operativo en la dependencia o entidad elaborará un padrón con la información de los beneficiados identificados como personales morales directas o indirectas de cada Programa, conforme a las especificaciones de los campos que se detallan en el Anexo 2, cuyos datos tendrán el carácter de obligatorio. Entre dichos campos se puede advertir el RFC, la razón social, la fecha de constitución, municipio, localidad e identificación del domicilio geográfico del beneficiario, entre otros. Cabe advertir que esta información no está contenida en el archivo del Programa evaluado que fue descargado del sistema SIIPB-NL

Adicionalmente, se revisó el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León⁴³ para verificar si el Ente Público evaluado publicó durante 2022 el Padrón de Beneficiarios del programa y cumplió con lo señalado en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, artículo 30, y la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. De la revisión efectuada se constató que durante 2022 el Ente Público no dio cumplimiento a esta disposición legal, tal y como se muestra en la imagen siguiente:

⁴³ <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



El sistema de datos de TRANSPARENCIA NL

CONOCE MÁS SOBRE TRANSPARENCIA ACERCA DE TRANSPARENCIA LENGUAS INDÍGENAS ITEDF ARCHIVO

nl.gob.mx BUSCA, ANALIZA Y COMPARTE

Información filtrada de Enero-2022 a Diciembre-2022

No se encontraron resultados.

Encuétralo por

Dependencia: SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

Concepto: Tipo Concepto

Artículos: Art. 95

Formatos: INUI - Padrón de beneficiarios de programas sociales

Filtrar por mes: Enero, Diciembre

Filtrar por año: 2022, 2021

© 2022 Nuevo León - Derechos Reservados

También se verificó la Plataforma Nacional de Transparencia⁴⁴ y se detectó que no aparece el enlace para consultar la información del Artículo 95 Fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por lo que no se tiene evidencia de la publicación del Padrón de Beneficiarios en dicha plataforma, tal como lo muestra la siguiente imagen.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Nuevo León

Institución: Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado

Ejercicio: 2022

Obligaciones: Generales, Específicas

Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: Selecciona

ART. - 95 - I. - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...
ART. - 95 - II. - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA V...
ART. - 95 - III. - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA;
ART. - 95 - IV. - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PR...
ART. - 95 - V. - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O T...
ART. - 95 - VI. - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS...
ART. - 95 - VII. - EL DIRECTORIO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR D...
ART. - 95 - X. - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO E...
ART. - 95 - XII. - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PAT...
ART. - 95 - XIV. - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADIEMÁS DE LA DI...
ART. - 95 - XVII. - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPA...
ART. - 95 - XX. - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCE...
ART. - 95 - XXI. - LOS TRÁMITES, CON SUS REQUISITOS, FORMATOS, PLAZOS Y COSTOS...
ART. - 95 - XXIV. - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN 90...
ART. - 95 - XXX. - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...
ART. - 95 - XXXI. - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULT...
ART. - 95 - XXXIV. - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN, ESTADOS...
ART. - 95 - XXXVI. - LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DE...
ART. - 95 - XXXVII. - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PR...
ART. - 95 - XXXVIII. - LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
ART. - 95 - XXXIX. - LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE L...
ART. - 95 - XL. - LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS...
ART. - 95 - XLI. - TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OB...
ART. - 95 - XLII. - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS;
ART. - 95 - XLIII. - EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECL...
ART. - 95 - XLIV. - LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALANDO EL...
ART. - 95 - XLVI. - EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL;
ART. - 95 - XLVII. - LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PÚBLIC...

c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con registros administrativos donde se evidencie la recepción de los Tipos de Apoyo entregados a la población atendida.

Como se mencionó en la Pregunta Metodológica No. 14, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa informó que la Dirección de Vinculación –Unidad Administrativa Responsable del Programa

⁴⁴ <https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida>

en el ejercicio fiscal 2022– contó con un sistema de administración interno denominado “Sistema OSC”, en el cual se lleva el registro de los diversos procesos desempeñados en el área. Dicho sistema genera un reporte que contiene un resumen de los apoyos otorgados en el periodo seleccionado, por lo que se apeg a la definición de Registro Administrativo establecida por el INEGI, esto es:

Serie de datos sobre un tipo de sujeto, acción, hecho o evento, obtenidos mediante un proceso de captación, con base en un formato específico y almacenados en archivos, ya sea impresos, en papel o en medios computacionales, y que realiza una institución pública, bajo un marco de funciones y facultades formalmente establecidas en instrumentos jurídicos, reglamentarios o programáticos.

La siguiente imagen muestra un detalle del registro administrativo sobre la entrega de los apoyos entregados a las Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual, de acuerdo con lo informado por el Ente Público responsable del Programa, fue obtenido del “Sistema OSC”:

N°	ID	RFC	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Mensual	Fortalecimiento	Proyecto	Convocatoria Primera Infancia	Convocatoria Desarrollo Comunitario	Convocatoria No Discriminación	Convocatoria Prevención	Convocatoria Protección Social	Convocatorias	Total
1	1391	MUM1401299M4	10000 MUJERES UNIDAS POR MEXICO A.C.		\$120,000.00	\$0						\$0	\$120,000
2	1390	ABU181203IH8	Abuelitos, A.B.P.		\$120,000.00	\$0						\$0	\$120,000
3		acd9802102n1	Acción colectiva por los derechos de las minorías sexuales, A.C.		\$0.00	\$0			\$200,000		\$200,000	\$400,000	\$400,000
4	1376	ANP190718EJA	Agape Nuevo Pacto, A.C.		\$120,000.00	\$0		\$240,000				\$240,000	\$360,000
5	481	AA9509129R4	Alianza Anticáncer Infantil, A.B.P.	\$1,389,768		\$0	\$200,000					\$200,000	\$1,589,768
6	119	AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.	\$191,664		\$0				\$200,000	\$200,000	\$400,000	\$591,664
7	908	AUR090108QZO	Alternativa Urbana, A.C.		\$120,000.00	\$0						\$0	\$120,000
8	523	AMA980122IZ5	Amanec, A.C.	\$699,996		\$0						\$0	\$699,996
9	321	AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.	\$174,240		\$0						\$0	\$174,240
10	1210	ALL1202146S1	Amor, Luz y Libertad, A.C.		\$120,000.00	\$0						\$0	\$120,000
11	464	ABP9903127L3	Andares, A.B.P.	\$1,960,200		\$0						\$313,000	\$2,273,200
12	769	ANV030710GV5	Anvrdn, A.C.	\$380,160		\$0						\$0	\$380,160
13	79	ACH0101261G4	Asilo Casa Hogar para Ancianos María Esperanza Nuestra, A.C.		\$120,000.00	\$0						\$0	\$120,000
14	80	AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.	\$1,045,440		\$0						\$0	\$1,045,440
15	84	ADS531207MN3	Asistencia y Desarrollo Social, A.C.	\$960,000		\$0						\$0	\$960,000
16	485	AAM9612114F3	Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.	\$427,680		\$0			\$200,000			\$200,000	\$627,680
17	480	AA950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.	\$300,000		\$0	\$397,048					\$397,048	\$697,048
18	1241	ADA120306IIO	Asociación de Discapacitados de Allende y la Región Citrícola, A.C.		\$120,000.00	\$0						\$0	\$120,000

Como se ha sugerido con anterioridad, el reporte generado por el Sistema OSC debe ser reglamentado, estandarizado y divulgado con la finalidad de que funja como medio de validación a la información física y financiera que genera el Programa Presupuestario.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Completar el Padrón de Beneficiarios del Programa disponible en la plataforma SIIPB-NL con los campos requeridos en el *Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León*.
- 2) Cumplir con lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León y la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando el Padrón de Beneficiarios, tanto en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León como en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Capítulo V. Rendición de Cuentas.

Pregunta Metodológica No. 21

El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Las ROP 2022 del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

El Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) no contó con Reglas de Operación publicadas en 2022. Para efectos de la presente evaluación se tomó como referencia las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020, mismas que están disponibles en el micrositio del Programa en la página de internet de la Secretaría de Igualdad e Inclusión y a las que, en la práctica, esta dependencia se apego para normar la ejecución del Programa.

En el micrositio denominado “Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”⁴⁵, ubicado en la dirección electrónica <https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc>, se encuentra el apartado “Marco Normativo” en el que al hacer clic, abre la edición del Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de marzo de 2020 que contiene el Acuerdo por el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Programa de “Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de asistencia y desarrollo social”. Las siguientes imágenes dan cuenta de la disponibilidad del micrositio y el apartado sobre el Marco Normativo:

⁴⁵ Visitado el 28 de julio de 2023.



Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Descripción del programa

Es un programa que tiene como objetivo brindar apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operen en el Estado de Nuevo León, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial sin fines partidistas ni religiosos. Tal objetivo se pretende lograr por medio de: apoyos económicos, capacitación y asesoría para la profesionalización de los servicios de las Organizaciones de la Sociedad Civil; y fortalecimiento por medio de mecanismos de difusión y vinculación.

Consulta

Requisitos

Para ingresar al Programa, se deberá cumplir con diversos requisitos que aquí puedes consultar.

[Ver más](#)

Marco normativo

Acuerdo por el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a OSC en materia de asistencia y desarrollo social.

[Ver más](#)

Ficha técnica de indicadores

Conoce los tipos y características de los indicadores diseñados para este programa.

[Ver más](#)

Ficha informativa del programa

Consulta la información específica del programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

[Ver más](#)

b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

En el micrositio de internet “Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” se identifica el apartado “Reporte de indicadores de resultados” con la liga <https://www.nl.gob.mx/series/>



avance-fisico-financiero-programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc, el cual contiene los archivos en Excel de los Reportes de Avance Físico-Financiero trimestrales del Programa, disponibles desde el ejercicio fiscal 2014, como se ilustra en las siguientes imágenes.

Reportes de indicadores de resultados

Consulta los Reportes de Indicadores de Resultados de este Programa, los encontrarás por trimestre a partir del año 2014.

[Ver más](#)

Cuenta Pública

Revisa aquí los reportes de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, que incluyen los programas presupuestarios de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

[Ver más](#)

Diagnóstico del programa

Consulta aquí la información detallada del Programa

[Ver más](#)

Evaluaciones al programa

Conoce los resultados de las evaluaciones del programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

[Ver más](#)



**IGUALDAD
E INCLUSIÓN**
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

Fichas técnicas de indicadores del Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Consulta aquí las fichas técnicas del Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en las cuales se detallan los indicadores, componentes, actividades y propósitos del programa.



c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

En el micrositio de internet “Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” se identifica el apartado “Requisitos” con la liga <http://retys.nl.gob.mx/servicios/apoyo-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil>, el cual contiene información sobre el funcionario responsable del Programa, dirección, teléfono, correo electrónico y horario, como se ilustra en las siguientes imágenes.

Consulta

Requisitos

Para ingresar al Programa, se deberá cumplir con diversos requisitos que aquí puedes consultar.

[Ver más](#)

Marco normativo

Acuerdo por el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a OSC en materia de asistencia y desarrollo social.

[Ver más](#)

Ficha técnica de indicadores

Conoce los tipos y características de los indicadores diseñados para este programa.

[Ver más](#)

Ficha informativa del programa

Consulta la información específica del programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

[Ver más](#)

ETAPA 3

Consulta las
ubicaciones
disponibles

A dónde acudir

Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado

Washington Número exterior 2000
Número interior Piso 2

Funcionario responsable
C. Carlos Raymundo Cantú Cantú, Director de Inversión Social

Tel: 81 20332834 Correo: carlos.cantuc@nuevoleon.gob.mx

Horario
L-V 8:00 AM a 2:00 PM
3:00 PM a 5:00 PM



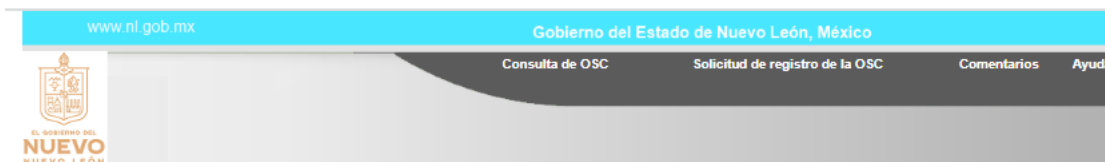
Adicionalmente, mediante oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, informó, para efectos de la presenta evaluación, medios de difusión adicionales que se listan a continuación, mismos que fueron revisados, derivado de lo cual se realizan comentarios:

- Correo electrónico de la Dirección:
Difusion.vinculación@nuevoleon.gob.mx.



Se observa que este correo electrónico no se incluye en el micrositio de internet “Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”.

- Portal del Directorio OSC:
<http://redcc.nl.gob.mx/directorioosc/wfrmMenu.aspx>



Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil 28 de marzo de 2023

La información contenida en el presente Directorio ha sido proporcionada directamente por las Organizaciones de la Sociedad Civil. En caso de existir algún error respecto a los datos de alguna de ellas solicitamos comunicarlo a la Dirección de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) al correo electrónico patricia.sepulveda@nuevoleon.gob.mx, a efecto de proceder a realizar las adecuaciones procedentes y con ello enriquecer y garantizar la certeza de la información contenida en este Directorio.



Convocatorias 2022
Convocatorias años anteriores
CONVOCATORIA ANUAL PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y FORTALECER EL
ECOSISTEMA DE INVERSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS OSC
NUEVO FORMATO DE SOLICITUD ANEXO 3
RESULTADOS

En este portal se muestra, entre otra, la siguiente información:

- o Registro estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil actualizado.
- o Convocatorias a Organizaciones de la Sociedad Civil para contribuir en el logro de objetivos de la Política Social de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, vigentes y de ejercicios anteriores. Las Convocatorias incluyen nombre de responsable, teléfono y correo electrónico para solicitar mayor información. Para el ejercicio fiscal 2022, las Convocatorias publicadas en el portal son para:
 - Convocatoria para la protección social y el acceso a oportunidades de las poblaciones en situación de pobreza multidimensional.



- Convocatoria para la transformación social comunitaria y la prevención social de las adicciones, de la violencia y la delincuencia.
- Espacio de igualdad e inclusión para personas migrantes, refugiadas, desplazadas y retornadas.
- Convocatoria para promover la inclusión social y la no discriminación de grupos históricamente dictaminados.
- Convocatoria para la reconstrucción del tejido social a través del desarrollo comunitario integral.
- Convocatoria para la protección, el cuidado y la atención de la primera infancia.
- o Interfaz para solicitar registro de la organización.
- o Interfaz para enviar comentarios mediante correo electrónico.

La información desplegada en este portal no está disponible en el micrositio “Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”, por lo que se considera deseable su agrupación en un único sitio oficial.

- Portal Acceso Nuevo León:

<https://acceso.nl.gob.mx/home>

En este portal se muestran también convocatorias de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, pero requiere que el visitante se registre para poder visualizarlas.



IDENTIDAD Y COPIAS
CERTIFICADAS



EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



IGUALDAD E INCLUSIÓN



AGRICULTURA,
GANADERÍA Y VIDA
SILVESTRE



PAGOS DE IMPUESTOS

Convocatoria para la
promoción de los
derechos de grupos de
inclusión prioritaria
2023



14 días hábiles

Convocatoria para la
protección el cuidado y
la atención de la
primera infancia 2023

Gratuito



Convocatoria para la
protección social de
personas en condición
de pobreza
multidimensional 2023



5 días hábiles

Prestación de servicios
para la atención,
cuidado y desarrollo
integral infantil

Gratuito



- Cuenta de red social de la Secretaría de Igualdad e Inclusión:
@igualdadnl

Se observó que no se tiene acceso a esta cuenta desde el micrositio de internet “Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Agrupar la documentación que se genera en torno a la ejecución del Programa, incluyendo datos de contacto y ligas a medios de difusión, en un micrositio oficial para facilitar a beneficiarios potenciales y población en general su ágil ubicación y consulta.

Pregunta Metodológica No. 22

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los gastos deberán estar desglosados en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{Población Atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento} + \text{gasto en capital}$).

Mediante oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa proporcionó, para efectos de la presente evaluación, información presupuestal por objeto del gasto a nivel partida y momentos contables del egreso, emitido por el sistema de gestión financiera SIREGOB, la cual se plasma en el Anexo 6. *Gasto 2022 por Capítulo – Partida del Objeto del Gasto*. De acuerdo con dicha información, el Programa erogó recursos en las siguientes partidas:

12101 Honorarios asimilables a salarios.

21101 Materiales y útiles de oficina,

33301 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.

44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

La Tabla No. 20 distingue el gasto en operación, el gasto en mantenimiento y el gasto de capital de un Programa. Las partidas de gasto en el que se registró el presupuesto del Programa correspondieron en su totalidad a gastos en operación, debido a que:

- Las partidas del Capítulo 1000 *Servicios Personales* y Capítulo 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* son atribuibles a gasto directos (gastos en personal para la realización del programa y gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida)
- Las partidas del Capítulo 2000 *Materiales y Suministros* y Capítulo 3000 *Servicios Generales* se catalogan como indirectos ya que forman parte de los procesos de apoyo.

Tabla No. 20 Presupuesto 2022 en categorías del gasto E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	Población Atendida	Gasto Unitario
Modificado	\$194,916,876.48	\$0.00	\$0.00	303	\$643,290.02
Ejercido	\$183,513,586.47	\$0.00	\$0.00		\$605,655.40
% Eficiencia	94.15%	No Aplica	No Aplica		94.15%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través del oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023, y obtenida del sistema de gestión financiera SIREGOB, y consulta realizada al Padrón de Beneficiarios.

Según la información proporcionada, no se destinaron recursos económicos para gasto en mantenimiento ni en capital. En este sentido, el gasto en operación ejercido, equivalente al gasto total del Programa Presupuestario, ascendió a \$183,513,586.47, lo que representó 94.1% del gasto modificado por \$194,916,876.48.

Para completar la Tabla No. 20, se recuperó la cifra de 303 Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas con apoyos ("Apoyos económicos" y "Capacitación") del Programa Presupuestario en el ejercicio fiscal 2022, con base en la consulta realizada al Padrón de Beneficiarios, según lo analizado en la Pregunta Metodológica No. 10 de la presente evaluación. De esta manera, con 303 organizaciones beneficiadas, se obtiene un gasto modificado unitario por organización beneficiada de \$643,290.02 y un gasto ejercido unitario de \$605,655.40.

Resulta relevante, realizar el análisis anterior considerando exclusivamente el presupuesto ejercido mediante la partida 44501 *Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro*, con el fin de identificar el

total del presupuesto del Programa se entrega como apoyo económico a la población atendida. Según la información proporcionada, el gasto ejercido en dicha partida en 2022 ascendió a \$175,839,790.00 equivalente al 95.8% del gasto ejercicio total del programa. Como se expuso en la Pregunta Metodológica No. 10, con base en la consulta realizada al Padrón de Beneficiarios, 244 Organizaciones de la Sociedad Civil recibieron al menos un apoyo económico en el año, por lo que el gasto en *Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro* por organización atendida fue de \$720,654.88.

Por otra parte, se revisó si el Ente Público responsable publica el detalle de los gastos del Programa, para lo cual se examinó la siguiente documentación que está disponible en el micrositio de internet “Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” (<https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc>):

- Apartado “Programa y Proyectos de Inversión” de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2022⁴⁶ en el que se incluye el egreso en diferentes momentos contables del Programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). De acuerdo con ese apartado, el egreso modificado ascendió a 194,917 miles de pesos, el devengado a 194,841 miles de pesos y pagado 182,976 miles de pesos.
- Reporte de Avance Físico-Financiero de la Cuenta Pública 2022⁴⁷. El avance financiero reportado es de \$183,433,313, el cual no coincide con los datos del punto anterior.

Ninguno de los dos documentos revisados desglosa el presupuesto del Programa por objeto de gasto.

Se revisó también el portal de internet <http://redcc.nl.gob.mx/directorioosc/wfrmMenu.aspx> en el cual no fue posible identificar información sobre los gastos del Programa.

Asimismo, se revisó el Padrón de Beneficiarios del Programa, descargable del micrositio de internet <http://beneficiarios.nl.gob.mx/>, en el cual es posible contabilizar el monto total de apoyos económicos entregados, mismos que ascendieron en 2022 a \$139,101,342.00; no obstante, el padrón no muestra los gastos del Programa en su totalidad. Cabe destacar, que dicho monto no concuerda con el gasto en la partida 44501 *Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro* proporcionado por el Ente Público, equivalente a \$175,839,790.00.

46 https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/cuenta_publica_2022_programas_y_proyectos_de_inversion.pdf, visitado el 28 de julio de 2023.

47 <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/avance-fisico-financiero-del-programa-vinculacion-con-las-osc-cuenta-publica-2022>, visitado el 28 de julio de 2023.



Por el análisis anterior, es posible afirmar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica y cuantifica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega; sin embargo, no publica dicha información.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Se sugiere, en un ejercicio de transparencia proactiva, revelar en el micrositio de internet oficial, los gastos en que incurre el Ente Público responsable para generar los apoyos (Componentes) del Programa, calculando el gasto promedio con respecto a la población beneficiada.



Pregunta Metodológica No. 23

¿Se emitieron recomendaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en ejercicios fiscales correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021)?

Respuesta: No Aplica.

Valor	Criterio	Semaforización
No Aplica	No Aplica	No Aplica

La evidencia documental disponible debe permitir enunciar cuáles y de qué tipo son las recomendaciones emitidas, de acuerdo a lo siguiente:

a) Las recomendaciones fueron notificadas oficialmente al Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Se revisaron los Programas Anuales de Evaluación de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del estado de Nuevo León 2020, 2021 y 2022⁴⁸ que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado publicó en cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 23 de enero de 2017. En los programas señalados se informó de los fondos y Programas Presupuestarios ejecutados en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, respectivamente, que habrían de evaluarse. Derivado de la revisión realizada, se identificó que el Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) no fue incluido en dichos documentos.

El hallazgo anterior se corrobora al observar que en el apartado “Evaluaciones al programa”⁴⁹ del micrositio de internet “Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” está disponible solamente una evaluación de diseño realizada para el ejercicio fiscal 2017.

Debido a ello, la Pregunta Metodológica No. 23 no es aplicable para la presente evaluación, por lo que no será considerada en la Valoración Global del Programa.

48 Disponibles en el micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, <https://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno> visitado el 28 de julio de 2023.

49 <https://www.nl.gob.mx/series/evaluaciones-del-programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc> visitado el 28 de julio de 2023.



Tabla No. 21 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa.

E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados en el posicionamiento institucional emitido por el Ejecutor ¹	Número de ASM implementados con evidencia y plan de mejoramiento de la gestión validado al 100%
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

1/ Ejecutor.- se refiere al Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de los Programas Anuales de Evaluación de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del estado de Nuevo León 2020, 2021 y 2022.

b) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa emitió posicionamiento institucional respecto a las recomendaciones notificadas oficialmente.

No Aplica.

c) Identificar si el Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

El micrositio PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado contiene el documento *Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones realizadas a los Recursos del Gasto Federalizado Programable y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado*, emitido por dicha dependencia. Tiene por objeto establecer el proceso que deberán realizar las dependencias, entidades y tribunales administrativos de la Administración Pública del Estado para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de las evaluaciones de los recursos del gasto federalizado programable y los programas presupuestarios así como la elaboración de su Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión, con la finalidad de contribuir a la mejora del desempeño y diseño de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.

El mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias, entidades y tribunales administrativos responsables de operar recursos del gasto federalizado programable y Programas Presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado será la dependencia encargada de coordinar los trabajos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de las evaluaciones del desempeño establecidas en los Programas Anuales de Evaluación.



De esta manera, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa evaluado deberá observar las disposiciones establecidas en ese mecanismo.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.



Pregunta Metodológica No. 24

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) *Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.* Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2022 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

Para corroborar el cumplimiento del artículo 95 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia⁵⁰, se seleccionó el apartado “Información Pública”, se seleccionó el Estado de Nuevo León y la Institución Secretaría de Igualdad e Inclusión. Se ingresó al apartado “Indicadores de Resultados” y se seleccionó el ejercicio 2022 y 12 meses. Posteriormente, se presionó “Consultar” y se descargó la base de datos en un archivo de Excel consistente en 724 registros. Se filtró la base de datos en la columna “Nombre del Programa o concepto al que corresponde el Indicador”, seleccionando Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). El número de registros obtenido fue 144, equivalente a los 12 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados por 12 meses. La base de datos muestra, entre otros conceptos, la Línea Base, Metas Programadas y Avance de Metas según la frecuencia de medición del indicador. Los datos numéricos desplegados coinciden con los reportados en el Reporte de Avance Físico-Financiero 2022 del Programa evaluado.

⁵⁰ <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> visitado el 28 de julio de 2023.



Asimismo, se ingresó al portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León⁵¹ y se identificó que la Secretaría de Igualdad e Inclusión reportó la información relativa al artículo 95 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, correspondiente al Programa Presupuestario “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”, ejercicio fiscal 2022, como se ilustra en la siguiente imagen. Los datos de Línea Base, Metas Programadas y Avance de Metas son coincidentes con los reportados en el Reporte de Avance Físico-Financiero 2022 del Programa evaluado.

← → ↻ 🔒 transparencia.nl.gob.mx/site/view?GeneralSearch%5Bejercicio%5D=&GeneralSearch%5Bejercicio%5D=&GeneralSearch%5Bfecha_inicio_pe... 🔍 📄 ⚙️ 👤 ⋮

✕ Regresar INDICADORES DE OBJETIVOS Y RESULTADOS Exportar

SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN
Artículo 95, fracción VI
La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente.
Periodicidad Mensual - Diciembre 2022

Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	Nombre(s) del(os) indicador(es)	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador
vinculación				
Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	Evaluación de eventos de capacitación	Porcentaje de eventos de capacitación evaluados	Eficiencia	Relación de eventos de capacitación evaluados respecto a los impartidos
Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	Elaboración de plan logístico de capacitaciones	Porcentaje de planes logísticos elaborados	Eficiencia	Relación de planes logísticos elaborados respecto a los programados
Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	Establecimiento de alianzas para capacitaciones	Porcentaje de alianzas establecidas	Eficiencia	Relación de alianzas establecidas respecto a las programadas
Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	Comprobación de gastos	Porcentaje de comprobaciones realizadas	Eficiencia	Relación de comprobaciones realizadas con respecto a las programadas

b) Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2022 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

Para corroborar el cumplimiento del artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia, se seleccionó el apartado “Información Pública”, se seleccionó el Estado de Nuevo León y la Institución

⁵¹ <https://www.nl.gob.mx/transparencia> visitado el 28 de julio de 2023.



Secretaría de Igualdad e Inclusión. Se ingresó al apartado “Evaluación y Encuestas de Programas Financiados con Recursos Económicos” y se seleccionó el ejercicio 2022. La Plataforma no arroja información para el caso del Programa “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”, lo que es consistente con el hecho de que en 2022 no fue sujeto a una evaluación de desempeño.

Asimismo, se ingresó al portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León⁵² y se identificó que, de igual manera, la Secretaría de Igualdad e Inclusión no reportó información relativa al artículo 95 fracción XLI correspondiente al Programa Presupuestario “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”, ejercicio fiscal 2022, tanto en el inciso A “Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos” como en el inciso B “Encuestas sobre programas”, como se ilustra en las siguientes imágenes.

← → ↻ 🔒 transparencia.nl.gob.mx/site/view?dep=U0VDUKVUQVLDjUEgREUGSudVQUxEQUQgRSBJTkNMVVNJw5NOwqDCoA%3D%3D&ma=RGljaW... 🔍 📄 ⚙️ 👤 ⋮

Regresar EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS Exportar

SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

Artículo 95 , fracción XLI, inciso A

Se publicarán todas las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos

Periodicidad Mensual - Diciembre 2022

📄 Share 0 🐦 Tweet

Mostrando 1-1 de 1 elemento.

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del programa evaluado	Denominación de la evaluación	Hipervínculo a los resultados de la evaluación
1	2022	2022-12-01	2022-12-31			NO DATO

← → ↻ 🔒 transparencia.nl.gob.mx/site/view?dep=U0VDUKVUQVLDjUEgREUGSudVQUxEQUQgRSBJTkNMVVNJw5NOwqDCoA%3D%3D&ma=RGljaW... 🔍 📄 ⚙️ 👤 ⋮

Regresar ENCUESTAS SOBRE PROGRAMAS Exportar

SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

Artículo 95 , fracción XLI, inciso B

Todas las encuestas realizadas por el sujeto obligado sobre programas financiados con recursos públicos

Periodicidad Mensual - Diciembre 2022

📄 Share 0 🐦 Tweet

Mostrando 1-1 de 1 elemento.

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de encuesta	Denominación de la encuesta	Objetivo de la encuesta	Hipervínculo a los resultados de las encuestas
1	2022	2022-12-01	2022-12-31	En línea	Valoración de talleres de Centros Comunitarios	Conocer el nivel de satisfacción del beneficiario y detectar áreas de oportunidad en los Centros Comunitarios	NO DATO

52 <https://www.nl.gob.mx/transparencia> visitado el 28 de julio de 2023.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.



Pregunta Metodológica No. 25

¿De acuerdo con la información recabada en la sesión participativa con población atendida por el Programa es posible determinar que se cumple con los objetivos de Propósito y Componentes de la MIR y estos objetivos son consistentes con lo establecido en las ROP 2022 del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El 16 de agosto de 2023 se recolectó información entre los beneficiarios directos del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mediante entrevistas personalizadas a representantes de estas instituciones, realizadas en las instalaciones de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León. A cada una de las personas que participaron en el levantamiento de información se les hizo saber el propósito de la entrevista y se les comentó que los testimonios proporcionados se incorporarían en el informe final de la evaluación. La entrevista giró en torno a las siguientes cinco preguntas contempladas en el Anexo 7:

1. ¿Cuáles son las razones por las que Usted decidió solicitar los apoyos del programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil?
2. ¿A qué retos o problemática se ha enfrentado para obtener los apoyos del programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil?
3. ¿Cuáles son los apoyos que Usted recibe del programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil?
4. ¿En qué le ayudan los apoyos que recibe del programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil?
5. ¿Cómo se enteró de que el programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil abre la ventanilla para los apoyos año con año?

También se les preguntó la edad y ocupación principal. En total se efectuaron 10 entrevistas a 9 mujeres y un hombre, con un rango de edad entre los 27 y 65 años. Cuatro de las personas entrevistadas mencionaron ser directores u ostentar un cargo directivo en las organizaciones de procedencia, cuatro realizan actividades de procuración de fondos y dos desarrollan tareas administrativas o jurídicas.

La Tabla No. 22 muestra la vinculación de los resultados de la entrevista con la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación del Programa. Como se ha advertido con anterioridad,

el Programa no contó con Reglas de Operación emitidas en el ejercicio fiscal 2022 –lo que impacta desfavorablemente en la valoración de esta Pregunta Metodológica–, por lo que se analizó la vinculación con las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social” publicadas en 2020 y a las que esta dependencia se apegó para regular la ejecución del Programa.

Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa			
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)			
Número de Hombres		Número de Mujeres	Rango de Edad
1		9	27 – 65 años
Entrevista	Respuesta PERSONA 1	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	Contar con recursos económicos para apoyar a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos que le permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atiende.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 2	El tiempo de espera para recibir el apoyo económico aprobado, representa una problemática.	El Ente Público responsable podría considerarlo como supuesto a nivel Actividad.	
Pregunta 3	Apoyo económico, orientaciones (por ejemplo, sobre “Teoría del cambio” como requisito para presentar solicitudes), así como un diplomado a bajo costo.	Corresponde a los Componentes C1 “Apoyos económicos entregados” y C2 “Capacitación impartida”.	Objetivos Específicos de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 4	Cubrir sueldos, contratación de abogados, despensas y papelería.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Correo electrónico y reuniones a las que acuden las OSC.		
Entrevista	Respuesta PERSONA 2	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	Obtener apoyos económicos para la asistencia a las personas que benefician. La OSC los ha recibido desde hace varios años de manera continua.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.



Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Número de Hombres		Número de Mujeres	Rango de Edad
1		9	27 – 65 años
Pregunta 2	La OSC no se ha enfrentado a muchos retos o problemáticas para obtener los apoyos. El principal reto radica en el planteamiento correcto de proyectos para su aprobación y la comprobación de los recursos.	Actividades A1C1 y A5C1.	Numerales 5 “Tipos de Apoyos” y 9 “Derechos y obligaciones de las OSC” de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 3	Apoyo económico mensual y sesiones de interacción para nuevas convocatorias.	Corresponde al Componente C1 “Apoyos económicos entregados”.	Objetivos Específicos de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 4	Ampliar la misión de la organización y adquisición de alimentos.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Correo electrónico y WhatsApp.		
Entrevista	Respuesta PERSONA 3	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	Obtener apoyos económicos para llevar a cabo la operación de la institución.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 2	Faltan más personas en la institución para solicitar recursos. Los correos electrónicos por parte de la SII no siempre llegan a las personas indicadas. La comprensión de los formatos de solicitud de apoyos representa un reto.	Actividad A1C1.	Numeral 5 “Tipos de Apoyos” de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 3	Apoyo económico y capacitación (cursos y un diplomado sobre profesionalización).	Corresponde a los Componentes C1 y C2,	Objetivos Específicos de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 4	Pago de servicios (agua, luz), pagos de terapeutas y compra de material didáctico y equipo.	Propósito.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Correo electrónico y WhatsApp.		

Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Número de Hombres		Número de Mujeres	Rango de Edad
1		9	27 – 65 años
Entrevista	Respuesta PERSONA 4	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	Satisfacer necesidades de la población que benefician.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 2	Retraso en la recepción de los recursos. Una problemática es que en algunos ejercicios no se publican convocatorias orientadas a la población que beneficia la OSC.	El retraso en la entrega de apoyos podría considerarse como un supuesto a nivel Actividad.	Numeral 5 “Tipos de Apoyos” de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 3	Apoyo económico mensual y de fortalecimiento, y capacitaciones presenciales y virtuales sobre procuración de fondos.	Corresponde a los Componentes C1 y C2 de la MIR.	Objetivos Específicos de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 4	Pago de nómina y gasto operativo.	Propósito.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Página web y correo electrónico.		
Entrevista	Respuesta PERSONA 5	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	La operación se sustenta con base en donativos. El apoyo estatal significa también un aval por la actividad que la OSC realiza. La OSC ha recibido apoyo económico desde hace varios años de manera continua.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 2	La SII introdujo nuevos conceptos en el formato de solicitud como “teoría del cambio” y “marco lógico”, pero la OSC ha recibido orientación adecuada.	Actividad A1C1.	Numeral 5 “Tipos de Apoyos” de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 3	Apoyos económicos trimestrales y capacitación sobre manejo de emociones; en 2022 se recibieron tinacos durante un periodo de escasez de agua.	Corresponde a los Componentes C1 y C2 de la MIR. Los apoyos en especie no están considerados como un Componente de la MIR.	Objetivos Específicos de las Reglas de Operación publicadas en 2020.



Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Número de Hombres		Número de Mujeres	Rango de Edad
1		9	27 – 65 años
Pregunta 4	Compra de alimentos, servicios, gasolina, capacitaciones para el personal de la OSC.	Propósito.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Correo electrónico, WhatsApp y página web.		
Entrevista	Respuesta PERSONA 6	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	Ampliar su fuente de financiamiento, el cual había sido hasta antes de 2022 de tipo privado.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 2	Ninguno.		
Pregunta 3	Apoyos económicos para inversión focalizada por convocatoria, así como talleres.	Corresponde a los Componentes C1 y C2 de la MIR.	Objetivos Específicos de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 4	Procedimientos quirúrgicos para las personas beneficiadas, gastos hospitalarios y honorarios médicos.	Propósito.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Comunicación con otras OSC y página web.		
Entrevista	Respuesta PERSONA 7	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	Cubrir las necesidades económicas de la clínica que opera la OSC. La OSC ha recibido apoyo económico desde hace varios años de manera continua.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 2	Ninguno. Las dudas se han resuelto mediante llamadas telefónicas o correos electrónicos. Ha habido cambios en formatos, pero se han podido resolver.		
Pregunta 3	Apoyo económico trimestral.	Corresponde al Componente C1.	Objetivos Específicos de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 4	Para cubrir sueldos del personal y gasto operativo.	Propósito.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Correo electrónico.		

Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Número de Hombres		Número de Mujeres	Rango de Edad
1		9	27 – 65 años
Entrevista	Respuesta PERSONA 8	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	La OSC ha recibido apoyo económico desde hace varios años de manera continua.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 2	El cambio para presentar la tramitología de formato físico a digital implicó un reto al principio.	Actividades A1C1 y A5C1.	Numerales 5 “Tipos de Apoyos” y 9 “Derechos y obligaciones de las OSC” de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 3	Apoyo económico mensual y por convocatoria; diplomado en temas de gerencia, psicología y finanzas.	Corresponde a los Componentes C1 y C2 de la MIR.	Objetivos Específicos de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 4	Para cubrir la contratación de un chofer, gasto de servicios (agua, luz y agua) y alimentos.	Propósito.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Correo electrónico.		
Entrevista	Respuesta PERSONA 9	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	El funcionamiento de la organización depende de donativos. El programa estatal permite pagar nómina a diferencia de otras fuentes de financiamiento. La OSC ha recibido apoyo económico desde hace varios años de manera continua.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 2	El mayor uso de tecnologías de la información en la tramitología del programa puede representar un reto. La comprobación de gastos es compleja.	Actividades A5C1.	Numeral 9 “Derechos y obligaciones de las OSC” de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 3	Apoyo económico mensual y por convocatoria, y capacitaciones.	Corresponde a los Componentes C1 y C2 de la MIR.	Objetivos Específicos de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 4	Se cubre la nómina del personal fijo y eventual entre ellos talleristas, así como materiales.	Propósito.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Correo electrónico y página web.		

**Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa
E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**

Número de Hombres		Número de Mujeres	Rango de Edad
1		9	27 – 65 años
Entrevista	Respuesta PERSONA 10	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	La OSC ha recibido apoyo económico desde hace varios años de manera continua.	Se vincula con el Propósito de la MIR en el sentido de que la OSC cuenta con apoyos.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 2	La SII ha requerido mayor documentación de comprobación a la OSC, lo que ha representado un reto creciente.	Actividades A5C1.	Numeral 9 “Derechos y obligaciones de las OSC” de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 3	Apoyo económico mensual y por convocatoria anual. Curso vía virtual sobre “Teoría de cambio” y diplomado.	Corresponde a los Componentes C1 y C2 de la MIR.	Objetivos Específicos de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 4	Pago de psicólogos, trabajadores sociales, abogados y servicios (teléfono luz renta).	Propósito.	Objetivo General de las Reglas de Operación publicadas en 2020.
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Correo electrónico. Las fechas de la apertura de ventanilla ya es conocida entre las OSC.		

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas aplicadas el 16 de agosto de 2023 a representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) beneficiadas por el Programa en el ejercicio fiscal 2022.

1. ¿Cuáles son las razones por las que Usted decidió solicitar los apoyos del programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil?

La totalidad de los entrevistados contestaron que la razón fue para allegarse de recursos económicos que permitan financiar las actividades asistenciales de la OSC que representan. Seis de ellos expresaron que su organización recibe apoyos económicos desde hacer varios años de manera consecutiva, mediante al menos una de las cuatro modalidades que ofrece el Programa (mensual, por convocatorias, por fortalecimiento y por proyecto). Un entrevistado añadió que el apoyo del programa significa un aval de la actividad realizada.

2. ¿A qué retos o problemática se ha enfrentado para obtener los apoyos del programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil?

En general, los entrevistados no identificaron retos o problemática de trascendencia. Siete de ellos señalaron que los formatos mediante los cuales la OSC solicitan apoyos y comprueban

el apoyo recibido han aumentado de complejidad en cuanto a su contenido y a que deben ser entregados mediante medios digitales; no obstante, han recibido asesoría por parte de la Ente Público responsable para su entrega adecuada. Dos de ellos, expresaron un retraso en la recepción de recursos relativos a apoyos que ya habían sido autorizados.

3. ¿Cuáles son los apoyos que Usted recibe del programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil?

La totalidad de los entrevistados contestaron que reciben apoyos económicos en alguna de las modalidades que contempla el programa, así como sesiones de capacitación en modalidades de diplomados a bajo costo, asesorías, orientaciones, cursos y talleres, celebrados de manera presencial o virtual. En un caso se comentó que se recibieron apoyos en especie de manera extraordinaria.

4. ¿En qué le ayudan los apoyos que recibe del programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil?

Cinco entrevistados manifestaron que destinaron los apoyos económicos a cubrir la nómina del personal de la OSC y cuatro a la contratación de personal especializado como abogados, doctores, psicólogos, talleristas y terapeutas, de acuerdo con el rubro de la organización; siete indicaron que con los apoyos sufragaban servicios como agua o luz; seis indicaron que se ocuparon para la adquisición de material o equipamiento (por ejemplo, despensas, alimentos, material didáctico), y uno informó que con los apoyos se efectuaron procedimientos quirúrgicos para personas atendidas.

5. ¿Cómo se entera de que el programa Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil abre la ventanilla para los apoyos año con año?

Nueve entrevistados mencionaron que el medio de información principal son los mensajes por correo electrónico que reciben por parte del Ente Público responsable del programa; además, cuatro agregaron que se informan mediante la consulta a la página web del Ente Público y tres a través de un grupo de WhatsApp mediante el cual Ente Público anuncia las fechas para solicitar los apoyos.

Como resultado de las entrevistas realizadas se pudo constatar la producción de los dos Componentes del programa establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, esto es, C1. “Apoyos



económicos entregados” y C2. “Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias)”. De acuerdo con los testimonios recibidos, los Componentes contribuyen a que las Organizaciones de la Sociedad brinden apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden. En torno a esto último, es factible cuestionar si es posible lograr un mayor impacto en las condiciones de bienestar si las organizaciones utilizan los apoyos recibidos en la entrega directa de bienes o servicios asistenciales a las personas que atienden en comparación a su utilización en el pago de servicios básicos.

En lo correspondiente a la vinculación con las Reglas de Operación publicadas en 2020, se observó que los apoyos recibidos por los entrevistados concuerdan con los objetivos específicos:

- Brindar el apoyo económico a las OSC para que se lleven a cabo las acciones establecidas en el reporte de actividades, y así mejorar las condiciones de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad social, asistencia o desarrollo social.
- Implementar acciones de fortalecimiento para la profesionalización de los servicios de las OSC.

No obstante, la falta de actualización de las Reglas de Operación del Programa se ve reflejada en una valoración media de la presente Pregunta Metodológica.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Ampliar los medios de difusión del Programa para motivar que nuevas Organizaciones de la Sociedad Civil sean beneficiarios potenciales de los apoyos que se otorgan.
- 2) Se sugiere valorar que las Reglas de Operación de ejercicios fiscales subsecuentes establezcan que los apoyos económicos entregados a las Organizaciones de la Sociedad Civil se utilicen exclusivamente en servicios asistenciales proporcionados directamente a la población beneficiaria, excluyendo su uso en servicios básicos de dichas organizaciones, para fomentar el máximo impacto de los recursos erogados.
- 3) Considerar la incorporación de un supuesto en la Actividad correspondiente de la Matriz de Indicadores para Resultados, asociado a la presencia de un rezago en la entrega de apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil que está fuera del control del Ente Público responsable.



Capítulo VI. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Justificación y Contribución del Programa.	- El Documento Situacional aborda la problemática económica de las OSC, pero no el problema central del Programa que es el alcance de la atención de estas organizaciones a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. - La definición del problema central del Árbol del Problemas incluido en el Diagnóstico Situacional presenta insuficiencias técnicas debido a que está expresado como la limitación de un bien o servicio. Dichas insuficiencias se replican en la definición del objetivo principal del Árbol de Objetivos y el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados. - Los medios sustantivos del Árbol de Objetivos no permiten identificar con claridad los bienes y servicios que entrega el Programa Presupuestario y los medios inferiores no permiten conocer las actividades que deben realizarse para lograr su generación. - En el Diagnóstico Situacional la definición de la Población Objetivo es igual a la Población Potencial, pero se cuantifica diferente; no proporciona una metodología de dicha cuantificación. - Las OSC apoyadas por el programa deben concebirse como un área de enfoque que otorga bienes o servicios asistenciales a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. - El Programa Presupuestario no contó con Reglas de Operación publicadas en 2022; se tomó como referencia las publicadas en 2020, las cuales en la práctica regularon la ejecución del Programa. - La definición de la Población Objetivo difiere en el Diagnóstico Situacional, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación del Programa 2020. - La vinculación entre el Propósito del Programa Presupuestario definido en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Objetivo General de las Reglas de Operación 2020 no es clara y precisa. - El Fin del Programa Presupuestario está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
II. Orientación a Resultados.	- No se aprecia un traslado preciso de los medios sustantivos del Árbol de Objetivos a los Componentes del Programa Presupuestario. - Debido a que el Propósito del programa no está definido de manera correcta, no es posible concluir que los Componentes sean los suficientes para lograrlo. - El Componente C2 está planteado como resultado logrado, pero su redacción no cumple con los criterios técnicos de la Guía de la SHCP. - Los supuestos de los dos Componentes del Programa están redactados incorrectamente. - La tipología CONAC “E” correspondiente a Prestación de Servicios Públicos de la clave programática del programa (J15E11052), no se considera adecuada. - Las Reglas de Operación no están actualizadas, si bien las correspondientes al ejercicio fiscal 2020 están disponibles públicamente. Los Objetivos Generales y Específicos son identificables, pero susceptibles de una mayor precisión. - Los dos Componentes definidos en la MIR se vinculan de manera directa con los Objetivos Específicos establecidos en las Reglas de Operación 2020, aunque ambos elementos podrían ser expresados con mayor precisión. - Las Reglas de Operación 2020 detallan las modalidades de los Tipos de Apoyo que se identificaron para los dos Objetivos Específicos; sin embargo, la información sobre la periodicidad de su entrega y mecanismos de solicitud o entrega es parcial. - Las Reglas de Operación 2020 disponen de criterios y requisitos para la entrega de apoyos económicos a Organizaciones la Sociedad Civil que los solicitan, pero no establecen criterios con base en los cuales el Comité Técnico de OSC norme su selección entre las diversas solicitudes que se le presenten. - El Ente Público responsable generó información financiera sobre los apoyos entregados mediante el Reporte de Avance Físico-Financiero, el Padrón de Beneficiarios y reportes internos, pero se aprecia inconsistencia entre las diferentes fuentes.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Operación y Control del Programa.	- Las Actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados están ordenadas de manera lógica y secuencial, y su sintaxis se apega a los criterios de la SHCP; sin embargo, pueden ser expresadas con mayor claridad y no se aprecia que sean las esencialmente suficientes. - Los supuestos de la Actividades presentan como irregularidad técnica, el hecho de que no están asociados a riesgos que comprometan el logro del objetivo superior, es decir, los Componentes. - Las Reglas de Operación 2020 no cuentan con un apartado específico de la Mecánica de Operación/Proceso de ejecución; no obstante, a lo largo de dicho instrumento se consideran diferentes acciones relevantes de operación. - Las Actividades tienen una vinculación parcial con las principales acciones operativas de las Reglas de Operación. - El Manual de Procedimientos proporcionado por el Ente Público detalla once procedimientos operativos y de seguimiento del Programa Presupuestario; sin embargo, el documento no se encuentra formalizado y no está disponible en internet. - El Manual de Procedimientos proporcionado es más amplio que las Reglas de Operación 2020, en cuanto a la identificación de las acciones principales para la operación del Programa. A diferencia de las Reglas de Operación, el primero considera lo concerniente al “Procedimiento para el trámite de pago de apoyos económicos” y el “Procedimiento de capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil”. - La Unidad Administrativa Responsable del Programa contó con un sistema de administración interno denominado “Sistema OSC” que permite llevar el registro de los diversos procesos y generar reportes de los apoyos otorgados. - Se considera que el Manual de Procedimientos proporcionado no considera suficientemente al Sistema OSC como un instrumento necesario para la sistematización y seguimiento de los procesos del Programa. Las Reglas de Operación 2020 no hacen mención del Sistema OSC y no se tuvo evidencia de la existencia de un manual de operación de dicha herramienta. - Los formatos y documentación empleados en la ejecución del Programa sugieren que los procedimientos están estandarizados y utilizados por todas las áreas responsables. No obstante, dicha documentación no se incorpora como Anexos en las Reglas de Operación del Programa o del Manual de Procedimientos. - El Ente Público responsable reportó trimestralmente información sobre los recursos del Programa; la información presenta divergencias con respecto a otras fuentes de información. - No se contó con evidencia de que el Ente Público haya reportado información trimestral sobre el uso que las Organizaciones de la Sociedad Civil dieron a los apoyos del programa.



Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
IV. Análisis de Resultados.	- Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes de la MIR cumplen, en términos generales, con los criterios CREMAA y permiten monitorear el logro de los objetivos respectivos. - Sin embargo, los indicadores de Propósito y Componentes deben ser replanteados para que sean más relevantes y adecuados. - El medio de verificación “Sistema de OSC” (Organizaciones de la Sociedad Civil) de Propósito y Componentes no corresponde a un registro administrativo en los términos definidos por el INEGI y no es público. - Las Reglas de Operación 2020 no contienen indicadores para evaluación de desempeño, como lo sugiere la Guía del CONEVAL. - Las metas de los indicadores de Propósito y Componentes en 2021 y 2022 propusieron avances, pero fueron superadas ampliamente en los dos años, rebasando incluso umbrales de cumplimiento, lo que sugiere no fueron suficientemente ambiciosas. - Los resultados de los indicadores del Programa Presupuestario se incluyen en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y se difunden en el portal del Ente Público responsable. - El Ente Público responsable registra en cada ejercicio fiscal a la OSC apoyadas en un Padrón de Beneficiarios, en cumplimiento con la normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el cual, sin embargo, no presenta los campos de información requeridos en el Manual de Operaciones del SIIPB-NL. Si bien el Padrón está alojado en una plataforma tecnológica propia, no está disponible en la plataforma de transparencia federal y estatal como lo dispone la legislación en la materia.
V. Rendición de Cuentas	- El Ente Público dispone de diversos micrositios de internet en donde publica, de manera diseminada, las Reglas de Operación, resultados, el registro de las OSC, convocatorias, mecanismos de operación, datos de contacto, entre otros elementos. - No se realizaron evaluaciones de desempeño al Programa Presupuestario en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021. - Se confirmó el cumplimiento del artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, al constatarse que los resultados de los indicadores están publicados en las plataformas de transparencia nacional y estatal. - Derivado de las entrevistas realizadas a representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se recibieron comentarios de que los dos Componentes que genera el Programa contribuyen a que éstas brinden bienes y servicios asistenciales a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Los retos y problemáticas para que dichas organizaciones accedan a los apoyos son bajos, y se detectó que varias de ellas llevan varios años recibiendo de manera continua.



Capítulo VII. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades 1. La definición del problema central del Árbol del Problemas y del objetivo principal del Árbol de Objetivos no se apega a los criterios de la Metodología de Marco Lógico. 2. La definición del área de enfoque objetivo no es consistente entre el Diagnóstico Situacional, el Propósito de la MIR y en las Reglas de Operación de referencia. 3. La definición del Propósito no cumple con criterios técnicos y no se vincula de forma clara y precisa con el Objetivo General de las Reglas de Operación de referencia. 4. Las Reglas de Operación de referencia no cuentan con criterios de selección de solicitudes, un apartado de mecánica de operación ni indicadores de desempeño. 5. El Programa no cuenta con un Manual de Procedimientos debidamente formalizado y disponible públicamente. 6. Los medios de verificación de los indicadores de Propósito y Componentes no corresponden a un registro administrativo.	Fortalezas 1. El Fin del Programa Presupuestario contribuye correctamente al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2. Las Actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados están ordenadas de manera lógica y secuencial, y su sintaxis se apega a los criterios de la SHCP. 3. Las Reglas de Operación 2020 están disponibles públicamente. 4. El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios disponible públicamente. 5. Se cuenta con el sistema interno "Sistema OSC" que permite llevar el registro de los diversos procesos y generar reportes. 6. La evidencia documental sugiere que los procedimientos están estandarizados y utilizados por todas las áreas responsables.
Factores Externos	Amenazas 1. Que los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyados no contribuyan a la reducción de la pobreza multidimensional del estado. 2. Desactualización de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario en incumplimiento la normativa estatal. 3. La información en torno al Programa se encuentra dispersa en más de un sitio de internet.	Oportunidades 1. Los indicadores de Propósito y Componentes pueden ser replanteados para elevar su calidad y relevancia. 2. Formalización del uso del Sistema OSC para fortalecer el sustento administrativo de la operación del Programa. 3. Divulgar información pormenorizada sobre el uso que las OSC dan a los apoyos del Programa recibidos y el resultado alcanzado.



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Reformular el Árbol de Problemas a partir de una definición del problema central que aluda a un nivel insatisfactorio de atención que las OSC brindan a las personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	Institucional	1 y 4	Incorporar en la justificación del Diagnóstico Situacional, un análisis de la atención que las OSC brindan a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad y, con base en dicho análisis, definir el problema central como una necesidad a satisfacer, no como la ausencia de una solución.	Reorienta
2	Trasladar correctamente el problema central al objetivo principal del Árbol de Objetivos, al Propósito y al Objetivo General de las Reglas de Operación.	Institucional	1, 3 y 4	Trasladar de manera correcta el problema central al objetivo principal del Árbol de Objetivos, al Propósito de la MIR y al Objetivo General de las Reglas de Operación, con base en la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL.	Reorienta
3	Homologar la definición del área de enfoque objetivo que se plasma en el Diagnóstico Situacional, el Propósito de la MIR y las Reglas de Operación.	Institucional	2	Homologar la definición de la población o área de enfoque objetivo que se establece en el Diagnóstico Situacional, el Propósito y las Reglas de Operación, conforme a la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL.	Reorienta
4	Emplear una tasa de variación de personas atendidas por las OSC a nivel Propósito y redefinir los indicadores de Componentes como promedio de apoyos entregados por OSC.	Específico	16 y 17	Utilizar un indicador de Propósito en términos de la variación de personas atendidas por las OSC y redefinir los indicadores de Componentes en términos de promedios de apoyos generados por OSC, para que sean más Relevantes y Adecuados.	Corrige



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
5	Sustituir la tipología CONAC “E” de la clave programática del Programa Presupuestario por la tipología “S” correspondiente a Sujetos a Reglas de Operación.	Interinstitucional	6	Sustituir la tipología CONAC “E” correspondiente a Prestación de Servicios Públicos de la clave programática (J15E11052) del Programa Presupuestario por la tipología “S” correspondiente a Sujetos a Reglas de Operación.	Reorienta
6	Actualizar anualmente las Reglas de Operación del Programa, e incorporar en ellas criterios de selección de solicitudes, apartado sobre la mecánica de operación, indicadores de desempeño y anexos de los formatos empleados.	Interinstitucional	7, 10, 12, 14 y 17	Publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa, en concordancia con la Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León, emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación publicada por el CONEVAL.	Corrige
7	Formalizar y publicar el Manual de Procedimientos del Programa.	Interinstitucional	13	Publicar en internet el Manual de Procedimientos debidamente actualizado y formalizado, que incluya de manera detallada el objetivo, diagrama de flujos, áreas participantes y demás información relevante de los procesos enunciados en las Reglas de Operación del Programa.	Corrige
8	Establecer como medio de verificación a nivel de Propósito y Componente en la MIR el registro administrativo generado por el Sistema OSC, y publicarlo en internet.	Específico	16	Sustituir en la MIR el medio de verificación “Sistema OSC” por el nombre del registro administrativo generado por dicho sistema y publicarlo para facilitar la validación del logro de los indicadores de desempeño.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
9	Generar y divulgar un reporte trimestral sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario.	Específico	10 y 15	Generar y divulgar un reporte trimestral sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario, que contenga al menos el gasto por Componente, el número de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad beneficiadas por OSC, tipo de atención brindada, regionalización y, en su caso, indicadores de resultados.	Corrige



Capítulo VIII. Conclusiones.

Conclusiones.

Uno de los objetivos de Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, es “Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social”. Para alcanzar dicho objetivo, el Plan estableció como estrategia el fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil, particularmente mediante acciones que impulsen a las organizaciones de la sociedad civil y que apoyen su profesionalización y sostenibilidad.

La importancia de estas agrupaciones se hace patente en la Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León que tiene por objeto, incentivar y fomentar en coordinación con la administración pública estatal a las organizaciones de la sociedad civil, así como a las redes y agrupaciones debidamente registradas. En el mismo tenor, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León tiene por objeto, entre otros, impulsar la participación ciudadana abriendo espacios para que la sociedad civil apoye a la política estatal y municipal en materia de desarrollo social.

Es en este contexto que la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Inversión Social, operó en el ejercicio fiscal 2022, el Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En 2022 el presupuesto ejercido en dicho Programa ascendió a \$183,513,586.47, equivalente al 16.8% del presupuesto total de la dependencia; de ese monto, el 95.8% se aplicó en la partida 44501 *Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro*, lo cual lo hace sujeto a contar con Reglas de Operación. Los recursos ejercidos permitieron beneficiar a 246 organizaciones mediante apoyos económicos y a 316 con eventos de capacitación. En términos generales, el Programa contó con diversos instrumentos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación, los cuales, derivado de la evaluación realizada, se consideró deben ser actualizados y revisados para mejorar el desempeño del Programa, tomando como referencia criterios técnicos emitidos por la SHCP y el CONEVAL.

I. Justificación y Contribución del Programa.

El Diagnóstico Situacional es un elemento fundamental para justificar el Programa; identifica como problemática la limitación en recursos y desarrollo institucional que enfrentan las Organizaciones de la Sociedad Civil, pero no aborda lo que se considera es la problemática central que es el alcance de la atención de estas organizaciones a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. Derivado



de la revisión realizada, se considera necesario reforzar ese diagnóstico con una descripción de las actividades que realizan estas organizaciones en la entidad, así como la cuantificación de los proyectos realizados y la población beneficiada. Ello, debido a que un alcance posiblemente limitado de dichas actividades debe concebirse como la problemática a resolver; justamente lo que se desea fomentar es la participación de estas organizaciones en la política social, lo que se refleja en el objetivo superior que se ha fijado el gobierno estatal.

La reflexión anterior conduce a la revisión del Árbol de Problemas, debido a que el problema central está expresado incorrectamente como la insuficiencia de un bien o servicio. Éste podría replantearse en el sentido de que los Organismos de la Sociedad Civil realizan un número insuficiente de proyectos o benefician a un número bajo de personas, teniendo como causas la limitación de recursos y la escasa profesionalización; cabría incluso la posibilidad de identificar otras causas que, aunque no sean del ámbito del Programa, deben incluirse en una adecuada elaboración del Árbol de Problemas.

La revisión al Árbol de Problemas conlleva necesariamente a la revisión del Árbol de Objetivos, particularmente al objetivo principal y los medios. Como se puede advertir, esta línea de revisión continúa hacia el Propósito de la MIR y el objetivo central de las Reglas de Operación, para que estos elementos tengan congruencia entre sí.

En este ejercicio, debe revisarse también la definición de la Población Objetivo, ya que difiere en el Diagnóstico Situacional, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación del Programa 2020. En la evaluación se plantea como posibilidad definirla como Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de OSC que solicitan apoyos. Además, dada la naturaleza del programa, las OSC que reciben apoyo del Programa deben concebirse como un área de enfoque que otorga bienes o servicios asistenciales a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, bajo condiciones de obligatoriedad plasmadas en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos.

II. Orientación a Resultados.

Se observó que los Componentes del programa no constituyen un servicio que se brinda a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad. Representan, más bien, un financiamiento y capacitación otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que éstas a su vez cuenten con un apoyo que les permitan ampliar un servicio de atención a la población referida. Esta distinción es relevante debido a que la clave programática del programa (J15E11052) contiene en sus dígitos la tipología

CONAC “E” correspondiente a *Prestación de Servicios Públicos* la cual se considera que debería ser sustituida por “S” *Sujetos a Reglas de Operación*.

En este capítulo, el mensaje principal debe ser la necesidad de actualizar las Reglas de Operación del Programa, en cumplimiento a la normatividad estatal, y aprovechar dicha actualización para introducir aspectos de mejora. Un aspecto de mejora relevante que se pone a consideración del Ente Público es la incorporación de criterios con base en los cuales el Comité Técnico de OSC norme su selección entre las diversas solicitudes que se le presenten. Dado que el Propósito del Programa puede replantearse en el sentido que los Organismos de la Sociedad Civil amplían el alcance de sus actividades, los criterios de selección a incorporar podrían favorecer a aquellas organizaciones con un mayor número de proyectos o población a beneficiar en proporción al apoyo económico entregado.

Adicionalmente, es necesario que en el proceso de actualización de las Reglas de Operación se asegure la correcta vinculación de los medios del Árbol de Objetivos, los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados y los Objetivos Específicos de las Reglas de Operación, lo cual puede lograrse mediante una redacción más clara y precisa, que sea armónica entre los tres instrumentos.

III. Operación y Control del Programa.

Como parte del ajuste que se propone realizar a la Matriz de Indicadores para Resultados, se debe revisar la redacción de las Actividades vigentes que, si bien están ordenadas de manera lógica y secuencial, pueden expresarse con mayor claridad al tiempo de considerar Actividades adicionales que sean esenciales en el proceso de elaboración de los dos Componentes respectivos.

Las Actividades deben tener una correlación clara con la instrumentación del Programa descrita en las Reglas de Operación y, a su vez, con el Manual de Procedimientos. Para ello, es recomendable que las Reglas cuenten con un apartado propio sobre la Mecánica de Operación/Proceso de ejecución que describa a detalle la secuencia que inicia con la entrega de los bienes y servicios (apoyos económicos y eventos de capacitación) hasta el reporte sobre la utilización de los mismos por los Organismos de la Sociedad Civil; asimismo, la Reglas deben contener como Anexos los formatos utilizados durante la ejecución del Programa. Por su parte, el Manual de Procedimientos debe retomar los procesos descritos en las Reglas de Operación y estar publicado en internet para su consulta.

Un aspecto relevante que se identificó durante la evaluación fue la utilización del Sistema OSC que permite llevar el registro de los diversos procesos y generar reportes de los apoyos otorgados. Se



consideró que esta herramienta informática deber ser mencionada como parte de la instrumentación descrita en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos. Adicionalmente, la elaboración de un manual de operación del propio del Sistema OSC permitiría asegurar su uso adecuado.

IV. Análisis de Resultados.

Una vez revisada la definición del Propósito y Componente, es factible considerar indicadores de mayor claridad y relevancia. De esta forma, a nivel Propósito puede utilizarse una tasa de variación de proyectos en materia de desarrollo social y/o asistencial realizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas, o bien del número de personas atendidas por estos proyectos. Para los Componentes podría emplearse el promedio del monto de apoyos entregados por organización beneficiada y el promedio de organizaciones asistentes por capacitación impartida.

Un elemento crucial para conocer los resultados del programa es que el Ente Público responsable genere y divulgue un reporte periódico sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario, que contenga al menos el gasto por Componente, el número de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad beneficiadas por OSC, tipo de atención brindada, regionalización y, en su caso, indicadores de resultados.

El Sistema OSC juega un rol primordial como fuente de información para validar el logro de los indicadores. La Matriz de Indicadores para Resultados lo menciona como medio de verificación para el Propósito y los Componentes. Sin embargo, un medio de verificación debe hacer referencia a un documento, estudio, reporte, etc., no a una plataforma electrónica. Ciertamente, es a través del Sistema OSC que puede generarse un reporte de los apoyos entregados y su gasto. En ese sentido, con base en el concepto delineado por el INEGI, el medio de verificación correcto debe ser el registro administrativo –mencionándolo por su nombre– que genera el sistema. Además, el contar con este registro de manera pública, permitiría validar la información estadística registrada en otros reportes. A este respecto, las diferencias en la información detectada en el Reporte de Avance Físico-Financiero y el Padrón de Beneficiados –detallada en la evaluación– serían evitadas a partir de la disponibilidad del registro administrativo referido.

En este apartado cabe añadir que, si bien el Padrón está alojado en una plataforma tecnológica propia, no está disponible en la plataforma de transparencia federal y estatal como lo dispone el artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León y la fracción XVI del artículo 95 de la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la legislación en la materia. Al respecto, es importante atender esta omisión.

V. Rendición de Cuentas.

Finalmente, se observó que el Ente Público dispone de diversos microsítios de internet en donde publica, de manera diseminada, las Reglas de Operación, resultados, el registro de las OSC, convocatorias, mecanismos de operación, datos de contacto, entre otros elementos. Por ello, se consideró conveniente recomendar se agrupe la documentación que se genera en torno a la ejecución del Programa, para facilitar a beneficiarios potenciales y población en general su ágil ubicación y consulta.

Derivado de las entrevistas realizadas a representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se recibieron comentarios de que los dos Componentes que genera el Programa contribuyen a que éstas brinden bienes y servicios asistenciales a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Los retos y problemáticas para que dichas organizaciones accedan a los apoyos son bajos, y se detectó que varias de ellas llevan varios años recibiendo de manera continua.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”⁵³ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

53 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.



Capítulo IX. Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución del Programa.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Medio	1.8	Amarillo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Bajo	1	Rojo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	5	Medio	1.8	Amarillo



Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	5	Medio	1.8	Amarillo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Bajo	1	Rojo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	PM No. 19	Alto	3	Verde
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	5	Medio	2.2	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 21	Alto	3	Verde
	PM No. 22	Medio	2	Amarillo
	PM No. 23	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	PM No. 24	Alto	3	Verde
	PM No. 25	Medio	2	Amarillo
	5	Alto	2.5	Verde
Valoración Final Promedio².	25	Medio	2.0	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Recomendaciones técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución del Programa.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Incorporar en la justificación del programa, contenida en el Diagnóstico Situacional, un análisis de lo que se considera el problema central, referente al alcance de la atención que las OSC brindan a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- 2) Reformular el Árbol de Problemas a partir de una definición del problema central como una necesidad a satisfacer, no como la ausencia de una solución, aludiendo al nivel de atención que las OSC brindan a las personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- 3) Trasladar de manera correcta el problema central al objetivo principal del Árbol de Objetivos y éste al Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en los criterios de la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL.
- 4) A partir de la redefinición del objetivo principal del Árbol de Objetivos, identificar la totalidad de los medios sustantivos e inferiores que permitan alcanzar dicho objetivo, incluyendo aquellos que no sean necesariamente del ámbito de competencia del Programa Presupuestario.
- 5) Homologar la definición de la población o área de enfoque objetivo que se establece en el Diagnóstico Situacional, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación del Programa, conforme a los criterios establecidos en la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL.
- 6) Describir el cálculo mediante el cual se cuantifica la población o área de enfoque objetivo del Programa en el Diagnóstico Situacional.
- 7) Replantear el Propósito del Programa procurando que exprese el resultado a ser logrado en el área de enfoque objetivo como consecuencia de la utilización de los Componentes (bienes y/o servicios), en apego a los criterios técnicos de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 8) Valorar que el Propósito del Programa plantee que las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de las OSC que solicitan apoyos amplíen el volumen de acciones o la cobertura de la población atendida.
- 9) Trasladar de manera clara y precisa el Propósito del Programa establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados al Objetivo General de las Reglas de Operación, con base en los criterios establecidos en la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL.
- 10) Valorar la posibilidad de incorporar en las Reglas de Operación del Programa un indicador relativo a la proporción de mujeres y hombres atendidos por las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas por el Programa Presupuestario.



Capítulo II. Orientación a Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Redefinir los medios sustantivos identificados en el Árbol de Objetivos de manera tal que tengan una relación clara y directa con el resumen narrativo de los componentes C1 y C2 de la MIR del Programa Presupuestario.
- 2) Redactar el Componente C2 de la MIR del Programa Presupuestario como “Capacitación (cursos, talleres, diplomados y conferencias) impartida”.
- 3) Sustituir la tipología CONAC “E” correspondiente a Prestación de Servicios Públicos de la clave programática (J15E11052) del Programa Presupuestario por la tipología “S” correspondiente a Sujetos a Reglas de Operación.
- 4) Replantear los supuestos a nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados para que reflejen las situaciones externas que deben ocurrir a fin de que se logre el Propósito, una vez que los Componentes hayan sido generados.
- 5) Publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa, en concordancia con los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- 6) Redactar de manera sucinta el Objetivo Específico “Implementar acciones de fortalecimiento para la profesionalización de los servicios de las OSC” de las Reglas de Operación del Programa de referencia, para facilitar su comprensión y procurar una relación directa con el Componente respectivo.
- 7) Describir en las Reglas de Operación, la periodicidad y mecanismos de entrega de la totalidad de los Tipos de Apoyo del Programa Presupuestario.
- 8) Incluir en el Diagnóstico Situacional una descripción del cálculo utilizado para obtener el área de enfoque objetivo que el Programa Presupuestario ha definido atender en un periodo dado de tiempo.
- 9) Se sugiere incorporar en las Reglas de Operación del Programa criterios y mecanismos de selección bajo los cuales el Comité Técnico de OSC determine la autorización o rechazo de solicitudes de apoyo, pudiendo ser, entre otros, un sistema de puntuación conformado por atributos que se consideren deseables en las solicitudes presentadas.
- 10) Se sugiere que el Ente Público responsable, en un ejercicio de transparencia proactiva, publique en internet un reporte ejecutivo que contenga el número de las Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas y los apoyos entregados y, así como el presupuesto aplicado en dichos apoyos, que permita cotejar la información que se deriva del Reporte de Avance Físico-Financiero y el Padrón de Beneficiarios.
- 11) Se considera necesario incluir en el reporte ejecutivo anterior, información del presupuesto para la realización de los eventos de capacitación a las Organizaciones de la Sociedad Civil.



Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Se sugiere clarificar la redacción de las Actividades A3C1, A4C1 y A5C1 del Componente 1 “Apoyos económicos entregados” y agregar una Actividad adicional que haga referencia a la aprobación de solicitudes de apoyo por el Comité.
- 2) Se sugiere agregar una Actividad adicional del Componente 2 “Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias)” que haga referencia a la contratación del recurso humano necesario para impartir la capacitación.
- 3) Replantear los supuestos de las Actividades del tal modo que identifiquen los riesgos que comprometan el logro del Componente respectivo, aun cuando se haya logrado la Actividad, conforme lo sugiere la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 4) Incorporar en las Reglas de Operación un apartado de Mecánica de Operación / Proceso de Ejecución que describa los pasos que sigue el beneficiario desde su solicitud hasta la generación de reportes sobre los apoyos recibidos
- 5) Procurar la vinculación correcta de las Actividades de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario con las acciones o procesos principales de la Mecánica de Operación de las Reglas de Operación.
- 6) Publicar en internet el Manual de Procedimientos debidamente actualizado y formalizado, que incluya de manera detallada el objetivo, diagrama de flujos, áreas participantes y demás información relevante de los procesos enunciados en las Reglas de Operación del Programa.
- 7) Enunciar en las Reglas de Operación la disponibilidad del Sistema OSC como herramienta interna para la correcta sistematización del registro y seguimiento de los recursos ejercidos por el Programa.
- 8) Incluir la utilización del Sistema OSC en la descripción del Procedimiento para el Trámite de Pago de Apoyos Económicos del Manual de Procedimientos, para asegurar su empleo adecuado en el control financiero y administrativo del Programa.
- 9) Elaborar un documento técnico sobre la descripción y operación del Sistema OSC que incluya la definición de sus diferentes campos, a fin de facilitar la adopción de dicha herramienta entre las áreas participantes en la ejecución del Programa Presupuestario.
- 10) Incorporar los formatos y documentos pertinentes empleados durante la ejecución del Programa Presupuestario como Anexos en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos.
- 11) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para asegurar que la información estadística del Programa Presupuestario que se plasma en los diferentes reportes de monitoreo y seguimiento sea homogénea, congruente, cabal y granular.
- 12) Generar y divulgar un reporte trimestral sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario, que contenga por OSC, número de personas beneficiadas, atención brindada, regionalización y, en su caso, indicadores de resultados.



Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Utilizar como Medio de Verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados, a nivel Propósito, Componente y las Actividades correspondientes, el registro administrativo que genere el “Sistema OSC” apegado a la definición establecida por el INEGI.
- 2) Publicar el reporte de apoyos otorgados que genera el Sistema OSC, en el micrositio de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa, para facilitar la validación del logro de los indicadores de desempeño.
- 3) Utilizar un indicador de Propósito en términos de la variación de personas atendidas por las OSC y redefinir los indicadores de Componentes en términos de promedios de apoyos generados por OSC, para que sean más Relevantes y Adecuados.
- 4) Incorporar en las Reglas de Operación del Programa un apartado de indicadores de desempeño relacionados, por lo menos, con los objetivos a nivel de Propósito y Componente, como lo sugiere la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación publicada por el CONEVAL.
- 5) Valorar la posibilidad de establecer metas más retadoras en ejercicios subsecuentes para los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, considerando el nivel de cumplimiento reciente que ha mostrado el Programa Presupuestario y los recursos presupuestales asignados al programa en cada ejercicio fiscal.
- 6) Sustituir los indicadores de desempeño de tipo programático de las Actividades A4C1 y A5C1 por indicadores que midan el porcentaje de visitas y comprobaciones realizadas con respecto a los convenios celebrados.
- 7) Completar el Padrón de Beneficiarios del Programa disponible en la plataforma SIIPB-NL con los campos requeridos en el Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León.
- 8) Cumplir con lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León y la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando el Padrón de Beneficiarios, tanto en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León como en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Capítulo V. Rendición de Cuentas.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Agrupar la documentación que se genera en torno a la ejecución del Programa, incluyendo datos de contacto y ligas a medios de difusión, en un micrositio oficial para facilitar a beneficiarios potenciales y población en general su ágil ubicación y consulta.
- 2) Se sugiere, en un ejercicio de transparencia proactiva, revelar en el micrositio de internet oficial, los gastos en que incurre el Ente Público responsable para generar los apoyos (Componentes) del Programa, calculando el gasto promedio con respecto a la población beneficiada.
- 3) Ampliar los medios de difusión del Programa para motivar que nuevas Organizaciones de la Sociedad Civil sean beneficiarios potenciales de los apoyos que se otorgan.
- 4) Se sugiere valorar que las Reglas de Operación de ejercicios fiscales subsecuentes establezcan que los apoyos económicos entregados a las Organizaciones de la Sociedad Civil se utilicen exclusivamente en servicios asistenciales proporcionados directamente a la población beneficiaria, excluyendo su uso en servicios básicos de dichas organizaciones, para fomentar el máximo impacto de los recursos erogados.
- 5) Considerar la incorporación de un supuesto en la Actividad correspondiente de la Matriz de Indicadores para Resultados, asociado a la presencia de un rezago en la entrega de apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil que está fuera del control del Ente Público responsable.



Capítulo X. Anexos.

Anexo 1. Presupuesto del Programa 2021 – 2022 (Objeto del Gasto).

E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2021				
1000	Servicios Personales	\$6,216,521.40	\$7,907,507.80	\$7,907,507.80
2000	Materiales y Suministros			
3000	Servicios Generales			
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$153,002,142.04	\$163,202,142.04	\$163,177,516.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles			
6000	Obras Públicas			
Total 2021		\$159,218,663.44	\$171,109,649.84	\$171,085,023.80
2022				
1000	Servicios Personales	\$6,216,521.40	\$7,483,854.07	\$7,483,854.07
2000	Materiales y Suministros	\$465,352.92	\$80,078.80	\$80,078.80
3000	Servicios Generales		\$109,863.61	\$109,863.60
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$170,000,000.00	\$187,243,080.00	\$175,839,790.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles			
6000	Obras Públicas			
Total 2022		\$176,681,874.32	\$194,916,876.48	\$183,513,586.47

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa obtenida del sistema de gestión financiera SIREGOB.



Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa.

E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el estado de Nuevo León mediante acciones de apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León	$(\text{Población en pobreza multidimensional en Nuevo León} / \text{Población del Estado de Nuevo León}) * 100$	Medición de la pobreza multidimensional de CONEVAL del Estado de Nuevo León / Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación	Existen condiciones propicias para el crecimiento y el desarrollo económico en el Estado de Nuevo León.
Propósito	Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial cuentan con apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden.	Tasa de variación de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas	$((\text{Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año } t - \text{Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año } t-1) / \text{Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año } t-1) * 100$	“Sistema de OSC” (Organizaciones de la Sociedad Civil) / Dirección de Vinculación	Las Organizaciones de la Sociedad Civil aceptan la atención ofrecida por parte de la Dirección de Vinculación.
Componentes	C1. Apoyos económicos entregados.	Tasa de variación de apoyos económicos entregados	$((\text{Apoyos económicos entregados en el año } t - \text{Apoyos económicos entregados en el año } t-1) / \text{Apoyos económicos entregados en el año } t-1) * 100$	Sistema de OSC / Dirección de Vinculación	Las OSC acuden a la Secretaría de Igualdad e Inclusión a solicitar apoyos económicos.
	C2. Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias).	Porcentaje de capacitaciones impartidas	$(\text{Capacitaciones impartidas} / \text{Impartición de capacitaciones programadas}) * 100$	“Sistema de OSC” (Organizaciones de la Sociedad Civil) / Dirección de Vinculación	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para impartir capacitaciones.

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
Actividades	A1C1. Registro de solicitudes de apoyo (mensual / por proyecto / por convocatoria).	Porcentaje de solicitudes recibidas	(Solicitudes recibidas / Recepción de solicitudes programadas) * 100	"Sistema de OSC" (Organizaciones de la Sociedad Civil) / Dirección de Vinculación	Las OSC acuden a la Secretaría de Igualdad e Inclusión a solicitar apoyos económicos.
	A2C1. Realización de reuniones de Comité para aprobación de apoyos.	Porcentaje de reuniones realizadas	(Reuniones realizadas / Reuniones programadas) * 100	Minutas de reunión de Comité / Dirección de Vinculación	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A3C1. Validación de convenios.	Porcentaje de convenios validados	(Convenios validados / Validación de convenios programada) * 100	Expediente de convenios / Dirección de Vinculación	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A4C1. Supervisión de actividades.	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas	(Visitas de supervisión realizadas / Visitas de supervisión programadas) * 100	"Sistema de OSC" (Organizaciones de la Sociedad Civil) / Dirección de Vinculación	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A5C1. Comprobación de gastos.	Porcentaje de comprobaciones realizadas	(Comprobaciones realizadas / Comprobaciones programadas) * 100	Expediente de comprobaciones / Dirección de Vinculación	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A1C2. Establecimiento de alianzas para capacitaciones.	Porcentaje de alianzas establecidas	(Alianzas establecidas / Alianzas programadas) * 100	Carpeta de alianzas / Dirección de Vinculación	Las instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil, personas físicas y morales tienen voluntad de establecer alianzas.



Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
	A2C2. Elaboración de plan logístico de capacitaciones.	Porcentaje de planes logísticos elaborados	(Panes logísticos elaborados / Planes logísticos programados) * 100	Carpeta de planes logísticos / Dirección de Vinculación	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A3C2. Evaluación de eventos de capacitación.	Porcentaje de eventos de capacitación evaluados	(Eventos de capacitación evaluados / Eventos de capacitación impartidos) * 100	Carpeta de planes logísticos / Dirección de Vinculación	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/>.



Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reporte de Avance Físico Financiero, Primer Trimestre 2022.	Lineamientos Generales del Poder ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado.
Reporte de Avance Físico Financiero, Segundo Trimestre 2022.		
Reporte de Avance Físico Financiero, Tercer Trimestre 2022.		
Reporte de Avance Físico Financiero, Cuarto Trimestre 2022.		
Reporte de Avance Físico Financiero, Cuenta Pública 2022.		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Formato de Meta Anual		
Ficha Técnica de Indicadores		
Diagnóstico Situacional		
Padrón de Beneficiarios	Ley de Desarrollo Social del Estado para el Estado de Nuevo León. Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León (SIIPB-NL)	

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el Ente Público en la Fuente de Información 29 “Documento oficializado donde se adjunten los informes trimestrales que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa debe reportar sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa”.



Anexo 4. Análisis CREMAA de los Indicadores de Desempeño.

E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A	AM	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	Fin: Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el estado de Nuevo León mediante acciones de apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial. Indicador: Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.	(Población en pobreza multidimensional en Nuevo León / Población del Estado de Nuevo León) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	
Propósito	Propósito: Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial cuentan con apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden. Indicador: Tasa de variación de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas.	((Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año t - Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año t-1) / Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año t-1) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componentes	C1. Componente: Apoyos económicos entregados. Indicador: Tasa de variación de apoyos económicos entregados.	((Apoyos económicos entregados en el año t - Apoyos económicos entregados en el año t-1) / Apoyos económicos entregados en el año t-1) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A	AM	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
	C2. Componente: Capacitación impartida (cursos, talleres, diplomados y conferencias). Indicador: Porcentaje de capacitaciones impartidas.	(Capacitaciones impartidas / Impartición de capacitaciones programadas) * 100	1	1	1	1	0	0	4		X
Actividades	A1C1. Actividad: Registro de solicitudes de apoyo (mensual / por proyecto / por convocatoria). Indicador: Porcentaje de solicitudes recibidas.	(Solicitudes recibidas / Recepción de solicitudes programadas) * 100	1	0	1	1	1	0	5	X	
	A2C1. Actividad: Realización de reuniones de Comité para aprobación de apoyos. Indicador: Porcentaje de reuniones realizadas.	(Reuniones realizadas / Reuniones programadas) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	
	A3C1. Actividad: Validación de convenios. Indicador: Porcentaje de convenios validados.	(Convenios validados / Validación de convenios programada) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	
	A4C1. Actividad: Supervisión de actividades. Indicador: Porcentaje de visitas de supervisión realizadas.	(Visitas de supervisión realizadas / Visitas de supervisión programadas) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	
	A5C1. Actividad: Comprobación de gastos. Indicador: Porcentaje de comprobaciones realizadas.	(Comprobaciones realizadas / Comprobaciones programadas) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	
	A1C2 Actividad: Establecimiento de alianzas para capacitaciones. Indicador: Porcentaje de alianzas establecidas.	(Alianzas establecidas / Alianzas programadas) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	



Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A	AM	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
A2C2.	Actividad: Elaboración de plan logístico de capacitaciones.	(Planes logísticos elaborados / Planes logísticos programados) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	
	Indicador: Porcentaje de planes logísticos elaborados.										
A3C2.	Actividad: Evaluación de eventos de capacitación.	(Eventos de capacitación evaluados / Eventos de capacitación impartidos) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	
	Indicador: Porcentaje de eventos de capacitación evaluados.										

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, disponible en el micrositio <https://pbr-sed.nl.gob.mx/>.

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Anexo 5. Metas y resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

FIN Y PROPÓSITO

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Fin	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León	(Población en pobreza multidimensional en Nuevo León / Población del Estado de Nuevo León) * 100	Anual	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Planeación y Evaluación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		24.33	24.33	100.00
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		Sí
Justificación del avance con respecto a la meta:		No Reportado.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Propósito	Tasa de variación de Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas	$((\text{Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año } t - \text{Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año } t-1) / \text{Organizaciones de la Sociedad Civil atendidas en el año } t-1) * 100$	Anual	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		0.51	25.51	5,001.96
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		No
Justificación del avance con respecto a la meta:		La meta fue rebasada, debido a que hubo una mayor participación de OSC.		



COMPONENTES – ACTIVIDADES

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C1.	Tasa de variación de apoyos económicos entregados	((Apoyos económicos entregados en el año t - Apoyos económicos entregados en el año t-1) / Apoyos económicos entregados en el año t-1) * 100	Semestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		0.27	10.11	3,744.44
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	No	
Justificación del avance con respecto a la meta:		La meta fue rebasada, debido a que hubo una mayor participación de OSC.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C2.	Porcentaje de capacitaciones impartidas	(Capacitaciones impartidas / Impartición de capacitaciones programadas) * 100	Semestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	230.77	230.77
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	No	
Justificación del avance con respecto a la meta:		Debido a los cambios realizados en los procesos internos de la Dirección, se implementó un mayor número de acciones de capacitación en favor de las OSC.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C1.	Porcentaje de solicitudes recibidas	$(\text{Solicitudes recibidas} / \text{Recepción de solicitudes programadas}) * 100$	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	118.94	118.94
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		No
Justificación del avance con respecto a la meta:		Hubo una mayor participación de OSC de la esperada.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C1.	Porcentaje de reuniones realizadas	$(\text{Reuniones realizadas} / \text{Reuniones programadas}) * 100$	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	112.50	112.50
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		No
Justificación del avance con respecto a la meta:		Debido al cambio en fechas de publicación de convocatorias, se requirió generar más reuniones.		



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A3C1.	Porcentaje de convenios validados	(Convenios validados / Validación de convenios programada) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	109.81	109.81
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		No
Justificación del avance con respecto a la meta:		Se validó un mayor número de convenios, debido a una mayor participación de OSC de las esperadas.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A4C1.	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas	(Visitas de supervisión realizadas / Visitas de supervisión programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	17.24	17.24
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		No
Justificación del avance con respecto a la meta:		Por actualización en los procesos internos de la Dirección de Vinculación, se priorizaron otras actividades.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A5C1.	Porcentaje de comprobaciones realizadas	(Comprobaciones realizadas / Comprobaciones programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	99.39	99.39
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No Reportado.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C2.	Porcentaje de alianzas establecidas	(Alianzas establecidas / Alianzas programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	176.92	176.92
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	No	
Justificación del avance con respecto a la meta:		Debido a los cambios realizados en los procesos internos de la Dirección, se implementaron acciones de capacitación adicionales en favor de las OSC.		



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C2.	Porcentaje de planes logísticos elaborados	(Planes logísticos elaborados / Planes logísticos programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	230.77	230.77
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	No	
Justificación del avance con respecto a la meta:		Debido a los cambios realizados en los procesos internos de la Dirección, se implementaron acciones de capacitación adicionales en favor de las OSC.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A3C2.	Porcentaje de eventos de capacitación evaluados	(Eventos de capacitación evaluados / Eventos de capacitación impartidos) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Vinculación		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	84.62	84.62
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	No	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No se cumplió con la meta, debido a la modalidad de la capacitación por zoom.		

Anexo 6. Gasto 2022 por Capítulo – Partida del Objeto del Gasto.

E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$7,483,854.07	\$7,483,854.07
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$7,483,854.07	\$7,483,854.07
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400	Seguridad social		
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$80,078.80	\$80,078.80
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$80,078.80	\$80,078.80
	2200	Alimentos y utensilios		
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización		
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación		
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos		
	2800	Materiales y suministros para seguridad		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$109,863.61	\$109,863.61
	3100	S. básicos		
	3200	S. de arrendamiento		
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$109,863.61	\$109,863.61
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales		
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
	3600	S. de comunicación social y publicidad		
	3700	S. de traslado y viáticos		
	3800	S. oficiales		
	3900	Otros servicios generales		



Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$187,243,080.00	\$175,839,790.00
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales	\$187,243,080.00	\$175,839,790.00
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000			
	5100	Mobiliario y equipo de administración		
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	5400	Vehículos y equipo de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000			
	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
Total			\$194,916,876.48	\$183,513,586.48

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y obtenida del sistema de gestión financiera SIREGOB.

Anexo 7. Entrevista a Profundidad para Población Atendida por el Programa.

Entrevista a Profundidad para la Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población

Queremos agradecerle el tiempo que nos brinda para poder realizar esta entrevista. También queremos mencionarle que los comentarios e información que nos proporcione serán muy valiosos para mejorar la operación del Programa.

Sexo: M ☐ F ☐

Folio:

Les gustaría decirnos, ¿Cuántos años tiene?: _____

Les gustaría comentarnos, a qué se dedica, es decir ¿Cuál es su ocupación?:

Bien, comencemos:

1. ¿Cuáles son las razones por las que Usted decidió solicitar los apoyos del programa **Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil?**

2. ¿A qué retos o problemática se ha enfrentado para obtener los apoyos del programa **Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil?**



3. ¿Cuáles son los apoyos que Usted recibe del programa **Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil**?

4. ¿En qué le ayudan los apoyos que recibe del programa **Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil**?

5. ¿Cómo se entera de que el programa **Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil** abre la ventanilla para los apoyos año con año?



Anexo 8. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evaluación del Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Periódico Oficial del Estado, 23 de enero de 2017, disponible en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/Lineamientos%20%28Peri%C3%B3dico%20Oficial%29_3.pdf .
2	Acuerdo por el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Programa de “Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social”. Periódico Oficial del Estado, 20 de marzo de 2020, disponible en https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc .
3	Aprovechamiento de Recursos Administrativos. Sistema de Nacional de Información Estadística y Geográfica. INEGI. 2021.
4	Archivo en Excel del presupuesto por momentos del egreso 2021 y 2022 del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), proporcionado por el Ente Público responsable del ejercicio del Programa.
5	Archivo en Excel “Apoyos 2022” proporcionado por el Ente Público responsable del ejercicio del Programa.
6	Archivo en pdf “Documentos institucionales” proporcionado por el Ente Público responsable del ejercicio del Programa.
7	Archivo en pdf Manual de Procedimientos. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), proporcionado por el Ente Público responsable del ejercicio del Programa.
8	Archivo en pdf Plan Estratégico Institucional proporcionado por el Ente Público responsable del ejercicio del Programa.
9	Archivo en Word “Sistema OSC” proporcionado por el Ente Público responsable del ejercicio del Programa.
10	Archivo en Word “Relación de bienes y servicios” proporcionado por el Ente Público responsable del ejercicio del Programa.
11	Archivos en Word con ejemplos de oficios de autorización y no autorización proporcionados por el Ente Público responsable del ejercicio del Programa.
12	Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL. Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, disponible en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/criterios_para_padrones_de_beneficiarios_0.pdf .



Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
13	Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León. 2021 y 2022, disponible en https://nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon .
14	Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. Periódico Oficial del Estado Número 36, 17 de marzo de 2023.
15	Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León (SIIPB-NL). Periódico Oficial del Estado, 30 de abril de 2015.
16	Ficha Técnica de Indicadores 2022 del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), disponible en https://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios .
17	Formato Meta Anual 2022, del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), disponible en https://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno .
18	Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León. Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, disponible en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/guia_rop.pdf .
19	Guía para el Diseño de Indicadores. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos .
20	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf .
21	Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. CONEVAL, disponible en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf .
22	Informe de Gobierno 2022, Anexo. Gobierno del Estado de Nuevo León, disponible en https://www.nl.gob.mx/primerinforme-anexoestadistico-2022 .
23	Informes Financieros trimestrales del ejercicio fiscal 2022. Gobierno del Estado de Nuevo León, disponibles en https://nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon .
24	Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, última reforma 31 de diciembre de 2018.
25	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 16 de octubre de 2006.
26	Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 17 de junio de 2022.
27	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, última reforma 15 de abril de 2022.
28	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 2021.
29	Lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, disponible en https://www.cotai.org.mx/descargas/mn/Lineamientos%20Tecnicos%20generales%202021.pdf

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
30	Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 30 de abril de 2016.
31	Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), disponible en https://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios .
32	Metodología para Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Género, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, disponible en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/metodologia_para_indicadores_de_desempeno_con_perspectiva_de_genero_.pdf .
33	Oficio SII/SISAE-DIS-181-2023 de fecha 12 de junio de 2023 firmado por el Director de Inversión Social de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León dirigido a la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación.
34	Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, Gobierno del Estado de Nuevo León, disponible en https://nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021 .
35	Programa Anual de Evaluación 2020, 2021 y 2022, disponibles en https://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno .
36	Programa Sectorial de Desarrollo Social y Grupos Prioritarios, disponible en https://www.nl.gob.mx/publicaciones/programa-sectorial-de-desarrollo-social-y-grupos-prioritarios
37	Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. Periódico Oficial del Estado. Núm. 15-III, 26 enero de 2022.
38	Reportes de Avance Físico-Financiero 2021 y 2022 del Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), disponibles en https://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno .
39	Resultados de Convocatorias 2022, proporcionados por el Ente Público responsable del ejercicio del Programa.
40	"Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Ejercicio fiscal 2022". Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, recuperado en https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/diagnostico_situacional_osc_2022_2_osc.pdf

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Congreso del Estado de Nuevo León, Leyes. https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/ .
2	Medición de la Pobreza. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalncio.aspx .
3	Micrositio PbR-SED https://pbr-sed.nl.gob.mx/ de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
4	Objetivos de Desarrollo Sostenible https://agenda2030.mx/#/home .
5	Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/ .



Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
6	Periódico Oficial del Estado de Nuevo León http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx .
7	Plataforma Nacional de Transparencia, https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida .
8	Portal del Directorio OSC, http://redcc.nl.gob.mx/directorioosc/wfrmMenu.aspx .
9	Portal Acceso Nuevo León, https://acceso.nl.gob.mx/home .
10	Secretaría de Igualdad e Inclusión, sitio oficial https://www.nl.gob.mx/igualdadeinclusion .
11	Secretaría de Igualdad e Inclusión, “Conoce los programas de la Secretaría de Igualdad e Inclusión”, https://www.nl.gob.mx/campanas/conoce-los-programas-de-la-secretaria-de-igualdad-e-inclusion .
12	Secretaría de Igualdad e Inclusión “Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”, https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-fomento-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc .
13	Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León (SIIPB-NL), http://beneficiarios.nl.gob.mx/ .
14	Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio .

Anexo 9. Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que Otorgan Apoyos del Programa Presupuestario E052 VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26 de junio de 2023.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de agosto de 2023.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero. C. Rodolfo Gallardo Lara.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Verificar la adecuada vinculación entre los elementos de diseño y estructura (árboles de problemas y objetivos de los documentos diagnósticos y las Matrices de Indicadores para Resultados) de los Programas Presupuestarios y las Reglas o Lineamientos de Operación de los programas estatales que otorgan apoyos a la población (ROP) aplicadas en el Ejercicio Fiscal 2022.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Examinar la pertinencia de los documentos diagnósticos (árbol de problemas y objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados) establecidos para fundamentar el diseño, estructura, operación y monitoreo del Programa. - Observar las disposiciones normativas denominadas ROP del Programa, con la finalidad de que garanticen la administración de los recursos públicos con criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. - Observar a la población objetivo sujeta de recibir apoyos y analizar la cobertura y focalización respecto a la atención del problema central para el que fue creado el Programa. - Determinar la vinculación entre el árbol de problemas y de objetivos, la MIR y la ROP como instrumentos metodológicos y normativos, con el propósito de que esta sea consistente con el diseño, seguimiento y operación del Programa. - Observar los indicadores de desempeño de la MIR y los establecidos en las ROP, con la finalidad de identificar si son congruentes y permiten monitorear el logro de los objetivos del Programa y efectos directos en la población que recibe los apoyos. - Identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en los Entes Públicos responsables de la ejecución del Programa. - Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de recursos y sus resultados como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. - Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	

1. Descripción de la Evaluación

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

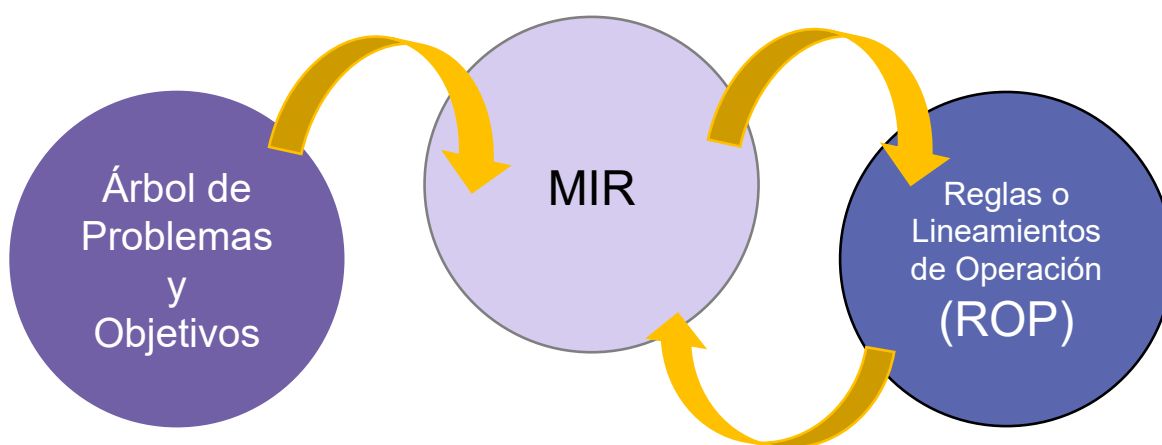
La **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que Otorgan Apoyos a la Población** está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como en la “*Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación*” emitida por el Consejo, agregando y adecuando elementos técnicos útiles para la toma de decisiones en los Entes Públicos responsables de ejecutar los Programas Presupuestarios.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También se lleva a cabo trabajo de campo, el cual consiste en la realización de entrevistas a los beneficiarios del programa y de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales participativas, con las personas servidores públicos y las personas beneficiadas con los tipos de apoyo que son quienes están involucrados en los procesos de gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en coordinación con la UTE, en función de las necesidades de información que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para el caso particular de esta evaluación, los tres instrumentos metodológicos y normativos (árboles de problemas y objetivos, MIR y ROP), no son considerados como herramientas o instrumentos metodológicos aislados. Por el contrario, se verificó como se vinculan y retroalimentan entre sí, debido a que forman parte del ciclo de gestión de la función de Desarrollo Social que permite ordenar la estructura de los programas desde su diseño hasta su implementación.

Retroalimentación de los instrumentos de diseño, operación y monitoreo.



Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

1. Descripción de la Evaluación

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepuso o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, se justificó plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

La evaluación también implicó identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de las preguntas metodológicas, así como también incluye la identificación de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron de acuerdo a lo solicitado en los criterios técnicos de evaluación. Al mismo tiempo se emitieron recomendaciones específicas, esto con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar el ciclo de la gestión de los programas que contribuyen a la política social, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se encuentran conclusiones por cada uno de los capítulos de la evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del informe.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- **Técnica de investigación cualitativa.** - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- **Técnica de investigación documental.** - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.
- **Entrevista a profundidad.** - esta técnica consiste en entrevistar a personas claves de las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, la cual se realiza a través de guías de preguntas, con aspectos claves de la ejecución de las acciones del programa o fondo federal.
- **Encuesta (cuestionario).** - Esta técnica se basa en un formulario diseñado con una batería de preguntas asociadas a los indicadores que están siendo evaluados en el programa o fondo federal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Capítulo Evaluado I

Justificación y Contribución del Programa.

- El Documento Situacional aborda la problemática económica de las OSC, pero no el problema central del Programa que es el alcance de la atención de estas organizaciones a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- La definición del problema central del Árbol del Problemas incluido en el Diagnóstico Situacional presenta insuficiencias técnicas debido a que está expresado como la limitación de un bien o servicio. Dichas insuficiencias se replican en la definición del objetivo principal del Árbol de Objetivos y el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Los medios sustantivos del Árbol de Objetivos no permiten identificar con claridad los bienes y servicios que entrega el Programa Presupuestario y los medios inferiores no permiten conocer las actividades que deben realizarse para lograr su generación.
- En el Diagnóstico Situacional la definición de la Población Objetivo es igual a la Población Potencial, pero se cuantifica diferente; no proporciona una metodología de dicha cuantificación.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Las OSC apoyadas por el programa deben concebirse como un área de enfoque que otorga bienes o servicios asistenciales a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- El Programa Presupuestario no contó con Reglas de Operación publicadas en 2022; se tomó como referencia las publicadas en 2020, las cuales en la práctica regularon la ejecución del Programa.
- La definición de la Población Objetivo difiere en el Diagnóstico Situacional, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación del Programa 2020.
- La vinculación entre el Propósito del Programa Presupuestario definido en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Objetivo General de las Reglas de Operación 2020 no es clara y precisa.
- El Fin del Programa Presupuestario está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Capítulo Evaluado II

Orientación a Resultados.

- No se aprecia un traslado preciso de los medios sustantivos del Árbol de Objetivos a los Componentes del Programa Presupuestario.
- Debido a que el Propósito del programa no está definido de manera correcta, no es posible concluir que los Componentes sean los suficientes para lograrlo.
- El Componente C2 está planteado como resultado logrado, pero su redacción no cumple con los criterios técnicos de la Guía de la SHCP.
- Los supuestos de los dos Componentes del Programa están redactados incorrectamente.
- La tipología CONAC "E" correspondiente a Prestación de Servicios Públicos de la clave programática del programa (J15E11052), no se considera adecuada.
- Las Reglas de Operación no están actualizadas, si bien las correspondientes al ejercicio fiscal 2020 están disponibles públicamente. Los Objetivos Generales y Específicos son identificables, pero susceptibles de una mayor precisión.
- Los dos Componentes definidos en la MIR se vinculan de manera directa con los Objetivos Específicos establecidos en las Reglas de Operación 2020, aunque ambos elementos podrían ser expresados con mayor precisión.
- Las Reglas de Operación 2020 detallan las modalidades de los Tipos de Apoyo que se identificaron para los dos Objetivos Específicos; sin embargo, la información sobre la periodicidad de su entrega y mecanismos de solicitud o entrega es parcial.
- Las Reglas de Operación 2020 disponen de criterios y requisitos para la entrega de apoyos económicos a Organizaciones la Sociedad Civil que los solicitan, pero no establecen criterios con base en los cuales el Comité Técnico de OSC norme su selección entre las diversas solicitudes que se le presenten.
- El Ente Público responsable generó información financiera sobre los apoyos entregados mediante el Reporte de Avance Físico-Financiero, el Padrón de Beneficiarios y reportes internos, pero se aprecia inconsistencia entre las diferentes fuentes.

Capítulo Evaluado III

Operación y Control del Programa

- Las Actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados están ordenadas de manera lógica y secuencial, y su sintaxis se apega a los criterios de la SHCP; sin embargo, pueden ser expresadas con mayor claridad y no se aprecia que sean las esencialmente suficientes.
- Los supuestos de la Actividades presentan como irregularidad técnica, el hecho de que no están asociados a riesgos que comprometan el logro del objetivo superior, es decir, los Componentes.
- Las Reglas de Operación 2020 no cuentan con un apartado específico de la Mecánica de Operación/ Proceso de ejecución; no obstante, a lo largo de dicho instrumento se consideran diferentes acciones relevantes de operación.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Las Actividades tienen una vinculación parcial con las principales acciones operativas de las Reglas de Operación.
- El Manual de Procedimientos proporcionado por el Ente Público detalla once procedimientos operativos y de seguimiento del Programa Presupuestario; sin embargo, el documento no se encuentra formalizado y no está disponible en internet.
- El Manual de Procedimientos proporcionado es más amplio que las Reglas de Operación 2020, en cuanto a la identificación de las acciones principales para la operación del Programa. A diferencia de las Reglas de Operación, el primero considera lo concerniente al “Procedimiento para el trámite de pago de apoyos económicos” y el “Procedimiento de capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil”.
- La Unidad Administrativa Responsable del Programa contó con un sistema de administración interno denominado “Sistema OSC” que permite llevar el registro de los diversos procesos y generar reportes de los apoyos otorgados.
- Se considera que el Manual de Procedimientos proporcionado no considera suficientemente al Sistema OSC como un instrumento necesario para la sistematización y seguimiento de los procesos del Programa. Las Reglas de Operación 2020 no hacen mención del Sistema OSC y no se tuvo evidencia de la existencia de un manual de operación de dicha herramienta.
- Los formatos y documentación empleados en la ejecución del Programa sugieren que los procedimientos están estandarizados y utilizados por todas las áreas responsables. No obstante, dicha documentación no se incorpora como Anexos en las Reglas de Operación del Programa o del Manual de Procedimientos.
- El Ente Público responsable reportó trimestralmente información sobre los recursos del Programa; la información presenta divergencias con respecto a otras fuentes de información.
- No se contó con evidencia de que el Ente Público haya reportado información trimestral sobre el uso que las Organizaciones de la Sociedad Civil dieron a los apoyos del programa.

Capítulo Evaluado IV

Análisis de Resultados

- Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes de la MIR cumplen, en términos generales, con los criterios CREMAA y permiten monitorear el logro de los objetivos respectivos.
- Sin embargo, los indicadores de Propósito y Componentes deben ser replanteados para que sean más relevantes y adecuados.
- El medio de verificación “Sistema de OSC” (Organizaciones de la Sociedad Civil) de Propósito y Componentes no corresponde a un registro administrativo en los términos definidos por el INEGI y no es público.
- Las Reglas de Operación 2020 no contienen indicadores para evaluación de desempeño, como lo sugiere la Guía del CONEVAL.
- Las metas de los indicadores de Propósito y Componentes en 2021 y 2022 propusieron avances, pero fueron superadas ampliamente en los dos años, rebasando incluso umbrales de cumplimiento, lo que sugiere no fueron suficientemente ambiciosas.
- Los resultados de los indicadores del Programa Presupuestario se incluyen en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y se difunden en el portal del Ente Público Responsable.
- El Ente Público responsable registra en cada ejercicio fiscal a la OSC apoyadas en un Padrón de Beneficiarios, en cumplimiento con la normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el cual, sin embargo, no presenta los campos de información requeridos en el Manual de Operaciones del SIIPB-NL. Si bien el Padrón está alojado en una plataforma tecnológica propia, no está disponible en la plataforma de transparencia federal y estatal como lo dispone la legislación en la materia.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Capítulo Evaluado V

Rendición de Cuentas

- El Ente Público dispone de diversos microsítios de internet en donde publica, de manera diseminada, las Reglas de Operación, resultados, el registro de las OSC, convocatorias, mecanismos de operación, datos de contacto, entre otros elementos.
- No se realizaron evaluaciones de desempeño al Programa Presupuestario en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.
- Se confirmó el cumplimiento del artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, al constatarse que los resultados de los indicadores están publicados en las plataformas de transparencia nacional y estatal.
- Derivado de las entrevistas realizadas a representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se recibieron comentarios de que los dos Componentes que genera el Programa contribuyen a que éstas brinden bienes y servicios asistenciales a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Los retos y problemáticas para que dichas organizaciones accedan a los apoyos son bajos, y se detectó que varias de ellas llevan varios años recibiendo de manera continua.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Fin del Programa Presupuestario contribuye correctamente el Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Las Actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados están ordenadas de manera lógica y secuencial, y su sintaxis se apega a los criterios de la SHCP.
3. Las Reglas de Operación 2020 están disponibles públicamente.
4. El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios disponible públicamente.
5. Se cuenta con el sistema interno "Sistema OSC" que permite llevar el registro de los diversos procesos y generar reportes.
6. La evidencia documental sugiere que los procedimientos están estandarizados y utilizados por todas las áreas responsables.

2.2.2 Oportunidades:

1. Los indicadores de Propósito y Componentes pueden ser replanteados para elevar su calidad y relevancia.
2. Formalización del uso del Sistema OSC para fortalecer el sustento administrativo de la operación del Programa.
3. Divulgar información pormenorizada sobre el uso que las OSC dan a los apoyos del Programa recibidos y el resultado alcanzado.

2.2.3 Debilidades:

1. La definición del problema central del Árbol del Problemas y del objetivo principal del Árbol de Objetivos no se apega a los criterios de la Metodología de Marco Lógico.
2. La definición de la Población Objetivo no es consistente entre el Diagnóstico Situacional, el Propósito de la MIR y en las Reglas de Operación de referencia.
3. La definición del Propósito no cumple con criterios técnicos y no se vincula de forma clara y precisa con el Objetivo General de las Reglas de Operación de referencia.
4. Las Reglas de Operación de referencia no cuentan con criterios de selección de solicitudes, un apartado de mecánica de operación ni indicadores de desempeño.
5. El Programa no cuenta con un Manual de Procedimientos debidamente formalizado y disponible públicamente.
6. Los medios de verificación de los indicadores de Propósito y Componentes no corresponden a un registro administrativo.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. Que los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyados no contribuyan a la reducción de la pobreza multidimensional del estado.
2. Desactualización de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario en incumplimiento la normativa estatal.
3. La información en torno al Programa se encuentra dispersa en más de un sitio de internet.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Uno de los objetivos de Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, es “Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social”. Para alcanzar dicho objetivo, el Plan estableció como estrategia el fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil, particularmente mediante acciones que impulsen a las organizaciones de la sociedad civil y que apoyen su profesionalización y sostenibilidad.

La importancia de estas agrupaciones se hace patente en la Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León que tiene por objeto, incentivar y fomentar en coordinación con la administración pública estatal a las organizaciones de la sociedad civil, así como a las redes y agrupaciones debidamente registradas. En el mismo tenor, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León tiene por objeto, entre otros, impulsar la participación ciudadana abriendo espacios para que la sociedad civil apoye a la política estatal y municipal en materia de desarrollo social.

Es en este contexto que la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Inversión Social, operó en el ejercicio fiscal 2022, el Programa Presupuestario E052 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En 2022 el presupuesto ejercido en dicho Programa ascendió a \$183,513,586.47, equivalente al 16.8% del presupuesto total de la dependencia; de ese monto, el 95.8% se aplicó en la partida 44501 *Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro*, lo cual lo hace sujeto a contar con Reglas de Operación. Los recursos ejercidos permitieron beneficiar a 246 organizaciones mediante apoyos económicos y a 316 con eventos de capacitación. En términos generales, el Programa contó con diversos instrumentos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación, los cuales, derivado de la evaluación realizada, se consideró deben ser actualizados y revisados para mejorar el desempeño del Programa, tomando como referencia criterios técnicos emitidos por la SHCP y el CONEVAL.

I. Justificación y Contribución del Programa.

El Diagnóstico Situacional es un elemento fundamental para justificar el Programa; identifica como problemática la limitación en recursos y desarrollo institucional que enfrentan las Organizaciones de la Sociedad Civil, pero no aborda lo que se considera es la problemática central que es el alcance de la atención de estas organizaciones a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. Derivado de la revisión realizada, se considera necesario reforzar ese diagnóstico con una descripción de las actividades que realizan estas organizaciones en la entidad, así como de la cuantificación de los proyectos realizados y la población beneficiada. Ello, debido a que un alcance posiblemente limitado de dichas actividades debe concebirse como la problemática a resolver; justamente lo que se desea fomentar es la participación de estas organizaciones en la política social, lo que se refleja en el objetivo superior que se ha fijado el gobierno estatal.

La reflexión anterior conduce a la revisión del Árbol de Problemas, debido a que el problema central está expresado incorrectamente como la insuficiencia de un bien o servicio. Éste podría replantearse en el sentido de que los Organismos de la Sociedad Civil realizan un número insuficiente de proyectos o benefician a un número bajo de personas, teniendo como causas la limitación de recursos y la escasa profesionalización; cabría



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

incluso la posibilidad de identificar otras causas que, aunque no sean del ámbito del Programa, deben incluirse en una adecuada elaboración del Árbol de Problemas.

La revisión al Árbol de Problemas conlleva necesariamente a la revisión del Árbol de Objetivos, particularmente al objetivo principal y los medios. Como se puede advertir, esta línea de revisión continúa hacia el Propósito de la MIR y el objetivo central de las Reglas de Operación, para que estos elementos tengan congruencia entre sí.

En este ejercicio, debe revisarse también la definición de la Población Objetivo, ya que difiere en el Diagnóstico Situacional, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación del Programa 2020. En la evaluación se plantea como posibilidad definirla como Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de OSC que solicitan apoyos. Además, dada la naturaleza del programa, las OSC que reciben apoyo del Programa deben concebirse como un área de enfoque que otorga bienes o servicios asistenciales a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, bajo condiciones de obligatoriedad plasmadas en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos.

II. Orientación a Resultados.

Se observó que los Componentes del programa no constituyen un servicio que se brinda a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad. Representan, más bien, un financiamiento y capacitación otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que éstas a su vez cuenten con un apoyo que les permitan ampliar un servicio de atención a la población referida. Esta distinción es relevante debido a que la clave programática del programa (J15E11052) contiene en sus dígitos la tipología CONAC “E” correspondiente a *Prestación de Servicios Públicos* la cual se considera que debería ser sustituida por “S” *Sujetos a Reglas de Operación*.

En este capítulo, el mensaje principal debe ser la necesidad de actualizar las Reglas Operaciones del Programa, en cumplimiento a la normatividad estatal, y aprovechar dicha actualización para introducir aspectos de mejora. Un aspecto de mejora relevante que se pone a consideración del Ente Público es la incorporación de criterios con base en los cuales el Comité Técnico de OSC norme su selección entre las diversas solicitudes que se le presenten. Dado que el Propósito del Programa puede replantearse en el sentido que los Organismos de la Sociedad Civil amplían el alcance de sus actividades, los criterios de selección a incorporar podrían favorecer a aquellas organizaciones con un mayor número de proyectos o población a beneficiar en proporción al apoyo económico entregado.

Adicionalmente, es necesario que en el proceso de actualización de las Reglas de Operación se asegure la correcta vinculación de los medios del Árbol de Objetivos, los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados y los Objetivos Específicos de las Reglas de Operación, lo cual puede lograrse mediante una redacción más clara y precisa, que sea armónica entre los tres instrumentos.

III. Operación y Control del Programa.

Como parte del ajuste que se propone realizar a la Matriz de Indicadores para Resultados, se debe revisar la redacción de las Actividades vigentes que, si bien están ordenadas de manera lógica y secuencial, pueden expresarse con mayor claridad al tiempo de considerar Actividades adicionales que sean esenciales en el proceso de elaboración de los dos Componentes respectivos.

Las Actividades deben tener una correlación clara con la instrumentación del Programa descrita en las Reglas de Operación y, a su vez, con el Manual de Procedimientos. Para ello, es recomendable que las Reglas cuenten con un apartado propio sobre la Mecánica de Operación/Proceso de ejecución que describa a detalle la secuencia que inicia con la entrega de los bienes y servicios (apoyos económicos y de capacitación) hasta el reporte sobre la utilización de los mismos por los Organismos de la Sociedad Civil; asimismo, la Reglas deben contener como Anexos los formatos utilizados durante la ejecución del Programa. Por su parte, el Manual

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

de Procedimientos debe retomar los procesos descritos en las Reglas de Operación y estar publicado en internet para su consulta.

Un aspecto relevante que se identificó durante la evaluación fue la utilización del Sistema OSC que permite llevar el registro de los diversos procesos y generar reportes de los apoyos otorgados. Se consideró que esta herramienta informática debería ser mencionada como parte de la instrumentación descrita en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos. Adicionalmente, la elaboración de un manual de operación del propio del Sistema OSC permitiría asegurar su uso adecuado.

IV. Análisis de Resultados.

Una vez revisada la definición del Propósito y Componente, es factible considerar indicadores de mayor claridad y relevancia. De esta forma, a nivel Propósito puede utilizarse una tasa de variación de proyectos en materia de desarrollo social y/o asistencial realizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas, o bien del número de personas atendidas por estos proyectos. Para los Componentes podría emplearse el promedio del monto de apoyos entregados por organización beneficiada y el promedio de organizaciones asistentes por capacitación impartida.

Un elemento crucial para conocer los resultados del programa es que el Ente Público responsable genere y divulgue un reporte periódico sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario, que contenga al menos el gasto por Componente, el número de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad beneficiadas por OSC, tipo de atención brindada, regionalización y, en su caso, indicadores de resultados.

El Sistema OSC juega un rol primordial como fuente de información para validar el logro de los indicadores. La Matriz de Indicadores para Resultados lo menciona como medio de verificación para el Propósito y los Componentes. Sin embargo, un medio de verificación debe hacer referencia a un documento, estudio, reporte, etc., no a una plataforma electrónica. Ciertamente, es a través del Sistema OSC que puede generarse un reporte de los apoyos entregados y su gasto. En ese sentido, con base en el concepto delineado por el INEGI, el medio de verificación correcto debe ser el registro administrativo –mencionándolo por su nombre– que genera el sistema. Además, el contar con este registro de manera pública, permitiría validar la información estadística registrada en otros reportes. A este respecto, las diferencias en la información detectada en el Reporte de Avance Físico-Financiero y el Padrón de Beneficiados –detallada en la evaluación– serían evitadas a partir de la disponibilidad del registro administrativo referido.

En este aparatado cabe añadir que, si bien el Padrón está alojado en una plataforma tecnológica propia, no está disponible en la plataforma de transparencia federal y estatal como lo dispone el artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León y la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la legislación en la materia. Al respecto, es importante atender esta omisión.

V. Rendición de Cuentas.

Finalmente, se observó que el Ente Público dispone de diversos micrositios de internet en donde publica, de manera diseminada, las Reglas de Operación, resultados, el registro de las OSC, convocatorias, mecanismos de operación, datos de contacto, entre otros elementos. Por ello, se consideró conveniente recomendar se agrupe la documentación que se genera en torno a la ejecución del Programa, para facilitar a beneficiarios potenciales y población en general su ágil ubicación y consulta.

Derivado de las entrevistas realizadas a representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se recibieron comentarios de que los dos Componentes que genera el Programa contribuyen a que éstas brinden bienes y servicios asistenciales a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Los retos y problemáticas para



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

que dichas organizaciones accedan a los apoyos son bajos, y se detectó que varias de ellas llevan varios años recibiendo de manera continua.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM
1 y 4	Incorporar en la justificación del Diagnóstico Situacional, un análisis de la atención que las OSC brindan a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad y, con base en dicho análisis, definir el problema central como una necesidad a satisfacer, no como la ausencia de una solución.
1, 3 y 4	Trasladar de manera correcta el problema central al objetivo principal del Árbol de Objetivos, al Propósito de la MIR y al Objetivo General de las Reglas de Operación, con base en la <i>Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación</i> del CONEVAL.
2	Homologar la definición de la población o área de enfoque objetivo que se establece en el Diagnóstico Situacional, el Propósito y las Reglas de Operación, conforme a la <i>Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación</i> del CONEVAL.
16 y 17	Utilizar un indicador de Propósito en términos de la variación de personas atendidas por las OSC y redefinir los indicadores de Componentes en términos de promedios de apoyos generados por OSC, para que sean más Relevantes y Adecuados.
6	Sustituir la tipología CONAC “E” correspondiente a Prestación de Servicios Públicos de la clave programática (J15E11052) del Programa Presupuestario por la tipología “S” correspondiente a Sujetos a Reglas de Operación.
7, 10, 12, 14 y 17	Publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa, en concordancia con la <i>Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León</i> , emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la <i>Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación</i> publicada por el CONEVAL.
13	Publicar en internet el Manual de Procedimientos debidamente actualizado y formalizado, que incluya de manera detallada el objetivo, diagrama de flujos, áreas participantes y demás información relevante de los procesos enunciados en las Reglas de Operación del Programa.
16	Sustituir en la MIR el medio de verificación “Sistema OSC” por el nombre del registro administrativo generado por dicho sistema y publicarlo para facilitar la validación del logro de los indicadores de desempeño.
10 y 15	Generar y divulgar un reporte trimestral sobre el uso que las OSC dan a los apoyos recibidos del Programa Presupuestario, que contenga al menos el gasto por Componente, el número de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad beneficiadas por OSC, tipo de atención brindada, regionalización y, en su caso, indicadores de resultados.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Jorge Alberto Ávila Abud (Evaluador Senior), Luis Fernando Esquivel de la Torre y Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfp.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E052 VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC).	
5.2 Siglas: Clave Programática J15E11052	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Igualdad e Inclusión.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal ☒ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Inversión Social.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Carlos Raymundo Cantú Cantú carlos.cantuc@nuevoleon.gob.mx 8120 232854	Unidad administrativa: Dirección de Inversión Social.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ (Convenio Específico de Colaboración).
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$807,047.32 (ochocientos siete mil cuarenta y siete pesos 32/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.



7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>





nl.gob.mx

Programa Anual de Evaluación 2023.